

RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA. 2022-1351.

Omar González <omargonzalezabogado@gmail.com>

Mar 31/01/2023 11:56

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: edwinmalabe@hotmail.com <edwinmalabe@hotmail.com>; jsdr92@hotmail.com <jsdr92@hotmail.com>

 **ACTAS ICBF.pdf**

 **Contestación y Anexos.pdf**

Señor.

JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

Tipo de Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS.

Demandante: JUAN SEBASTIÁN DÍAZ REYES.

Demandada: SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO.

Radicado: 2022 – 1351.

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Respetado Señor Juez.

OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.657.401 expedida en esta ciudad, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 340.270 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente correo electrónico me permito adjuntar la correspondiente contestación de demanda.

Me permito manifestar que dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2213 de 2022, este mismo correo electrónico es enviado con copia a la parte demandante.

--

Atentamente.

Omar Camilo González Valencia.

C.C. 1.030.657.401 de Bogotá D.C.

T.P. 340.270 del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor.
JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA – CUNDINAMARCA.
E. S. D.

Tipo de Proceso : REGULACIÓN DE VISITAS.
Demandante : JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES.
Demandada : SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO.
Radicado : 2022 – 1351.

Asunto : CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

Respetado Señor Juez.

OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.657.401 expedida en esta ciudad, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 340.270 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, conforme poder especial, amplio y suficiente que me permito anexar a este escrito, por medio del presente escrito, me permito proceder a dar contestación a la demanda, estando dentro del término establecido para lo propio, de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS.

- PRIMERO** : Es cierto, entre la señora **SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO** y el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES** nunca existió un vínculo matrimonial ni de unión marital de hecho.
- SEGUNDO** : Es parcialmente cierto; en efecto, la menor nació el día quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015), sin embargo, esta fue registrada en la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Círculo de Bogotá D.C.
- TERCERO** : Es una repetición del hecho anterior.
- CUARTO** : No es clara la redacción de este hecho, sin embargo, de lo que se puede inferir que pretenden manifestar, es cierto que el día dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019) se firmó acta de conciliación de alimentos, custodia y visitas número 190 de 2019.
- QUINTO** : No es del todo claro este hecho, sin embargo, de lo que se puede inferir que pretenden manifestar, es cierto que el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante acta de conciliación de visitas número 642 de 2019 se modificó parcialmente el acta 190 de 2019, realizando cambios únicamente en lo concerniente a las visitas.
- SEXTO** : Es una repetición de hechos anteriores.
- SÉPTIMO** : No es cierto, el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES** no ha cumplido con la cuota alimentaria y demás emolumentos pactados en previa conciliación; tampoco allega prueba alguna de que sí lo haya realizado.

- OCTAVO** : Si bien el contacto telefónico no ha sido permanente, esto responde únicamente a responsabilidad del señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES**, ya que él es quien no realiza llamadas en horas en que la menor pueda atender, ya que no se puede alterar el horario de sueño y/o estudio de la menor para atender una llamada de su padre.
- NOVENO** : Es una manifestación que ya ha sido contestada ya que repite temas de hechos anteriores.
- DÉCIMO** : No es un hecho, es una solicitud que el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES** le realiza a la señora **SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO**, sin embargo, como es de conocimiento del demandante, esto no será posible puesto que, bajo el cuidado del padre, la menor sufrió lo que puede ser considerado como una agresión sexual, lo cual se certifica con la documentación pertinente que se aportará a este proceso. En caso de que el padre lleve de vacaciones a la menor a otro país, deberá hacerlo en compañía de la madre, quien es la única persona encargada de la custodia y cuidado personal de la menor.
- UNDÉCIMO** : Se debe tener presente el principio general del derecho de “*Impossibilium nulla obligatio*”, el cual traduce “*A lo imposible, nadie está obligado*”, y es un tema que ha sido tratado en repetidísimas ocasiones por las Altas Cortes, y es pertinente en el presente asunto, puesto que no tiene sentido la manifestación de que la señora **SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO** no permite que el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ RODRÍGUEZ** visite a su hija menor, puesto que es imposible que él la visite residiendo en otro país; y en cuanto a las llamadas telefónicas, nos remitimos a lo contestado en el hecho octavo.

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones de la parte demandante toda vez que en el presente asunto son aplicables las siguientes excepciones, que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES.

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN ADJETIVA.

En el escrito de demanda, el apoderado de la parte demandante establece que se encuentra acreditada la personería adjetiva con el poder especial que le confiere el demandante; sin embargo, este suscrito considera que esto no se encuentra acreditado, a pesar de que en el auto admisorio de la demanda este Despacho confiere personería al abogado, en virtud de que al revisar el documento denominado “*Poder*”, allí se puede evidenciar que establecen “*Mi apoderado, además de las facultades expresamente consagradas en el Código de Procedimiento Civil de Colombia vigente*” (negrilla fuera de texto); y como es de conocimiento general entre los profesionales del derecho, el conocido Código de Procedimiento Civil, se encuentra derogado y su articulado no tiene vigencia alguna.

Por lo cual, se considera que el apoderado de la parte demandante no se encuentra legitimado para promover el presente asunto y menos para representar al demandante, ya que el poder otorgado, fue conferido con base en normativa no que tiene vigencia alguna actualmente.

2. PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO: *IMPOSSIBILIUM NULLA OBLIGATIO*.

Frente a lo imposible no hay obligación alguna, y esto es pertinente en el presente asunto puesto que como lo manifiesta el mismo demandante, su residencia permanente se encuentra en el país de España; situación que solo menciona y no certifica la legalidad de su permanencia en dicho país; y es por esta razón, que al momento en que el demandante establece su residencia en otro país, resulta imposible cumplir el régimen de visitas, puesto que conforme se estableció, él visitaría a la menor, hecho que no sucede puesto que él no reside en el mismo país que la menor, es físicamente imposible cumplir con las visitas, y no se puede alegar responsabilidad a la demandada cuando es precisamente el demandante el que se encuentra imposibilitado para cumplir con este régimen de visitas.

Por otro lado, como ya se ha mencionado, la no recurrencia en llamadas telefónicas entre el demandante y la menor, responde únicamente a que el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES** busca contacto telefónico, en horario colombiano, en horas de la madrugada cuando la menor está disfrutando de su tiempo de descanso o en horas donde la menor se encuentra estudiando.

PRUEBAS

Se allegan como prueba los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento de la menor.
- Totalidad de actas de ICBF, se allegan como archivo drive puesto que son de extenso tamaño.

Se solicita como prueba los siguientes testimonios:

- Testimonio de la demandada, la señora **SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO**.
- Testimonio del padre del demandante, el señor **GERMÁN DIAZ CAICEDO**, quien rendirá testimonio sobre los hechos y las conductas que su propio hijo a cometido. Puede ser citado en la Carrera 102 # 153 – 27, Interior 15, Apto 204 en la ciudad de Bogotá D.C., y al número de celular 313.888.30.52, no usa correo electrónico.
- Testimonio de la madre de la demandada, la señora **NUBIA ROMERO VARGAS**, quien rendirá testimonio sobre los hechos y sobre el estado actual de la menor. Puede ser citada en la Calle 36 # 1 – 81 Este, Bloque 12, Casa 8, Arboleda 2, en el municipio de Soacha – Cundinamarca, y al número de celular 310.206.93.73, no usa correo electrónico.

Se solicita como prueba el siguiente interrogatorio de parte:

- Sírvasse, Señor Juez, señalar fecha y hora para adelantar el interrogatorio de parte que personalmente le formularé al aquí demandante, el señor **JUAN SEBASTIÁN DIAZ REYES**.

ANEXOS

Acompaño como anexos los siguientes:

- Los documentos referenciados en el acápite de pruebas.
- Poder especial, amplio y suficiente otorgado a este suscrito bajo lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFICACIONES

La demandada recibe notificaciones en la Calle 36 # 1 – 81 Este, Bloque 12, Casa 8, Arboleda 2, en el municipio de Soacha – Cundinamarca, en el número de celular 319.651.69.58 y en el correo electrónico carito171108@hotmail.com

Este suscrito recibe notificaciones en la Carrera 7 # 71 – 21, Torre B, Piso 13, Oficina 1336, en la ciudad de Bogotá D.C., en los números de celular 304.655.72.94 y 320.412.30.12 y en el correo electrónico omargonzalezabogado@gmail.com

Del Señor Juez.

Atentamente.



OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA.
C.C. 1.030.657.401 de Bogotá D.C.
T.P. 340.270 del Consejo Superior de la Judicatura.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1023407936

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo 55761489
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaria ☒ Número 58 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 7 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido DIAZ Segundo Apellido RODRIGUEZ
Nombre(s) SALOME

Fecha de nacimiento Año 2015 Mes DIC Día 15 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo 13218998-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ ROMERO SANDY CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 52.918.985 DE BOGOTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 1.019.067.589 DE BOGOTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 1.019.067.589 DE BOGOTA Firma Sebastian Diaz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

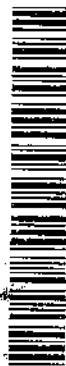
Fecha de inscripción Año 2015 Mes DIC Día 18
Nombre y firma del funcionario que autoriza BERNI FRANCISCO ESCALONA

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento BERNI FRANCISCO ESCALONA
Firma Sebastian Diaz

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS 204 DEL FOLIO 0019 DE AL NOTARIA 56 DE BOGOTA.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



55761489



Señor.

JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

Referencia: 2022-1351

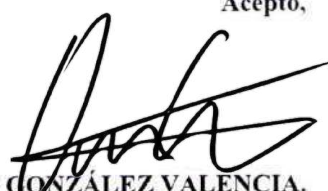
SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Soacha – Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía número 52.918.985 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.657.401 expedida en esta ciudad, portador de la tarjeta profesional de abogado número 340.270 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi representación dentro del proceso de REGULACIÓN DE VISITAS en la que actúo en calidad de DEMANDADA.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, retirar, reasumir, solicitar, renunciar, cobrar y todo en cuanto a derecho se le permita en defensa de mis intereses en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 del C.G.P. Me permito manifestar que conforme lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, los datos de notificación de mi apoderado son los que registran al pie de su correspondiente firma, lo cual se comprueba con Certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura que se allega con este poder. Adicional me permito manifestar que este poder especial, amplio y suficiente es otorgado bajo lo establecido en la ya mencionada ley, por lo tanto es remitido a la apoderada vía correo electrónico. Sírvase, Señor(a) Juez, reconocerle personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO.
C.C. No 52.918.985 de Bogotá D.C.

Acepto,


OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA.
C.C. No 1.030.657.401 de Bogotá D.C.
T.P. No. 340.270 del Consejo Superior de la Judicatura.
Cra. 7 # 71 – 21, Torre B, Piso 13 Regus, Oficina 1336, Bogotá D.C.
Cel.: 304.655.72.94 – 320.412.30.12
E-Mail: omargonzalezabogado@gmail.com



Omar González <omargonzalezabogado@gmail.com>

Poder

1 mensaje

Carolina Rodriguez <carito171108@hotmail.com>
Para: omargonzalezabogado@gmail.com

16 de diciembre de 2022, 12:21

 **poder.pdf**
260K



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 535404

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **OMAR CAMILO GONZALEZ VALENCIA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1030657401.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	340270	17/01/2020	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 7 # 71 - 21, TORRE B, PISO 13 (REGUS), OFICINA 1336	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3046557294 - 3204123012
Residencia	CARRERA 81 #8A - 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3046557294 - 3204123012
Correo	OMARGONZALEZABOGADO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 1/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

<< Volver

Departamento/Regional:	CUNDINAMARCA COD: 25
Sucursal Origen:	CZ SOACHA COD: 2501
Número de Petición:	21381199
Fecha Apertura Petición:	09/10/2019 16:18:00
Profesional que Registra:	CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA
Municipio:	

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Tipo de Petición:	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	Canal de Recepción:	Presencial
Descripción de la Petición:			
Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Selome Diaz rodriguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que esta siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta locamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2			
Presenta Documento:	Si		
Si el Peticionario una persona natural			
Documento Identidad:	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 52918985
Lugar de Expedición:	Nacionalidad:		COLOMBIANO
Nombres:	Sandy Carolina		Apellidos: Rodríguez Romero
Estado Civil:	Soltero (a)		Sexo: Femenino
Idioma Dialecto:	Grupo étnico perteneciente:		NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Condición de desplazamiento:	No		
Parentesco del Afectado con el Peticionario:	Ninguno		
Si el peticionario una persona jurídica			
Nombre de la Entidad:	NIT:		52918985
Fecha de oficio de la diligencia:	No. oficio o Diligencia:		
Nombres y Apellidos del Funcionario:			

DATOS UBICACION DEL PETICIONARIO

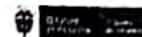
Pertenece a Resguardo:	No	Detalle Zona:	Urbana
------------------------	----	---------------	--------

ICBFBInformacionDetalle Fecha de generación: 19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 1/10

Fecha de modificación: 27/09/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 2/10
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	-------------------

País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARC A	Municipio:	SOACHA
Localidad/Comuna:	Sin Dato				
Barrio:	Sin Dato				
Dirección:	CL 36 1 81				
Vereda:	Ninguna	Inspeccion/Corregimiento:	0		
Teléfono Fijo:	3196516958	Teléfono Móvil:		Correo Electrónico:	
Persona o Familiar de contacto es el mismo peticionario:		SI			
Observaciones:					

PERSONA DE CONTACTO

Nombres:		Apellidos:			
Parentesco:					
Detalle Zona:					
País:		Departamento:		Municipio:	
Localidad/Comuna:					
Barrio:					
Dirección:					
Vereda:		Inspeccion/Corregimiento:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			
Observaciones Particulares de Ubicación:					

Si Tiene Actuacion de Traslado de Caso		
Sucursal de Origen	Sucursal de Destino	Fecha de Traslado

INFORMACION DEL BENEFICIARIO

Primer Nombre:	Salome	Segundo Nombre:			
Primer Apellido:	Diaz	Segundo Apellido:	Rodriguez		
Presenta Documento:	SI				
Documento Identidad:	Tipo:	REGISTRO CIVIL	No.	1023407936	
Lugar de Expedición:			Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Fecha de Nacimiento:	16/12/2015 0:00:00	Confirmada	Edad:	4	
Estado Civil:	Soltero (s)	Sexo:	Femenino		
Grupo Sanguíneo y RH:	Sin Información	Hijos:	N	Cuantos:	0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD: RC	# 1023407936	FOLIO 3/10
Si Tiene otro Número de Identificación			
Fecha de Actualización	Tipo de Documento	Número de Identificación	
09/10/2019 16:18:22	REGISTRO CIVIL	1023407936	

Fecha de Ingreso:	11/10/2019 10:32:31
Motivo de Atención:	Conductas Sexuales entre Menores de 14 años
Nombre de la Autoridad Administrativa y Cargo:	

Grupo Étnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Resguardo Indígena:	No
Lengua que Habla:	

Situación de Discapacidad:	No	
Categoría de la Discapacidad:		
Grado de Discapacidad:		

Sistema de Seguridad Social En Salud:	Contributivo		
Nombre EPS/ARS	SANITAS		
Nivel Escolaridad: Estudia Actualmente:	Si	Nivel Educativo:	Apuntador

ADATOS DE RESIDENCIA Y UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO					
Detalle de Zona:	Urbana				
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	SOACHA
Localidad/Comuna:	LOCALIDAD SOACHA	Barrio:	BARRIO L. SOACHA	Dirección:	CL 36 1 81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8
Vereda:	Ninguna	Centro Poblado:		Corregimiento:	
Teléfono Fijo:	3196518958	Teléfono Móvil:			
Observaciones particulares de Ubicación:					

Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 4/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

CONDICIONES DE LLEGADA

Física

Emocional

Presentación Personal

Requiere Atención Inmediata

8. SOLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IMPLICADOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES PENALES

Tipo de infracción:		No SPOA:	
Distrito/Circuito Judicial:		Medida/Sanción Aplicada:	
Elementos que entrega:			
No Noticia Criminal:		Fiscalía:	Juzgado:
Consumo de sustancias psicoactivas:	No		

9. VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS

Información Básica del Beneficiario

Nombre del Beneficiario

Salome Díaz Rodríguez

Documento de Identidad	Tipo	RC	No.	1023407936
Número de Petición	21381199			

10. VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud?

SI

Régimen al que se encuentra vinculado

CONTRIBUTIVO

Entidad Prestadora de Servicios de Salud

EPS

SANITAS

Tipo de Servicio Médico que recibe

NINGUNO

Otro Servicio Médico

No Aplica

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

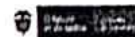
19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 4/10

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 5/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

11. VERIFICACIÓN DE VACUNAS

Presenta Carné de Vacunación SI
Esquema de Vacunación completo para la edad SI

12. VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

¿Se encuentra vinculado actualmente al Sistema Educativo? SI
Establecimiento Educativo Ilceo dirigentes del futuro
Jornada mañana
Ultimo Grado o Semestre Aprobado Apuntador
Razón por la que no estudia No hay registro
Observaciones

13. VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA

¿Cuenta con valoración psicológica? SI
Fecha de la Valoración 11/10/2019 11:32:59
Concepto de Valoración Psicológica

1. Fecha de valoración: 11 OCTUBRE de 2019
2. Número de petición: 21381199
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Psicóloga Olga Patricia Cubillos Rueda de la Universidad Santo Tomás. Experiencia laboral desarrollada en: INSTITUTO SUPERIOR COOPERATIVO como psico orientadora, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como psicóloga, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como coordinadora programa de protección, COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA como psico orientadora, ICBF como psicóloga de Defensoría de familia-protección.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria: El presente documento está bajo la protección del principio de confidencialidad contemplado en la ley 1090 de 2006, título II numeral 5. Artículo 10 incisos a), b). Autoridad solicitante: DRA. ENITH NATHALIA SILVA- defensora de familia. Mediante auto de verificación de derechos artículo 52 de la ley de infancia y adolescencia, con fecha 11 OCTUBRE DE 2019.

5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
Documento de identidad: 1.023.407.936
Lugar y Fecha de nacimiento: BOGOTA 15 DICIEMBRE DE 2015
Edad: 3 AÑOS Sexo: FEMENINO
Escolaridad: JARDIN Seguridad Social: SANITAS EPS
Número de hermanos: 0 Hijo número: 1
Estado civil: SOLTERO
Idioma /dialecto: CASTELLANO
Grupo étnico: NO SE IDENTIFICA

ACUDIENTES

Nombre: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
Edad: 33 años
Documento CC: 52.918.985 DE BOGOTA
Ocupación: INDEPENDIENTE -
Dirección: CALLE 36 No 1-81 este bloque 12 casa 8 arboleda 2
Barrio: san mateo
Celular: 3196516958

Nombre: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Edad: 27 años
Dirección: BOGOTA - SUBA
Celular: 3125521071
C.C. 1.019.067.589 BOGOTA

6. Motivo de valoración psicológica:

Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Díaz Rodríguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha

ICBF BeninformacionDetail Fecha de generación: 19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 5/10

Fecha de modificación: 27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	# 1023407938	FOLIO 7/10
----------------------	-----	----	--------------	------------

con buen rendimiento académico y algunas dificultades de convivencia.

Área del lenguaje

Cuenta con adecuado desarrollo de lenguaje expresivo, tono adecuado, gramática, y fluidez.

Área sensorio - motriz

Se observa adecuado desarrollo de la percepción de espacio, y coordinación mano-ojo, se observan debilidades de autocontrol corporal. Logra adecuada respuesta a estímulos auditivos y visuales.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Menciona que derivado de la presente situación menciona que el progenitor se entero por parte de la hermana de la progenitora, en el momento negó toda la descripción que había dado la niña, menciona que: "son cosas de en la familia de Sandy... me tienen envidia por que me casé con mi nueva pareja en septiembre". Se genero conflicto familiar derivado de la situación mencionada. Se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza asertivas por parte de la progenitora.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Desde el área psicológica no se observa algún tipo de desajuste en el área emocional- afectiva derivado de los eventos motivo de atención. Se observa adecuado porte y actitud, su vestuario se observa en adecuadas condiciones, se perciben hábitos de autocuidado y autoprotección. Se logra elaborar report, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me toco la popocha y a mí no me gusta". De tal manera que se estructura como hipótesis que Salome no presenta alteraciones en su estado de salud psicológica concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.

11. Conclusiones y recomendaciones:

Desde el área psicológica se evidencia que, dado algunos rasgos emocionales y afectivos de la niña, es prudente activar la atención terapéutica a través de psicología por la EPS. En vista de lo anterior y en aras del desarrollo integral de la niña, se sugiere respetuosamente a la defensora de familia atención a través de orientación y asistencia a la familia, con movilización del SBNF (resolución 6707 del 2013 art.27). "En los casos de inobservancia de derechos, la Autoridad administrativa competente, deberá movilizar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictando las ordenes específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera que se cumplan en un término no mayor a diez días". Se sugiere seguimiento por parte del equipo psicossocial, empoderar la gestión por parte de la progenitora para atención de su hija a través del SGSSS por psicología, aportando los soportes de atención, vincular al progenitor al proceso, realizar solicitud de verificación de derechos del niño Diego, demás acciones que se consideren pertinentes.

12. FIRMA DEL INFORME-

Olga Patricia Cubillos Rueda

Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 52207977

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Profesional Responsable

OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA

¿Cuenta con valoración Nutricional?

SI



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407938	FOLIO 8/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

11/10/2019 11:29:54

Fecha de la valoración

Concepto de Valoración Nutricional

Descripción Actuación: Se realizó valoración nutricional de tipo: Inicial, con fecha: 10/11/2019. -Concepto: Niña de 3 años 8 meses en buenas condiciones de higiene y presentación personal, en compañía de su mamá. No presenta antecedentes patológicos o de salud, embarazo con controles prenatales, complicaciones por HTA, parto natural a las 38 semanas de gestación. Peso al nacer 2.800 gr. Remitida por Hospital Mario Gaitán con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia. Aporta orden de salida con plan de control por pediatría, cita por psicología y signos de alarma, emitida por el Dr. Carlos Acosta RM 14624506.

De acuerdo con los indicadores antropométricos presenta Peso adecuado para la talla y talla adecuada para la edad. (Según los indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

Al examen físico se evidencia niña en buenas condiciones de higiene y presentación, refiere baño diario, cepillado de dientes 2 veces al día. No se observan signos de deficiencias nutricionales, ni de salud, presenta caries dental en tratamiento. Presenta uñas cortas y limpias y pabellón auricular limpio. Silueta armónica. No se observan signos físicos de maltrato.

Se encuentra afiliada de SGSSS, régimen contributivo SANITAS, según verificación en ADRES. Último control médico y de CyD en abril de 2019 y odontológico hace 8 días. Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad. Apetito normal, hábito intestinal normal. Al realizar la anamnesis alimentaria se evidencia adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad con implementación de hábitos alimentarios saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia garantía de derechos en los aspectos de nutrición vacunación y salud.

-Propuesta Atención: 1. Garantizar afiliación permanente a salud.
2. Asistir a citas PRIORITARIAS por MEDICINA GENERAL, CyD, PEDIATRIA.
3. Asistir a las citas por Medicina General y/o Pediatría, Nutrición y otras que se generen a criterio médico, para que le realicen sus controles periódicos y seguir sus recomendaciones.
4. Fortalecer el hábito de higiene corporal y aseo personal, cabeza, manos, pies, uñas y bucal diario.

Profesional Responsable

EDITH XIMENA NEUTA

Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Documento de Identificación

39671126

15. UBICACIÓN DE LA FAMILIA DE ORIGEN

¿Se ubicó la familia de origen?

NO

16. PERFIL DE VULNERABILIDAD - GENERATIVIDAD FAMILIAR

1. Datos Básicos del Grupo Familiar

2. Interpretación del Genograma

3. Concepto Sociofamiliar

FECHA OCTUBRE 17 DE 2019

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ

EDAD 3 AÑOS

EPS SANITAS

ESCOLARIDAD COLEGIO LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO SAN MATEO

PROGENITORES

JUAN SEBASTIAN DIAZ

CC 1019067589

EDAD 27 AÑOS

ESCOLARIDAD TECNOLGO

OCUPACION LABORA EMPRESA DE OBVRAS CIVILES

TELEFONO 3125521071

ICBFBenInformacionDetail

Fecha de generación:

19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 8/10

8

Fecha de modificación:

27/09/2014 VLM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 9/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

SANDY CAROLINA RODRIGUEZ
CC 52918985
EDAD 33 AÑOS
ESCOLARIDAD TECNOLOGA
OCUPACION INDEPENDIENTE
DIRECCION
TELEFONO 3196516958

COMPOSICION FAMILIAR
FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA, FAMILIA CONFORMADA POR LA ABUELA NUBIA ROMERO DE 58 AÑOS, DIANA RODRIGUEZ DE 28 AÑOS, SANDY DE 33 AÑOS, LAUREN DE 8 AÑOS Y SOLOME DE 3 AÑOS
ANTECEDENTES FAMILIARES
LA NIÑA PROVIENE DE LA UNION ENTRE EL SEÑOR SEBASTIAN Y SANDY DE UNA RELACION SENTIMENTAL 6 AÑOS, EN ESTE TIEMPO DE LA CONVIVENCIA NUNCA SE PRESENTARON SITUACIONES DE VIOLENCIA Y AGRESIONES.
TERMINAR LA RELACION DEFINITIVAMENTE HACE UN AÑO POR MOTIVOS POR FALTA DE ENTENDIMIENTO EN LA RELACION. DESPUES DE TERMINAR LA RELACION REALIZARON CONCILIACION EN COMISARIA DE FAMILIA DONDE EL PADRE HASTA LA FECHA HA APORTA CON LOS GASTOS Y NECESIDADES DE LA NIÑA.
CUENTA CON RED FAMILIAR DE APOYO POR PARTE DE LA ABUELA QUIEN LA CUIDA MIENTRAS PROGENITORA LABORA.
LA RELACION ENTRE PADRES EN ESTE MOMENTO REFIEREN QUE ES BUENA Y MALA POR LA SITUACION QUE SE PRESENTO.
AUNQUE MANIFIESTAN QUE YA HAN TRATADO DE MEJORAR LAS RELACIONES Y CANALES DE COMUNICACION ENTRE PADRES.
LA NIÑA CUENTA EN ESTE MOMENTO CON GARANTIA DE DERECHOS AFILIACION A EPS, VINCULACION A COLEGIO.

INGRESOS DE LA FAMILIA
LA FAMILIA RESIDE EN ARRIENDO LOS INGRESOS \$1.100.000 DENTRO DE LOS GASTOS ESTAN PAGO DE ARRIENDO \$530.000 ALIMENTACION \$300.000 Y PAGO DE SERVICIOS DE \$ 200.000
FACTORES DE GENERATIVIDAD
VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD
VINCULACION AL SISTEMA DE EDUCACION
CUENTA CON CUIDADO Y PROTECCION POR FAMILIA MATERNA.

CONCEPTO
SALOME NIÑA DE 3 AÑOS QUE CONVIVE EN MEDIO FAMILIAR EXTENSO, LA NIÑA CUENTA CON GARANTIA DE DERECHOS, VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD, EDUCACION, SALOME ADEMÁS CUENTA CON RED FAMILIAR EXTENSO QUE LA CUIDA Y PROTEGE MIENTRAS SU PROGENITORA LABORA.
LA RELACION DE SALOME Y SUS PADRES ES ADECUADA, SE DIVISAN RELACIONES DE AFECTO Y VINCULOS FUERTES DE RESPETO E IDENTIFICACION DE FIGURAS DE AUTORIDAD.
LAS NORMAS Y REGLAS SON IMPARTIDAS POR PROGENITORA PUESTO QUE LA NIÑA VIVE CON ELLA.
EN CUANTO A LA RELACION DE PADRES SE DENOTA ESTABLE AUNQUE MANIFIESTAN QUE POR LA SITUACION PRESENTADA HAN TENIDO UNA SERIE DE DIFICULTADES PERO HAN DIALOGADO Y HA MANEJADO LA SITUACION CON DISCRECION Y RESPETO.
ES ASÍ QUE TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION SE SUGIERE A DEFENSORA DE FAMILIA ACTIVAR RUTA REMITIR A EPS PARA ATENCION TERAPEUTICA TODO EN PRO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA NIÑA.
POR ULTIMO REALIZAR SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL DONDE SE SOLICITA A PADRES QUE PARA CADA SEGUIMIENTO DEBEN APORTAR SOPORTES MEDICOS Y ATENCION DE LA NIÑA.

ELABORO
MILENA ALBA
TS-PROTECCION
CZ SOACHA

Profesional Responsable

JUDY MILENA ALBA ALFONSO

ICBF BeninformacionDetail

Fecha de generación:

19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 9/10

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 6/10
----------------------	-----	----	---	------------	------------

evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual le automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que esta siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2

7. Objetivos:
Emitir concepto psicológico, a fin de determinar estado mental, psicoafectivo y emocional, así como verificar la garantía de los derechos fundamentales, de los NNA, que requieren ser atendidos frente a una solicitud particular de una persona o entidad particular

8. Metodología:

- Entrevista semiestructurada: Este es un tipo de entrevista que hace parte de las técnicas de auto informe; la cual cumple unas condiciones particulares como: Se adapta a cualquier contexto, se estructura de acuerdo con las condiciones del caso, la participación del evaluador es importante, permite registrar la comunicación no verbal, es una técnica guía y para el caso de las entrevistas semi estructuradas en especial. (Fernández, sin año, citado por Buela-Casal & Sierra, 1997).
- Observación directa en entrevista: La observación es el método básico usado por todos los modelos de psicología que tiene como objetivo previo la recogida de datos. Esto supone una conducta deliberada, es decir, una planificación de la observación con unos objetivos concretos que nos permitan recoger datos, hacer supuestos, etc.
- Antecedentes: Revisión de situaciones relevantes en la historia familiar, personal y social del NNA. Se realiza revisando las fuentes documentales en el SIM, o en ampliación informativa con la red familiar o académicas.
- Biografía: Se realiza concepto teniendo en cuenta el Protocolo Examen Mental (2012). Semiología Psiquiátrica. Universidad San Buenaventura Seccional Cartagena. Alvis Alzamora Carol- Castiblanco Pérez Danilo- Morales. Con referencia Bibliográfica de: FIERRO, Marco. Semiología del psiquismo. Multiletras editores, 2001. TABORDA, Luis Carlos. BURGOS, Cecilia. Principios de semiología psiquiátrica. GOMEZ, Restrepo, HERNANDEZ, Bayona. Psiquiatría clínica, diagnóstico y tratamiento en niños, adolescentes y adultos. 3ra edición. Editorial medica Panamericana.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Salome ingresa en compañía de la progenitora. Se muestra asequible frente a la entrevistadora, establece contacto visual no busca generar empatía. Su pensamiento es concreto, con curso adecuado y coherente. Se observa adecuado desarrollo motor. Cuenta con atención fija, su memoria de fijación es adecuada, la de evocación se muestra conservada. Se muestra consciente con orientación conservada auto psíquicamente. Su inteligencia impresiona promedio, su bagaje intelectual y cultural están acordes con su nivel de instrucción. Se muestra afectuosa y expresiva, activa, con algunas dificultades en el establecimiento de límites, al generar empatía permite generación de rapport adecuado para la entrevista, prospección escasa, no hay percepción de desajuste emocional y familiar.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Embarazo de alto riesgo parto a las 38 semanas, parto normal, posterior al nacimiento no tuvo hospitalización. Durante el embarazo menciona control por hipertensión. En el momento en que hace la niña no realiza convivencia con el progenitor de la niña, a pesar de intentos de reactivar la relación no logran garantizar una buena relación. Realizan fijación de cuota de alimentos y visitas en comisaria de familia el 2 de abril de 2019, en donde se acuerda que el progenitor puede recoger a la niña los viernes a las 4 pm y regresarla el domingo a las 4 pm. Las visitas se realizaron de esta forma desde abril hasta la fecha. Hace aproximadamente 15 días, cuando correspondía a la niña irse a visitas con el progenitor antes de irse entra en llanto mencionando que no quería irse con el papá, sin embargo, se fue con él. Posteriormente el lunes 7 de octubre en entrega de boletines la docente menciona a la progenitora cambio en el comportamiento asociado a llanto recurrente ante eventos sin explicación, adicionalmente se mostró agresiva con la prima de 7 años. Luego el miércoles 9 la progenitora noto un flujo bastante amarillito en la ropa íntima de la niña, la progenitora le indago si alguien la había tocado y la niña le refirió "ese chino Damián me toca la popocha..." tocándose con sus dedos la zona vaginal. Ante esta descripción la progenitora se despierta a ICBF, es direccionada a Hospital y posterior al día de ayer se hacen presentes hoy. También menciona que cuenta con antecedentes de cistitis en junio de este año (consulta con medicina y le diagnosticaron cistitis) y hace 15 días posterior a la visita con el progenitor en donde no fue llevada al médico dado que recientemente la habían medicado y la progenitora decidió automedicar la niña.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Se observa garantía de derechos.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional-afectiva: Se observa emocionalmente estable durante la entrevista, se percibe adecuada consolidación de vínculo afectivo con ambos progenitores, se observan debilidades en la consolidación de la progenitora como figura de autoridad. Adecuados procesos socialización. La progenitora la describe voluntariosa a nivel de manifestaciones emocionales, ante el enojo se muestra algo desafiante, se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza, establecimiento de límites y figuras de autoridad. Se logra elaborar rapport, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me toco la popocha y a mí no me gusta"

Área cognitiva - adaptativa

No se observan estados alterados de conciencia durante la entrevista. En la actualidad sus procesos de socialización se observan preservados, aunque con debilidades en los procesos de solución de conflictos. Se evidencian debilidades en los procesos de interiorización de límites, y en la estructuración de procesos de toma de decisiones acordes con su edad. El desarrollo de su pensamiento es concreto. Cuenta con vinculación académica al grado jardín,

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

18/12/2019 03:21:32 p.m. Página 6/10

Fecha de modificación:

27/09/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381199	Fecha de Creación: 10/9/2019 4:18:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Sandy Carolina Rodriguez Romero	Ubicación: Sin Dato - CZ SOACHA	Dirección: CL 36 1 81	Teléfono: 3196516958
Correo electronico: carito171108@hotmail.com			
Responsable del Registro: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA		Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 36 No. 1- 81 este, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Diaz rodriguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que esta siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
El ICBF solicita autorización para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de realizar consultas o remitir información institucional:	No Acepto
Motivo de la Petición:	Abuso Sexual/Violencia Sexual
Respuesta inicial al ciudadano:	se direcciona para se realicen las actuaciones pertinentes
Petición requirió utilizar Centro de Relevos?:	NO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 10/10
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Documento de Identificación

52283266

17. ESTADO DE DERECHOS: Inobservados, Amenazados, o Vulnerados

Fecha	Derecho	Situación (I,A,V)	Descripción
12/02/2019			ASISTENCIA Y ASESORIA
Concepto Por: Enith Silva			N°. Tarjeta profesional:
Entidad:	CZ SOACHA	Cargo:	ABOGADO

18. CONCEPTO VALORACION INTEGRAL

Fecha	Concepto de Equipo
14/11/2019 0:00:00	Se sugiere seguimiento por parte del equipo psicosocial, empoderar la gestión por parte de la progenitora para atención de su hija a través del SGSSS por psicología, aportando los soportes de atención, vincular al progenitor al proceso. En cuanto a la relación de padres se denota estable aunque manifiestan que por la situación presentada han tenido una serie de dificultades pero han dialogado y ha manejado la situación con discreción y respeto.

ICBFBenInformacionDetail
e

Fecha de generación:

19/12/2019 03:21:32 p.m. Página 10/10

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAA V2.0

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

55761489

NUIP 1023407936

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 15 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 5 7 11

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido DIAZ Segundo Apellido RODRIGUEZ
Nombre(s) SALOME

Fecha de nacimiento Año 2018 Mes 11 Día 15 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIMIENTO NÚMERO certificado de nacido vivo 10218398-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ ROMERO SANJAY CAROLINA
Documento de identificación (Clase y número) NIT 9.918.985 DE BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN
Documento de identificación (Clase y número) NIT 1.012.087.589 DE BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN
Documento de identificación (Clase y número) NIT 1.012.087.589 DE BOGOTÁ Firma Sebastian Diaz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2018 Mes 11 Día 18
Nombre y firma del funcionario que autoriza BERNI FRANCISCO ESCALONA
Nombre y firma



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

12
13

No. Solicitud	1910102445	Fecha	10/oct/2019	Hora	04:59 p.m.
INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante):					
Nombre:	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS			Nit:	800006850
Codigo:	257540038001	Direccion:	CALLE 13 9 -85		
Departamento	CUNDINAMARCA			Codigo	25
Municipio	SOACHA			Codigo	754
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (Pagador):		EPS SANTITAS S.A.		Codigo	EPS005
DATOS DEL PACIENTE					
DIAZ		RODRIGUEZ			
Primer Apellido		Segundo Apellido			
SALOME					
Primer Nombre		Segundo Nombre			
Tipo de Documento:	RegistroCivil	Numero de Documento de Identificacion	1023407936		
Fecha de Nacimiento:	15/12/2015 12:00:00 a.m.	Telefono	True		
Direccion:	CALLE 36 # 1 81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8				
Departamento:	CUNDINAMARCA			Codigo	25
Municipio:	SOACHA			Codigo	754
Cobertura en Salud:	Contributivo				
INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS					
Origen de la Atención:	Enfermedad_General_Pediatría	Tipo de Servicio Solicitado:	PosteriorInicialUrgencia		
Prioridad de la Atención:	Prioritaria				
Ubicación del Paciente al momento de la Solicitud de Autorización:		Urgencias			
		Cama:			
Manejo Integral Segun Guia de:					
Codigo Cups	Cantidad	Descripcion			
890383	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDI			
890397	1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADE			
Justificación Clínica:					
Impresión Diagnóstica:					
Diagnostico Principal	Z601	PROBLEMAS RELACIONADOS CON SITUACION FAMILIAR ATIPICA			
Diagnostico relacionado1					
Diagnostico Relacionado2					
INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA					
Nombre de quien Solicita:	ACOSTA ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO				
Telefono Fijo:		Telefono Celular:			
	Indicativo-Numero-Ext				
Cargo o Actividad:					

C.C. 14624506 - ACOSTA ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO

Registro Medico: 14624506 . 550 - PEDIATRIA

Nota: Este documento no requiere sello ni firma original de acuerdo al Decreto 19 de 2012 Artículo 25 (Ley Antitramites)

LICENCIADO A: [HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS] NIT [800006850-3]



Nombre: _____

Registro Civil: _____

Edad	Me protege de	Dosis	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS vacunadora	Fecha próxima cita			Nombre del Vacunador
			Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Recién Nacido	Lactancia materna exclusiva	SI ☐ No ☐										
	Tuberculosis B.C.G.	Única	16	12	2015							
	Hepatitis B	Recién nacido	16	12	2015							
2 Meses	Lactancia materna exclusiva	SI ☐ No ☐										
	Polio (Oral - IM)	1ª	16	02	2016							
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Tosferina - Tétano (DPT)	1ª										
	Rotavirus	1ª										
	Neumococo	1ª										
4 Meses	Lactancia materna exclusiva	SI ☐ No ☐										
	Polio (Oral - IM)	2ª	16	04	2016							
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Tosferina - Tétano (DPT)	2ª										
	Rotavirus	2ª										
6 Meses	Continúe la lactancia materna hasta que cumpla dos años e incluya alimentación complementaria nutritiva.											
	Polio (Oral - IM)	3ª	16	06	2016							
	PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Tosferina - Tétano (DPT)	3ª										
7 Meses	Influenza	1ª										
	Influenza	2ª										
12 Meses	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	1ª	19	11	2016							
	Fiebre Amarilla	Refuerzo	13	11	2017		1610302	Vaccin				
	Neumococo	Anual	19	11	2016							
	Hepatitis A	ÚNICA	14	12	2016							
18 Meses	Difteria - Tosferina - Tétano (DPT)	1º Refuerzo	15	11	2017		28206010	Sabin				
	Polio (Oral - IM)	1º Refuerzo										
5 Años	Polio (Oral - IM)	2º Refuerzo										
	Difteria - Tosferina - Tétano (DPT)	2º Refuerzo										
Niñas 9 Años o más	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	Refuerzo										
	VPH	1ª										
	VPH	2ª										
Vacunas complementarias y otras dosis	VPH	3ª										
	VPH											
	VPH											

La leche materna es el mejor y único alimento que deben recibir los niños durante los primeros 6 meses de vida; a partir de esta edad y hasta que cumplan dos años se debe continuar la lactancia materna y complementar con otros alimentos nutritivos.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001
Soacha

Soacha, Cundinamarca, octubre 09 de 2019.

Señores
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
Ciudad.

ASUNTO: ATENCION OPORTUNA PRESUNTO CASO ABUSO SEXUAL.

SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF No. R.C 1023407936
SIM:21381199

Respetados Señores:

En mi calidad de Defensora de Familia y en uso de las facultades legales que me concede el artículo 82 del Código de La Infancia y Adolescencia, y demás normas concordantes y en interés superior del NNA **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**

Respetuosamente, solicito a Usted, o a quien haga sus veces, se ordene a quien corresponda, que en el menor tiempo posible y de forma prioritaria, brinde la atención oportuna para el menor antes citada, quien presuntamente fue víctima de abuso sexual por parte de otro menor de edad.
De las acciones adelantadas informar a la suscrita citando los números De **SIM:21381199**

Agradeciendo de antemano su colaboración.
Cordialmente,

Natalia Silva Camargo
NATALIA SILVA CAMARGO
Defensora de Familia
ICBF CZ SOACHA

Cel: 3196516958.

Sandy C. Rodriguez
CC. 57.918.985

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@CBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

44001
Soacha

Soacha, Cundinamarca, octubre 09 de 2019.

Señores
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
Ciudad.

ASUNTO: ATENCION OPORTUNA PRESUNTO CASO ABUSO SEXUAL.

SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF No. R.C 1023407936
SIM:21381199

Respetados Señores:

En mi calidad de Defensora de Familia y en uso de las facultades legales que me concede el artículo 82 del Código de La Infancia y Adolescencia, y demás normas concordantes y en interés superior del NNA **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**

Respetuosamente, solicito a Usted, o a quien haga sus veces, se ordene a quien corresponda, que en el menor tiempo posible y de forma prioritaria, brinde la atención oportuna para el menor antes citada, quien presuntamente fue víctima de abuso sexual por parte de otro menor de edad.
De las acciones adelantadas, informar a la suscrita citando los números De **SIM:21381199**

Agradeciendo de antemano su colaboración.
Cordialmente,

NATALIA SILVA CAMARGO
Defensora de Familia
ICBF CZ SOACHA

Carolina Rodríguez
CC. 52.918.985

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
NIT. 800006850

SOLICITUD DE SERVICIOS

INGRESO: 2205342

18

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE SALOME DIAZ RODRIGUEZ

FOLIO 5

DOCUMENTO / HISTORIA

1023407836

EDAD: 3 Años 19 Meses 12 Días

F. NACIMIENTO: 15/dic/2015

SEXO: Femenino

ESTADO CIVIL Soltero

DIRECCION

CALLE 36 # 1 81 ESTE BLOQUE 12

TELEFONO

3196516958

CASA 8

Procedencia:

SOACHA (CUNDINAMARCA) Ingreso 2205342

FECHA Y HORA ATENCION

10/10/19 04:55:31 p.m.

DATOS DE AFILIACIÓN

CAMA

SERVICIO O AREA 105B - HOSPITALIZACION PEDIATRIA - ASISTENCIALES HMGY

ENTIDAD 1013 - EPS SANITAS

Regimen Contributivo

Estrato NIVEL 1

NUMERO DE ORDEN EN FACTURACION: 3909339

LISTADO DE CONSULTAS

AREA SERVICIO:

A26B

CODIGO	COD CUPS		CANTIDAD	ESTADO
39143CC	890383	CONSULTA DE PEDIATRIA CONTROL	1	Rutinario
890397	890397	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	1	Rutinario

Diagnóstico Principal y Relacionados:

T742 ☒



E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
NIT. 800006850

ORDENES MÉDICAS (INDICACIONES MÉDICAS)

DATOS PERSONALES

NOMBRE PACIENTE SALOME DIAZ RODRIGUEZ

DOCUMENTO / HISTORIA

1023407936

EDAD: 3 Años 1 9 Meses 1 25 Días

SEXO Femenino

ESTADO CIVIL

Soltero

DIRECCION CALLE 36 # 1 81 ESTE BLOQUE 12
CASA 8

TELEFONO 3196516958

Procedencia: SOACHA (CUNDINAMARCA)

Ingreso 2205342

FECHA DOCUMENTO

10/10/2019 18:55

DATOS DE AFILIACIÓN

ENTIDAD 1013 - EPS SANITAS

Regimen Contributivo

Estrato

NIVEL 1

CAMA Nro.

ORDENES MÉDICAS (INDICACIONES MÉDICAS)

Tipo Indicación: **Salida**

Detalle:

PLAN:

SALIDA

CITA CONTROL POR PEDIATRIA

CITA POR PSICCOLOGIA

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS SI PRESENTA: DIFICULTAD PARA RESPIRAR, CIANOSIS (COLOR MORADO DE UÑAS O LABIOS), TEMPERATURA MAYOR DE 38°C QUE NO CEDE CON ADMINISTRACIÓN DE ACETAMINOFEN, VÓMITOS (MAS DE 4 EPISODIOS), DIARREA (MAS DE 6 EPISODIOS), DEPOSICIONES CON SANGRE, RECHAZO AL ALIMENTO, SOMNOLENCIA, CONVULSIONES, BOCA SECA, DISMINUCIÓN DE ORINA Y AVIDEZ PARA TOMAR LÍQUIDOS (SED)

Diagnostico

T742 ABUSO SEXUAL

FAMILIA ATIPICA

Principal



C.C. 14624508

- CARLOS ALBERTO ACOSTA ORDOÑEZ

Registro Medico: 14624508

- PEDIATRIA

xtPagina

LICENCIADO A: [HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS] NIT [800006850-3]



E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
800006850

20

EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 10/10/19 16:59:51

Información Paciente: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo de paciente: Contributivo

E.P.S.: 1013 - EPS SANITAS

Ingreso: 2.205.342

Tipo de Documento: Registro Civil

Edad: 3 Años 19 Meses 26 Días

Confirmado

Numero: 1023407936

F. Nacimiento: 15/12/2015

Nº94344

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Egreso: Ninguna

Fecha Ingreso: 10/10/2019 7:02

Fecha Egreso: 10/10/2019 16:59

Estado Paciente: VIVO

ESTADO DEL INGRESO:

MOTIVO DE CONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL:

REVISIÓN POR SISTEMAS

ANTECEDENTES:

Tipo: Médicos Fecha: 10/10/2019 08:30 a.m. Detalle: NIEGA Tipo: Quirúrgicos Fecha: 10/10/2019 08:30 a.m. Detalle: NIEGA Tipo: Alérgicos Fecha: 10/10/2019 08:30 a.m. Detalle: NIEGA

EXAMEN FÍSICO:

INDICACIONES MEDICAS / CONDUCTA

JUSTIFICACION:

RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS

RESULTADO DE EXAMEN:

EVOLUCIONES

FECHA	MEDICO	DESCRIPCIÓN
10/10/2019 10:31	1012409226 - QUINTANA SIERRA LUISA FERNANDA	TRABAJO SOCIAL - RESPUESTA INTERCONSULTA - SE LE INDICA A LA PRGENITORA DE LA PACIENTE QUE DEBE CONTINUAR CON PROCESO EN ICBF CENTRO ZONAL CON A DEFENSORA DE FAMILIA NATALIA SILVA CAMARGO Y DIRIGIRSE AL MOMENTO DE EGRESO MEDICO DE SU HIJA JUNTO EPICRISIS MEDICA PARA CONTINUIDAD DE PROCESO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR QUIEN REFIERE ACEPTAR INFORMACION BRINDADA.
10/10/2019 10:31	1012409226 - QUINTANA SIERRA LUISA FERNANDA	TRABAJO SOCIAL Respuesta de interconsulta: Analisis subjetivo: SE GENERA REPSUESTA POR PARTE DE TRABAJO SOCIAL Analisis objetivo: PACIENTE DE 3 AÑOS QUIEN ACTUALMENTE CURSA GRADO PREKINDER EN LA INSTITUCION EDUCATIVO LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO QUIEN VIVE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL BARRIO: SAN MATEO EN LA DIRECCION CALLE 36 # 1 - 81 ESTE BLOQUE 12 CASA 08 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ARBOLEDA #2 QUIEN ACTUALMENTE VIVE EN COMPAÑIA DE SU ABUELA MATERNA: NUBIA ROMERO DE 58 AÑOS (TEL: 310 206 93 73) TIA MATERNA DIANA LIZEHT RODRIGUEZ DE 28 AÑOS (TEL: 312 459 2715) PRIMA LAUREN GRANADA RODRIGUEZ DE 8 AÑOS Y PROGENITORA SANDY CAROLINA RODRIGUEZ DE 34 AÑOS (TEL: 319551 6958) QUIEN ACTUALMENTE TRABAJA DE MANERA INDEPENDIENTE SON QUIENES CONFORMAN NUCLEO FAMILIAR DE LA MENOR EN DONDE SEGUN REFIERE PROGENITORA NO EXISTEN ANTECEDENTES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, NO ALCOHOL, NI VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. PROGENITOR DE LA PACIENTE REFIERE AL NOMBRE: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES DE 27 AÑOS (TEL: 312 552 10 71) QUIEN ES TECNOLÓGICO AMBIENTAL CON EL CUAL PROGENITORA DE LA MENOR REFIERE QUE SE ENCUENTRAN SEPARADOS HACE UN AÑO POR FALTA DE COMUNICACIÓN, NO APOYO, DESINTERES EN DONDE INICIARON TRAMITES DE CUSTODIA DE LA MENOR ANTE COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOACHA EN DONDE PROGENITOR DE LA MENOR RESPONDE ECONOMICAMENTE POR LA MISMA Y SE ACORDARON VISITAS CADA 15 DIAS EN DONDE EL PROGENITOR DE LA MENOR TIENE DERECHO A LLEVARSELA A LA CASA Y ENTREGARLA A SU PROGENITORA SEGUN LO ESTUPELADO SE GENERA ENTREVISTA CON MENOR DE EDAD PRO MEDIO DE DIBUJOS Y EXPLICANDOLE CUALES SON LAS CARICIAS BUENAS (ABRAZOS BESOS EN MEJILLAS Y BUENAS PALABRAS) Y LAS CARICIAS MALAS (REFIRIENDO TOCAMIENTOS EN PARTES INTIMAS COLA, VAGINA Y BESOS EN BOCA O PARTES INTIMAS) PACIENTE EN ENTREVISTA INDICA QUE SU PROGENITOR VIVE CON SU ACTUAL PAREJA ALEJA Y DAMINIAN QUIEN TIENE 5 AÑOS Y ES EL HIJO DE ALEJA. EL ME TOCA LA POPOCHITA ESE CHINO (REFIRIENDOSE A LA VAGINA) CON SUS MANOS MUCHAS VECES. SE LE INDICA A PACIENTA DE LA IMPORTANCIA DE REPORTAR A LOS PROGENITORES CUALQUIER TIPO DE TOCAMIENTOS O ACTOS SEXUALES DE INMEDIATO QUIEN REFIERE ENTENDER DICHA INFORMACION BRINDADA. Respuesta: PACIENTE QUIEN ES REMITIDA DE ICBF CENTRO ZONAL SOACHA POR LA DEFENSORA DE FAMILIA NATALIA SILVA CAMARGO SOLICITANDO VALORACION INTEGRAL Y PROPRITARIA DE MENOR QUIEN PRESUNTAMENTE FUE VICTIMA DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE OTRO MENOR DE EDAD Diagnóstico: PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR Tratamiento: SE LE INDICA A LA PRGENITORA DE LA PACIENTE QUE DEBE CONTINUAR CON PROCESO EN ICBF CENTRO ZONAL CON A DEFENSORA DE FAMILIA NATALIA SILVA CAMARGO Y DIRIGIRSE AL MOMENTO DE EGRESO MEDICO DE SU HIJA JUNTO EPICRISIS MEDICA PARA CONTINUIDAD DE PROCESO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR QUIEN REFIERE ACEPTAR INFORMACION BRINDADA.

Usuario Impresión: 14624506

Página 1/4

LICENCIADO A: [HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS] NIT [800006850-3]



E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
800006850

EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 10/10/2019 16:59:51

Información Paciente: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo de paciente: Contributivo Sexo: Femenino

E.P.S.: 1013 - EPS SANITAS

Ingreso: 2 205.342

Tipo de Documento: Registro Civil

Edad: 3 Años 9 Meses 126 Días

Confirmado

Numero: 1023407936

F. Nacimiento: 15/12/2015

Nº94344

10/10/2019 13:04

14524506 - ACOSTA ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO

PEDIATRIA

- RESPUESTA INTERCONSULTA - ANALISIS PACIENTE FEMENINADA DE 3 AÑOS DE EDAD. EN COMPAÑIA DE SU MADRE, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN LEUCORREA AMARILLENTA Y CAFE, NO FETIDA Y PRURITO, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA VÓMITO, NIEGA NAUSEAS, NIEGA SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA, ASOCIADO REFIERE QUE LA MENOR A PRESENTADO CAMBIOS DE CONDUCTA HACIA SU PADRE, REFIERE LA MENOR QUE NO QUIERE IR DONDE EL PAPA MANIFESTO QUE UN MENOR DE 5 AÑOS DE CONVIVE CON SU PADRE "LE METIO DOS DEDOS EN LA VAGINA" AL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON SIGNOS VITALES EN RANGOS DE NORMALIDAD, PACIENTE ES VALORADA POR TRABAJO SOCIAL QUIENES INDICAN QUE AL MOMENTO DE EGRESO MEDICO DEBE DIRIGIRSE A ICBF CON DEFENSORA DE FAMILIA JUNTO CON EPICRISIS MEDICA PARA GENERAR PESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR QUIEN REFIERE ACEPTAR DICHA INFORMACION BRINDA Y PSICOLOGIA, POR NUESTRO SERVICIO DE INDICA PACIAL DE ORINA Y GRAM, IMPRESION DIAGNOSTICA 1 FAMILIA DISFUNCIONAL 2 SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL?

10/10/2019 13:04

14524506 - ACOSTA ORDÓÑEZ CARLOS ALBERTO

PEDIATRIA

Respuesta de interconsulta. Analisis subjetivo MOTIVO DE CONSULTA: "TIENE FLUJO" ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE FEMENINADA DE 3 AÑOS DE EDAD EN COMPAÑIA DE SU MADRE, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN LEUCORREA AMARILLENTA Y CAFE, NO FETIDA, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA VÓMITO, NIEGA NAUSEAS, NIEGA SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA, ASOCIADO REFIERE QUE DESDE EL MARTES 2 AUTOMEDICO CON CEFALEXINA 750MG CADA 6 HORAS PORQUE SU HIJA REFIRIO DISURIA, ADEMAS MANIFIESTA QUE LA MENOR A PRESENTADO CAMBIOS DE CONDUCTA HACIA SU PADRE, PADRES SEPARADOS DICE MADRE QUE MENOR REFIERE QUE NO QUIERE IR DONDE EL PAPA, EL PADRE VIVE CON OTRA ESPOSA Y UN MENOR DE 5 AÑOS, LA PACIENTE LE MANIFIESTA A LA MAMA QUE EL MENOR "LE METIO DOS DEDOS EN LA VAGINA" REFIERE MADRE QUE EN EL MES DE JUNIO CONSULTO CON SU HIJA QUIEN REFERIA DISURIA, QUE FUE TRATADA AMBULATORIAMENTE CON CEFALEXINA, REVISIÓN POR SISTEMAS NO REFIERE SINTOMATOLOGIA ADICIONAL, DIURESIS POSITIVA, DEPOSICIONES POSITIVAS, TOLERANCIA A VIA ORAL ADECUADO PATRON DEL SUEÑO ANTECEDENTES PATOLOGICOS: NIEGA QUIRURGICOS, NIEGA FARMACOLOGICOS, NIEGA HOSPITALIZACIONES, VACUNACIONES PAI COMPLETO PARA LA EDAD, NO TRAE CARNET PERINATALES PRODUCTO DEL PRIMER EMBARAZO, CL. CONTROLES PRENATALES (#8) PARTO VAGINAL, PESO 2590 GRAMOS TALLA 49 CM CENTIMETROS NO REQUIRO DE MANIOBRAS DE REANIMACION CARDIOPULMONAR NO VENTILACION A PRESION POSITIVA NEURODESARROLLO SOSTEN CEFALICO A LOS 4 MESES, SEDESTACION A LOS 8 MESES, CAMINO AL AÑO SOCIOAMBIENTALES: CASA PROPIA, 4 HABITACIONES, VIVE CON ABUELA, TIA Y PRIMA DE 7 AÑOS Y MADRE, PISO EN CEMENTO, NO NOXAS DE CONTAGIO, ESTRATO 3, MASCOTAS 1 GATO Analisis objetivo EXAMEN FISICO: SIGNOS VITALES FC 115 LATIDOS POR MINUTO FR. 20 RESPIRACIONES POR MINUTO TA 100 /65 MM HG SO2 96% AL FIO2 AL 21% T 36.5°C PESO 16.6 KG TALLA 1.20 M2 PACIENTE EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES, CON ADECUADO PATRON RESPIRATORIO AFEBRIL HIDRATADO CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CABEZA NORMOCEFALO ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, PUPILAS NORMORREACTIVAS E ISOCORICAS OTORRINOLARINGOLOGIA MUCOSA ORAL HUMEDA, PILARES AMIGDALINOS SIN PRESENCIA DE ERITEMA, NARIZ DE ADECUADA IMPLANTACION, SIN PRESENCIA DE SECRECIÓN NASAL O ESTIGMAS DE SANGRADO, OTOSCOPIA BILATERAL SIN HALLAZGOS ANORMALES, CUELLO: SIMETRICO MOVIL, NO ADENOPATIAS, NO MASAS, NO INGURGITACION YUGULAR CARDIOPULMONAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, TORAX SIMETRICO, EXPANDE SIN DIFICULTAD MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO IMPRESION DOLOR A LA PALPACION SUPERFICIAL O PROFUNDA, NO MASAS NO MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTE, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL GENITOURINARIO GENITALES: EXTERNOS FEMENINOS NORMOCONFIGURADOS, NO DESGARROS, NO DESFLORAMIENTOS, NO SECRECIONES, NO SIN DESGARROS, SIN DESFLORAMIENTOS, NO SECRECIONES, TONICO, EXTREMIDADES SIMETRICAS, MOVILES, ADECUADA PERFUSION TISULAR, LLENADO CAPILAR - 2 SEGUNDOS NEUROLOGICO SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, NO DENOTA IRRITABILIDAD, NO FOCALIZACION, NO SIGNOS MENINGEOS PARACLINICOS 10/10/2019 FROTIS VAGINAL FLORA VAGINAL NORMAL PH 6.0, SEROLOGIA NO REACTIVA, VIH NEGATIVO, HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE NEGATIVO Respuesta ***RESPUESTA A INTERCONSULTA PEDIATRIA*** NOMBRE SALOME DIAZ RODRIGUEZ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION RC 1023407936 EDAD 3 AÑOS ACOMPAÑANTE MADRE CAROLINA RODRIGUEZ TEL 3196518958 DIRECCION CALLE 36# 18-1 ESTE FECHA DE NACIMIENTO 15/12/2015 PROCEDENCIA SOACHA ESCOLARIDAD PREKINDER Diagnostico: TRASTORNO DE LA CONDUCTA LIMITADO AL CONTEXTO FAMILIAR Tratamiento ANALISIS PACIENTE FEMENINADA DE 3 AÑOS DE EDAD, EN COMPAÑIA DE SU MADRE, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE UN DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN LEUCORREA AMARILLENTA Y CAFE, NO FETIDA Y PRURITO, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA VÓMITO, NIEGA NAUSEAS, NIEGA SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA, ASOCIADO REFIERE QUE LA MENOR A PRESENTADO CAMBIOS DE CONDUCTA HACIA SU PADRE, REFIERE LA MENOR QUE QUIERE IR DONDE EL PAPA MANIFESTO QUE UN MENOR DE 5 AÑOS DE CONVIVE CON SU PADRE "LE METIO DOS DEDOS EN LA VAGINA" AL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON SIGNOS VITALES EN RANGOS DE NORMALIDAD, PACIENTE ES VALORADA POR TRABAJO SOCIAL QUIENES INDICAN QUE AL MOMENTO DE EGRESO MEDICO DEBE DIRIGIRSE A ICBF CON DEFENSORA DE FAMILIA JUNTO CON EPICRISIS MEDICA PARA GENERAR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR QUIEN REFIERE ACEPTAR DICHA INFORMACION BRINDA Y PSICOLOGIA, POR NUESTRO SERVICIO DE INDICA PACIAL DE ORINA Y GRAM, IMPRESION DIAGNOSTICA 1 FAMILIA DISFUNCIONAL 2 SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL?

10/10/2019 16:40

26420912 - CALDERON FIGUEROA DIANA MARCELA

PSICOLOGIA

- RESPUESTA INTERCONSULTA - SE LE INDICA A LA MADRE DE LA MENOR QUE DEBE DIRIGIRSE A ICBF CON EPICRISIS PARA CONTINUAR PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS SE LE INDICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ABUSO SEXUAL Y QUE DEBE SOLICITAR EN SU EPS CITA POR PSICOLOGIA O CONTINUAR PROCESO PSICOTERAPEUTICO CON PROFESIONAL ASIGNADO POR ICBF. SE LE INDICA FORTALECER REDES DE APOYO SEGURAS PARA LA MENOR Y LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR FORTALECIENDO COMUNICACION ASERTIVA PACIENTE REFIERE ENTENDER ACEPTAR Y ACEPTAR

10/10/2019 16:40

26420912 - CALDERON FIGUEROA DIANA MARCELA

PSICOLOGIA



EPICRISIS

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 10/10/19 16:59:51

Ingreso: 2 205.342

Confirmado

Información Paciente: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo de Documento: Registro Civil

Numero: 1023407938

Tipo de paciente: Contributivo

Sexo: Femenino

Edad: 3 Años 10 Meses 12 Días

F. Nacimiento: 15/12/2015

E.P.S.: 1013 - EPS SANITAS

Nº94344

Respuesta de interconsulta: Análisis subjetivo: SE DA RESPUESTA POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA A SOLICITUD DE INTERCONSULTA. Análisis objetivo: PACIENTE DE 3 AÑOS, QUIEN EN MOMENTO DE INTERCONSULTA SE ENCUENTRA ACOMPAÑADA DE SU PROGENITORA LA SEÑORA SANDY CAROLINA RODRIGUEZ PACIENTE EN ESTADO ALERTA, CON COMPORTAMIENTO EXTROVERTIDO Y LENGUAJE COHERENTE ACORDE A LA EDAD. AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA PACIENTE QUIEN VIVE EN COMPAÑIA DE SU MADRE, ABUELA, TIA Y PRIMA. PACIENTE CON PADRES SEPARADOS DONDE EL PADRE VIVE CON SU NUEVA COMPAÑERA SENTIMENTAL. PACIENTE SE VE CON EL PADRE CADA 15 DIAS POR ORDEN DE COMISARIA QUIEN ESTABLECIO ESTE ACUERDO, MADRE DE LA PACIENTE REFIERE QUE EL PADRE SE LA LLEVA CADA 15 DESDE EL VIERNES O SABADO HASTA EL DOMINGO O LUNES SI ES FESTIVO PACIENTE EN GRADO PRIMARIO. MADRE DE LA PACIENTE REFIERE QUE EL DIA LUNES TUVO REUNION DE PADRES DE FAMILIA Y QUE LA PROFESORA DE LA MENOR LE INDICO QUE HABIA VISTO A LA MENOR EN LOS ULTIMOS DIAS CON Afecto triste y llanto habitual a lo que la madre indico que no tenia conocimiento del porque de este comportamiento. MADRE REFIERE "HACE 15 DIAS EL PAPA SE LA LLEVO COMO ES DE CONSTUMBRE PERO LA NIÑA LLORO MUCHO Y DIJO QUE NO SE QUERIA IR CON EL Y ADEMAS COMO EN JUNIO LA NIÑA TUVO CISTITIS Y YO LA LLEVE AL MEDICO Y EL MEDICO LA REVISO POR ENCIMITA Y LE FORMULO GEFALEXINA Y SALES DE REHIDRATACION Y HACE COMO 10 DIAS VOLVIO A TENER LO MISMO Y YO LA AUTOMEDIQUE CON LO MISMO DE LA FORMULA PASADA Y LE PASARON LOS SINTOMAS PERO LE QUEDO EL FLUJITO Y YO AYER LE VI MUCHO FLUJO CUANDO ESTABA EN EL BAÑO, UN FLUJO COMO AMARILLO CON UN POQUITO DE CAFE, PERO ERA MUCHO FLUJO Y QUE POR ESTA RAZON AYER FUE A ICBF A DENUNCIAR AL PRESUNTO ABUSO SEXUAL DE SU HIJA Y ELLOS LA DIRECCIONARON POR EPICRISIS AL HOSPITAL. PACIENTE REFIERE QUE EN CASA DE SU PAPA VIVE "SU NOVIA QUE SE LLAMA ALEJA Y DAMIAN QUE ES MI PRIMO" MADRE DE LA PACIENTE REFIERE QUE DAMIAN TIENE 5 AÑOS Y ES EL HIJO DE ALEJANDRA LA ESPOSA DEL PADRE DE LA PACIENTE. MADRE REFIERE QUE AL PRECUNTARLE A LA MENOR SI ALGUIEN LA HABIA TOCADO LA MENOR INDICA "DAMIAN ME TOCO CON DOS DEDOS" AL ENTREVISTAR A LA PACIENTE REFIERE "DAMIAN ME HA TOCADO DOS VECES ACA EN LA COLITA (SEÑALA LA COLA Y LA VAGINA. SE LE PREGUNTA SI LE HA TOCADO LA VAGINA Y DICE QUE SI E INDICA QUE LA VAGINA LE LLAMA POPOCHA). PACIENTE ADEMAS INDICA QUE DAMIAN LA HA TRATADO DE AHORCAR EN DOS OCASIONES Y LE HA PEGADO VARIAS VECES EN LA CARA (PACIENTE INDICA QUE LE HA PEGADO CACHETADAS). MADRE DE LA MENOR REFIERE QUE SIEMPRE QUE LA PACIENTE VA DE VISITA CON SU PADRE LLEGA ENFERMA CON MORETONES, RASPADA Y QUE EN UNA OCASION CASI SE AHOGA EN ANAPOIMA. PACIENTE REFIERE TENER "ASOS AFECTIVOS FUERTES CON EL PAPA Y QUE QUIERE ESTAR JALO CON EL PAPA "SOO QUIERO ESTAR CON MI PAPA, NO CON ESE CHINO. MADRE DE LA PACIENTE NIEGA ANTECEDENTES DE VIOLENCIA FISICA, INTRAFAMILIAR Y REFIERE QUE EL PADRE DE LA MENOR CONSUMIA DORGAS HASTA EL MES DE FEBRERO Y REFIERE QUE SEGUN YA NO CONSUME. MADRE INDICA "YO TAMBIEN CONSUMI MARIHUANA CON EL, EN PLANES ESPORADICOS LEJOS DE MI HIJA. MENOR NIEGA TOCAMIENTO O CONTACTO SEXUAL ABUSIVO DE OTRAS PERSONAS Y REITERA "SOLO ESE CHINO DAMIAN ME HA TOCADO". PACIENTE DIBUJO SE FAMILIA (PAPA, MAMA, ALEJANDRA, DAMIAN) Y REITERA EN LOS DIBUJOS QUE ES DAMIAN QUIEN LE HA TOCADO EN PARTES INTIMAS. MADRE NIEGA ENURESIS Y REFIERE ENCOPRESIS EN DOS OCASIONES HACE MAS DE UN MES Y LA ULTIMA VEZ FUE ESTE FIN DE SEMANA. Respuesta: TOCAMIENTO. Diagnóstico: ABUSO SEXUAL. Tratamiento: SE LE INDICA A LA MADRE DE LA MENOR QUE DEBE DIRIGIRSE A ICBF CON EPICRISIS PARA CONTINUAR PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. SE LE INDICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA DE ABUSO SEXUAL Y QUE DEBE SOLICITAR EN SU EPS CITA POR PSICOLOGIA O CONTINUAR PROCESO PSICOTERAPEUTICO CON PROFESIONAL ASIGNADO POR ICBF SE LE INDICA FORTALECER REDES DE APOYO SEGURAS PARA LA MENOR Y LA IMPORTANCIA DE CONTINUAR FORTALECIENDO COMUNICACION ASERTIVA. PACIENTE REFIERE ENTENDER ACEPTAR Y ACEPTAR.

10/10/2019 16:55 14624506 - ACOSTA ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO

PEDIATRIA

NOTAS MEDICAS PACIENTE FEMENINADA DE 3 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES VALORADA POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL QUIENES INDICAN EGRESO CON CONTROL AMBULATORIO Y SEGUIMIENTO POR ICBF, PARA REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR, SE INDICA EGRES MEDICO, CON CITA CONTROL POR PEDIATRIA Y PSICOLOGIA. SE DA EPICRISIS A LA MAMA PARA CONTINUACION DE PROCESO, SE LE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR A LA MADRE, EN LENGUAJE CLARO Y CONCISO QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

CONDICIONES SALIDA:

INDICACION PACIENTE:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO/RELACIONADOS

- 710 TRASTORNO DE LA CONDUCTA LIMITADO AL CONTEXTO FAMILIAR
- 742 ABUSO SEXUAL
- Z801 PROBLEMAS RELACIONADOS CON SITUACION FAMILIAR ATIPICA
- Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

- T742 ABUSO SEXUAL
- Y050 AGRESION SEXUAL CON FUERZA CORPORAL: VIVIENDA

SERVICIOS

CODIGO	NOMBRE	HC
19551	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	
19875	SECRECION URETRAL O VAGINAL EXAMEN MICROSCOPICO C/U	
19886	SIFILIS SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	
39143CC	CONSULTA DE PEDIATRIA CONTROL	
890397	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	
906249	SIDA, ANTICUERPOS VIH1 Y 2	

Página 3/4

Usuario Impresión: 14624506

LICENCIADO A: [HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS] NTT [800006850-3]

Enith Nathalia Silva Camargo

De: Enith Nathalia Silva Camargo
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 12:14 p. m.
Para: 'jsdr92@hotmail.com'
Asunto: NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
Datos adjuntos: DIAZ REYES pdf

Citación de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO

Defensora de Familia
ICBF Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha
Diagonal 34 N° 15 A – 55 Rincón de Santa Fe
Tel: 4377630 Ext 146020

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Síguenos en: ICBFCali @ICBFcali @icbfcali

	PROCESO PROTECCIÓN	F1.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 2	Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Soacha, 11 de octubre de 2019

Nombre del niño, niña o adolescente: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Edad: 3 AÑOS

Número del SIM: 21381199

SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, antes judiciales" y el artículo 26 "Los Informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI X NO en forma libre el consentimiento al psicólogo Olga Patricia Cubillos Rueda identificado con cédula de ciudadanía No 52.207.977 de Bogotá y T.P 52207977 para la realización de las intervenciones psico jurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal: Sandy Carolina Rodriguez

Documento de Identidad: 52.918.985 Bogotá



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICMP Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

Firma de representante legal: Sebastián DuezDocumento de Identidad: 1019067589

Huella

Firma del niño, niña o adolescente: _____

Documento de Identidad: _____

Huella

Firma del psicólogo: Olga Patricia Cubillos RuedaDocumento de Identidad: 52.207.977T.P: 52207977

RESERVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1286 DE 2012



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001
Soacha

Señores
SANITAS EPS
E. S. D.

Referencia:

SOLICITUD ATENCION PRIORITARIA PARA, LA NIÑA SALOME DIAZ RODRIGUEZ HSF
No. 1023407936
SIM: 21381199

En mi calidad de Defensora de familia actuando en nombre de los niños, niñas y adolescentes en especial de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, me permito informar que siendo 11 de octubre de 2019 y realizada la verificación de derechos, se conceptúa con fundamento en las valoraciones del equipo psicosocial, necesario brindar atención terapéutica orientada a educación psicosexual acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentra la niña, reforzando conductas de autoprotección.

Atentamente.


ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO
Defensora De Familia
ICBF Soacha

+ Carolina Rodriguez
CC. 52 712.985



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



24
25

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)

<< Volver

CZ SOACHA

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381100	Fecha de Creación: 09/10/2019 04:18:00 p.m.		
Ciudadano: Sandy Carolina Rodríguez Romero	Ubicación: Sin Dato - CZ SOACHA	Dirección: CL 36 1 81	Teléfono: 3196516958
Agente: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 36 No. 1- 81 esto, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

Estado de la Petición **REMITIDO A OTRA ENTIDAD**

ACTUACIÓN	
Profesional:	JUDY MILENA ALBA ALFONSO - CZ SOACHA - CUNDINAMARCA
Tipo de Actuación:	PRD_525 - VALORACION TRABAJO SOCIAL Estado Actuación: NO APLICA
Fecha de Actuación:	17/10/2019 Hora: 16:21:26
Descripción de la Actuación:	
Valoración Socio Familiar realizada al beneficiario Salome Diaz Rodriguez, de fecha Nov 14 2019 4:21PM Concepto: FECHA OCTUBRE 17 DE 2019 NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ EDAD 3 AÑOS EPS SANITAS ESCOLARIDAD COLEGIO LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO SAN MATEO PROGENITORES JUAN SEBASTIAN DIAZ CC 1019067589 EDAD 27 AÑOS ESCOLARIDAD TECNOLOGO OCUPACION LABORA EMPRESA DE OBVRAS CIVILES TELEFONO 3125521071 SANDY CAROLINA RODRIGUEZ CC 52918985 EDAD 33 AÑOS ESCOLARIDAD TECNOLOGA OCUPACION INDEPENDIENTE DIRECCION TELEFONO 3196516958	

ICBFAcImpresionActuacion Fecha de generación: 14/11/2019 04:33:50 p.m. Fecha Modificación: 9/12/2011 CAG-V1.1 Pág. 1/2
sDetalle



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

COMPOSICION FAMILIAR

FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA, FAMILIA CONFORMADA POR LA ABUELA NUBIA ROMERO DE 58 AÑOS, DIANA RODRIGUEZ DE 28 AÑOS, SANDY DE 33 AÑOS LAUREN DE 8 AÑOS Y SOLOME DE 3 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

LA NIÑA PROVIENE DE LA UNION ENTRE EL SEÑOR SEBASTIAN Y SANDY DE UNA RELACION SENTIMENTAL 6 AÑOS. EN ESTE TIEMPO DE LA CONVIVENCIA NUNCA SE PRESENTARON SITUACIONES DE VIF Y AGRESIONES

TERMINAR LA RELACION DEFINITIVAMENTE HACE UN AÑO POR MOTIVOS POR FALTA DE ENTENDIMIENTO EN LA RELACION. DESPUES DE TERMINAR LA RELACION REALIZARON CONCILIACION EN COMISARIA DE FAMILIA DONDE EL PADRE HAST LA FECHA HA APORTA CON LOS GASTOS Y NECESIDADES DE LA NIÑA. CUENTA CON RED FAMILIAR DE APOYO POR PARTE DE LA ABUELA QUIEN LA CUIDA MIENTRA PROGENITORA LABORA

LA RELACION ENTRE PADRES EN ESTE MOMENTO REFIEREN QUE ES BUENA Y MALA POR LA SITUACION QUE SE PRESENTO.

AUNQUE MANIFIESTAN QUE YA HAN TRATADO DE MEJORAR LAS RELACIONES Y CANALES DE COMUNICACION ENTRE PADRES.

LA NIÑA CUENTA EN ESTE MOMENTO CON GARANTIA DE DERECHOS AFILIACION A EPS, VINCULACION A COLEGIO.

INGRESOS DE LA FAMILIA

LA FAMILIA RESIDE EN ARRIENDO LOS INGRESOS \$1.100.000 DENTRO DE LO GASTOS ESTAN PAGO DE ARRIENDO \$530.000 ALIMENTACION \$300.000 Y PAGO DE SERVICIOS DE \$ 200.000

FACTORES DE GENERATIVIDAD

VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD

VINCULACION AL SISTEMA DE EDUCACION

CUENTA CON CUIDADO Y PROTECCION POR FAMILIAR MATERNA.

CONCEPTO

SALOME NIÑA DE 3 AÑOS QUE CONVIVE EN MEDIO FAMILIAR EXTENSO, LA NIÑA CUENTA CON GARANTIA DE DERECHOS, VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD, EDUCACION, SALOME ADEMÁS CUENTA CON RED FAMILIAR EXTENSO QUE LA CUIDA Y PROTEGE MIENTRAS SU PROGENITORA LABORA.

LA RELACION DE SALOME Y SUS PADRES ES ADECUADAS, SE DIVISAN RELACIONES DE AFECTO Y VINCULOS FUERTES DE RESPETO E IDENTIFICACION DE FIGURAS DE AUTORIDAD.

LAS NORMAS Y REGLAS SON IMPARTIDAS POR PROGENITORA PUESTO QUE LA NIÑA VIVE CON ELLA. EN CUANTO A LA RELACION DE PADRES SE DENOTA ESTABLE AUNQUE MANIFIESTAN QUE POR LA SITUACION PRESENTADA HAN TENIDO UNA SERIE DE DIFICULTADES PERO HAN DIALOGADO Y HA MANEJADO LA SITUACION CON DISCRECION Y RESPETO.

ES ASÍ QUE TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION SE SUGIERE A DEFENSORA DE FAMILIAR ACTIVAR RUTA REMITIR A EPS PARA ATENCION TERAPEUTICA TODO EN PRO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL LA NIÑA.

POR ULTIMO REALIZAR SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL DONDE SE SOLICITA A PADRES QUE PARA CADA SEGUIMIENTO DEBEN APORTAR SOPORTES MEDICOS Y ATENCION DE LA NIÑA.

ELABORO

MILENA ALBA

TS-PROTECCION

CZ SOACHA

Intervención sugerida: SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL

44001
Soacha

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE ASUNTOS NO CONCILIABLES
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS
SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF No.1023407936
SIM: 21381199

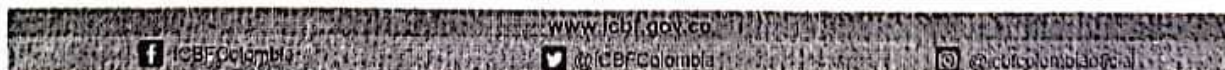
A los 17 días del mes de octubre de 2019,

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF C.Z. SOACHA, en uso de las facultades otorgadas por la ley de infancia y adolescencia y teniendo en cuenta las intervenciones realizadas por el área de psicosocial de la defensoría se evidencia que **la solicitud no cumple requisitos para PARD. Por garantía de derechos.**

Frente al motivo de ingreso:

"Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Díaz Rodríguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó; comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que está siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos, calle 36 N° 181 este bloque 12 cs 8 arboleda 2"

Se procede a realizar verificación de derechos a favor de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, obteniendo el siguiente resultado:



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001
 Soacha

"Valoración psicológica del menor Salome Diaz"

1. Fecha de valoración: 11 OCTUBRE de 2019
2. Número de petición: 21381199
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Psicóloga Olga Patricia Cubillas Rueda de la Universidad Santo Tomás. Experiencia laboral desarrollada en: INSTITUTO SUPERIOR COOPERATIVO como psico orientadora, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como psicóloga, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como coordinadora programa de protección, COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA como psico orientadora, ICBF como psicóloga de Defensoría de familia-protección.
4. Identificación de la Autoridad Destinataria: El presente documento está bajo la protección del principio de confidencialidad contemplado en la ley 1090 de 2006, título II numeral 5. Artículo 10 incisos a), b). Autoridad solicitante: DRA. ENITH NATHALIA SILVA- defensora de familia. Mediante auto de verificación de derechos artículo 52 de la ley de infancia y adolescencia, con fecha 11 OCTUBRE DE 2019.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:
 Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
 Documento de identidad: 1.023.407.936
 Lugar y Fecha de nacimiento: BOGOTA 15 DICIEMBRE DE 2015
 Edad: 3 AÑOS Sexo: FEMENINO
 Escolaridad: JARDIN Seguridad Social: SANTAS EPS
 Número de hermanos: 0 Hijo número: 1
 Estado civil: SOLTERO
 Idioma / dialecto: CASTELLANO
 Grupo étnico: NO SE IDENTIFICA

ACUDIENTES

Nombre: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
 Edad: 38 años
 Documento CC: 52.918.985 DE BOGOTA
 Ocupación: INDEPENDIENTE -
 Dirección: CALLE 36 No 1-81 este bloque 12 casa 8 arboleda 2
 Barrio: san mateo
 Celular: 3196516958



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
 Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

44001
Soacha

Nombre: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Edad: 27 años
Dirección: BOGOTA - SUBA
Celular: 3125521071
C.C. 1.019.067.589 BOGOTA

6. Motivo de valoración psicológica:

Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Díaz Rodríguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechaza por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indaga a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que esta siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2

7. Objetivos:

Emitir concepto psicológico, a fin de determinar estado mental, psicoafectivo y emocional, así como verificar la garantía de los derechos fundamentales, de los NNA, que requieren ser atendidos frente a una solicitud particular de una persona o entidad particular

8. Metodología:

- Entrevista semiestructurada: Este es un tipo de entrevista que hace parte de las técnicas de auto informe; la cual cumple unas condiciones particulares como: Se adapta a cualquier contexto, se estructura de acuerdo con las condiciones del caso, la participación del evaluador es importante, permite registrar la comunicación no verbal, es una técnica guía y para el caso de las entrevistas semi estructuradas en especial. (Fernández, sin año, citado por Buela- Casal & Sierra, 1997).
- Observación directa en entrevista: La observación es el método básico usado por todos los modelos de psicología que tiene como objetivo previo la recogida de datos. Esto supone una conducta deliberada, es decir, una planificación de la observación con unos objetivos concretos que nos permitan recoger datos, hacer supuestos, etc.
- Antecedentes: Revisión de situaciones relevantes en la historia familiar, personal y social del NNA. Se realiza revisando las fuentes documentales en el SIM, o en ampliación informativa con la red familiar o acudientes.

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001
Soacha

• **Biografía:** Se realiza concepto teniendo en cuenta el Protocolo Examen Mental (2012). Semiología Psiquiátrica. Universidad San Buenaventura Seccional Cartagena. ANÍS Alzamora Carol- Castiblanco Pérez Danilo- Morales. Con referencia Bibliográfica de: FIERRO, Marco. Semiología del psiquismo. Multiletras editores. 2001. TABORDA, Luis Carlos. BURGOS, Cecilia. Principios de semiología psiquiátrica. GOMEZ, Restrepo. HERNANDEZ, Bayona. Psiquiatría clínica, diagnóstico y tratamiento en niños, adolescentes y adultos. 3ra edición. Editorial medica Panamericana.

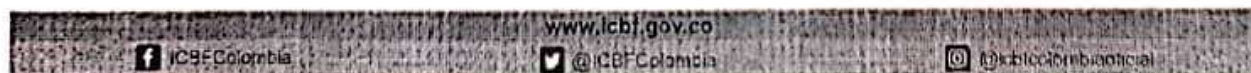
9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Salome ingreso en compañía de la progenitora. Se muestra asequible frente a la entrevistadora, establece contacto visual no busca generar empatía. Su pensamiento es concreto, con curso adecuado y coherente. Se observa adecuado desarrollo motor. Cuenta con atención fija, su memoria de fijación es adecuada, la de evocación se muestra conservada. Se muestra consciente con orientación conservada auto psíquicamente. Su inteligencia impresiona promedio, su bagaje intelectual y cultural están acordes con su nivel de instrucción. Se muestra afectuosa y expresiva, activa, con algunas dificultades en el establecimiento de límites, al generar empatía permite generación de rapport adecuado para la entrevista, prospección escasa, no hay percepción de desajuste emocional y familiar.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Embarazo de alto riesgo parto a las 38 semanas, parto normal, posterior al nacimiento no tuvo hospitalización. Durante el embarazo menciona control por hipertensión. En el momento en que hace la niña no realiza convivencia con el progenitor de la niña, a pesar de intentos de reactivar la relación no logran garantizar una buena relación. Realizan fijación de cuota de alimentos y visitas en comisaria de familia el 2 de abril de 2019, en donde se acuerda que el progenitor puede recoger a la niña los viernes a las 4 pm y regresarla el domingo a las 4 pm. Las visitas se realizaron de esta forma desde abril hasta la fecha. Hace aproximadamente 15 días, cuando correspondía a la niña irse a visitas con el progenitor antes de irse entra en llanto mencionando que no quería irse con el papá, sin embargo, se fue con él. Posteriormente el lunes 7 de octubre en entrega de boletines la docente menciona a la progenitora cambio en el comportamiento asociado a llanto recurrente ante eventos sin explicación, adicionalmente se mostró agresiva con la prima de 7 años. Luego el miércoles 9 la progenitora noto un flujo bastante amarillo en la ropa íntima de la niña, la progenitora le indaga si alguien la había tocado y la niña le refirió "ese chino Damián me toca la popocha..." tocándose con sus dedos la zona vaginal. Ante esta descripción la progenitora se desplaza a ICBF, es direccionada a Hospital y posterior al darla de alta



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

44001
Soacha

el día de ayer se hacen presentes hoy. También menciona que cuenta con antecedentes de cistitis en junio de este año (consulta con medicina y le diagnosticaron cistitis) y hace 15 días posterior a la visita con el progenitor en donde no fue llevada al médico dado que recientemente la habían medicado y la progenitora decidió automedicar la niña.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Se observa garantía de derechos.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional-afectiva: Se observa emocionalmente estable durante la entrevista, se percibe adecuada consolidación de vínculo afectivo con ambos progenitores, se observan debilidades en la consolidación de la progenitora como figura de autoridad. Adecuados procesos socialización. La progenitora la describe voluntariosa a nivel de manifestaciones emocionales, ante el enojo se muestra algo desafiante, se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza, establecimiento de límites y figuras de autoridad. Se logra elaborar rapport, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me toco la popocha y a mí no me gusta"

Área cognitiva - adaptativa

No se observan estados alterados de conciencia durante la entrevista. En la actualidad sus procesos de socialización se observan preservados, aunque con debilidades en los procesos de solución de conflictos. Se evidencian debilidades en los procesos de interiorización de límites, y en la estructuración de procesos de toma de decisiones acordes con su edad. El desarrollo de su pensamiento es concreto. Cuenta con vinculación académica al grado jardín, con buen rendimiento académico y algunas dificultades de convivencia.

Área del lenguaje

Cuenta con adecuado desarrollo de lenguaje expresivo, tono adecuado, gramática, y fluidez.

Área sensorio - motriz

Se observa adecuado desarrollo de la percepción de espacio, y coordinación mano-ojo, se observan debilidades de autocontrol corporal. Logra adecuada respuesta a estímulos auditivos y visuales.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001
Soacha

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Menciona que derivado de la presente situación menciona que el progenitor se entero por parte de la hermana de la progenitora, en el momento negó toda la descripción que había dado la niña, menciona que: "son cosas de en la familia de Sandy... me tienen envidia por que me casé con mi nueva pareja en septiembre". Se genero conflicto familiar derivado de la situación mencionada. Se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza asertivas por parte de la progenitora.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Desde el área psicológica no se observa algún tipo de desajuste en el área emocional-afectiva derivado de los eventos motivo de atención. Se observa adecuado porte y actitud, su vestuario se observa en adecuadas condiciones, se perciben hábitos de autocuidado y autoprotección. Se logra elaborar rapport, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me tocó la popocha y a mí no me gusta". De tal manera que se estructura como hipótesis que Salome no presenta alteraciones en su estado de salud psicológica concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.

11. Conclusiones y recomendaciones:

Desde el área psicológica se evidencia que, dado algunos rasgos emocionales y afectivos de la niña, es prudente activar la atención terapéutica a través de psicología por la EPS. En vista de lo anterior y en aras del desarrollo integral de la niña, se sugiere respetuosamente a la defensora de familia atención a través de orientación y asistencia a la familia, con movilización del SNBF (resolución 6707 del 2013 art.27). "En los casos de inobservancia de derechos, la Autoridad administrativa competente, deberá movilizar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictando las ordenes específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera que se cumplan en un término no mayor a diez días". Se sugiere seguimiento por parte del equipo psicosocial, empoderar la gestión por parte de la progenitora para atención de su hija a través del SGSSS por psicología, aportando los soportes de atención, vincular al progenitor al proceso, realizar solicitud de verificación de derechos del niño Diego, demás acciones que se consideren pertinentes.

12. FIRMA DEL INFORME-

Olga Patricia Cubillos Rueda

Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 52207977"

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBF Colombia

@icbfcolombiainfo

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377830

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

44001
Soacha

"Valoración Socio Familiar realizada al beneficiario Salome Diaz Rodriguez, de
fecha Nov 14 2019 4:21PM Concepto: FECHA OCTUBRE 17 DE 201

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ

EDAD 3 AÑOS

EPS SANITAS

ESCOLARIDAD COLEGIO LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO SAN MATEO

PROGENITORES

JUAN SEBASTIAN DIAZ

CC 1019067589

EDAD 27 AÑOS

ESCOLARIDAD TECNOLOGO

OCUPACION LABORA EMPRESA DE OBVRAS CIVILES

TELEFONO 3125521071

SANIDY CAROLINA RODRIGUEZ

CC 52918985

EDAD 33 AÑOS

ESCOLARIDAD TECNOLOGA

OCUPACION INDEPENDIENTE

DIRECCION

TELEFONO 3196516958



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



icbfcolombiaoficial

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICSF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001
Soacha

COMPOSICION FAMILIAR

FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA, FAMILIA CONFORMADA POR LA ABUELA NUBIA ROMERO DE 58 AÑOS, DIANA RODRIGUEZ DE 28 AÑOS, SANDY DE 33 AÑOS, LAUREN DE 8 AÑOS Y SOLOME DE 3 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

LA NIÑA PROVIENE DE LA UNION ENTRE EL SEÑOR SEBASTIAN Y SNDY DE UNA RELACION SENTIMENTAL 6 AÑOS, EN ESTE TIEMPO DE LA CONVIVENCIA NUNCA SE PRE sentaron SITUACIONES DE VIF Y AGRESIONES.

TERMINAR LA RELACION DEFINITIVAMENTE HACE UN AÑO POR MOTIVOS POR FALTA DE ENTENDIMIENTO EN LA RELACION. DESPUES DE TERMINAR LA RELACION REALIZARON CONCILIACION EN COMISARIA DE FAMILIA DONDE EL PADRE HASTA LA FECHA HA APORTA CON LOS GASTOS Y NECESIDADES DE LA NIÑA.

CUENTA CON RED FAMILIAR DE APOYO POR PARTE DE LA ABUELA QUIEN LA CUIDA MIENTRAS PROGENITORA LABORA.

LA RELACION ENTRE PADRES EN ESTE MOMENTO REFIEREN QUE ES BUENA Y MALA POR LA SITUACION QUE SE PRESENTO.

AUNQUE MANIFIESTAN QUE YA HAN TRATADO DE MEJORAR LAS RELACIONES Y CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE PADRES.

LA NIÑA CUENTA EN ESTE MOMENTO CON GARANTIA DE DERECHOS AFILIACION A EPS, VINCULACION A COLEGIO

INGRESOS DE LA FAMILIA

LA FAMILIA RESIDE EN ARRIENDO LOS INGRESOS \$1.100.000 DENTRO DE LO GASTOS ESTAN PAGO DE ARRIENDO \$530.000 ALIMENTACION \$300.000 Y PAGO DE SERVICIOS DE \$ 200.000



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
 Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8090

44001
Soacha

FACTORES DE GENERATIVIDAD

VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD

VINCULACION AL SISTEMA DE EDUCACION

CUENTA CON CUIDADO Y PROTECCION POR FAMILIAR MATERNA.

CONCEPTO

SALOME NIÑA DE 3 AÑOS QUE CONVIVE EN MEDIO FAMILIAR EXTENSO. LA NIÑA CUENTA CON GARANTIA DE DERECHOS, VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD, EDUCACION, SALOME ADEMAS CUENTA CON RED FAMILIAR EXTENSO QUE LA CUIDA Y PROTEGE MIENTRAS SU PROGENITORA LABORA.

LA RELACION DE SALOME Y SUS PADRES ES ADECUADAS. SE DIVISAN RELACIONES DE AFECTO Y VINCULOS FUERTES DE RESPETO E IDENTIFICACION DE FIGURAS DE AUTORIDAD.

LAS NORMAS Y REGLAS SON IMPARTIDAS POR PROGENITORA PUESTO QUE LA NIÑA VIVE CON ELLA.

EN CUANTO A LA RELACION DE PADRES SE DENOTA ESTABLE, AUNQUE MANIFIESTAN QUE POR LA SITUACION PRESENTADA HAN TENIDO UNA SERIE DE DIFICULTADES PERO HAN DIALOGADO Y HA MANEJADO LA SITUACION CON DISCRECION Y RESPETO.

ES ASI QUE TENIENDO ENCUENTA LA SITUACION SE SUGIERE A DEFENSORA DE FAMILIAR ACTIVAR RUTA REMITIR A EPS PARA ATENCION TERAPEUTICA TODO EN PRO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL LA NIÑA.

POR ÚLTIMO REALIZAR SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL DONDE SE SOLICITA A PADRES QUE PARA CADA SEGUIMIENTO DEBEN APORTAR SOPORTES MEDICOS Y ATENCION DE LA NIÑA.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001
Soacha

ELABORO

MILENA ALBA

TS-PROTECCION

CZ SOACHA

Intervención sugerida: SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL".

Así las cosas, este despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Con fundamento en la razón expuesta, en la parte motiva de este proveído, se ordena realizar seguimiento a la petición, Sim 21378869, a favor de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, HSF No.1023407936, SIM: 21381199.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, HSF No.1023407936, SIM: 21381199, a la EPS sanitas para que reciba atención terapéutica orientada a la educación psicosexual acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentra la niña reforzando factores de autoprotección.

ARTICULO TERCERO: Una vez, verificada la atención terapéutica prestada por EPS SANITAS, frente a factores de protección y autocuidado acordes a la edad de la niña, ordenar el cierre de la petición por garantía de derechos.

CÚMPLASE.

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO
Defensora de Familia
ICBF CZ Soacha

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiasca

Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001
Soacha

Soacha Cundinamarca

Señores
SANITAS EPS
E. S. D.

Referencia: **SOLICITUD ATENCION PRIORITARIA PARA EL NNA:**
SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF No. R.C 1023407936
SIM:21381199

En mi calidad de Defensora de familia actuando en nombre de los niños, niñas y adolescentes en especial de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, me permito informar que siendo el 17 de octubre de 2019, y realizada la verificación de derechos, se conceptúa con fundamento en las valoraciones del equipo psicosocial, necesario brindar atención terapéutica orientada a educación psicosexual acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentra la niña, reforzando factores de autoprotección, teniendo en cuenta presuntamente fue víctima de abuso sexual por parte de otro menor de edad.

Atentamente.

Cardena Rodriguez
cc 52.912.983 Bta
3196516758

Enith Nathalia Silva Camargo
ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO
Defensora De Familia
ICBF Soacha

Sebastian Diaz
C.C 104067589
3125521071



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377830

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

32
33**Enith Nathalia Silva Camargo**

De: Enith Nathalia Silva Camargo
Enviado el: Jueves, 17 de octubre de 2019 3:15 p. m.
Para: Yesica Paola Avella Huerfano
Asunto: Vinculacion del niño DAMIAN ROBAYO BARRAGAN

Buenas tardes apreciada compañera, agradezco tu colaboración realizando la vinculacion del niño DAMIAN ROBAYO BARRAGAN, como presunto ofensor dentro del Sim 21381199.

Datos de ubicación: Carrera 102 No 155 - 19 conjunto residencial prados de suba, etapa uno interior doce, apto 302, teléfono 323-2033137, progenitora SHARON ALEJANDRA BARRAGAN.

Cordialmente,

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO

Defensora de Familia
ICBF Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha
Diagonal 34 N° 15 A - 55 Rincón de Santa Fe
Tel: 4377630 Ext 146020

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro
es de todos

Linea gratuita atención ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



BIENESTAR
FAMILIAR

Síguenos en:

 [ICBFColombia](#)

 [@ICBFColombia](#)

 [@icbfcolombiaoficial](#)



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)

CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381199	Fecha de Creación: 09/10/2019 04:18:00 p.m.		
Ciudadano: Sandy Carolina Rodríguez Romero	Ubicación: Sin Data - CZ SOACHA	Dirección: CL 30 1 81	Teléfono: 3196516955
Agente: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico: NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 30 No. 1- 81 este, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

Estado de la Petición **SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS APERTURA PARD**

ACTUACIÓN		
Profesional:	OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA - CZ SOACHA - CUNDINAMARCA	
Tipo de Actuación:	AAF_140 - Acciones de seguimiento	Estado Actuación: ATENCION EN GARANTIA
Fecha de Actuación:	08/11/2019	Hora: 09:08:57
Descripción de la Actuación:		



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
Documento de identidad: 1.023.407.938
Lugar y Fecha de nacimiento: BOGOTA 15 DICIEMBRE DE 2015
Edad: 3 AÑOS Sexo: FEMENINO
Escolaridad: JARDIN Seguridad Social: SANITAS EPS
Número de hermanos: 0 Hijo número: 1
Estado civil: SOLTERO
Idioma / dialecto: CASTELLANO
Grupo étnico: NO SE IDENTIFICA

ACUDIENTES

Nombre: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
Edad: 33 años
Documento CC: 52.918.985 DE BOGOTA
Ocupación: INDEPENDIENTE -
Dirección: CALLE 36 No 1-81 este bloque 12 casa 8 arboleda 2
Barrio: san mateo
Celular: 3196516958

Nombre: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Edad: 27 años
Dirección: BOGOTA - SUBA
Celular: 3125521071
C.C. 1.019.067.589 BOGOTA

SE HACEN PRESENTES LOS PROGENITORES SIN LA NIÑA MENCIONANDO QUE CONTABA CON UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE ACADEMICA, EL PROGENITOR APORTA SOPORTE DE ATENCION EN ICBF SUBA CON SIM 21381389 EN DONDE REMITEN AL NIÑO ETHAN DAMIAN ROBAYO PARA ATENCION POR PROCESO TERAPEUTICO.

SE INDAGA FRENTE AL PROCESO PSICOLOGICO PARA SALOME Y LA PROGENITORA MENCIONA QUE CONTO CON UNA ATENCION POR PSICOLOGIA SIN DIGNOSTICO CON CITA NUEVAMENTE PROGRAMADA PARA EL 2 DE DICIEMBRE.

SE OBSERVAN DIFICULTADES EN LOS CANALES DE COMUNICACION, ESTRATEGIAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL HOLON PARENTAL, YA QUE A PESAR DE CONTAR CON CONCILIACION DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS NO LOGRAN LLEGAR A ACUERDOS MINIMOS NI SE EVIDENCIA SUPERACION DE CONFLICTOS ANTERIORES.

SE ASIGNA CITA DE SEGUIMIENTO CON PSICOLOGIA PARA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM

ELABORO

OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA
PSICOLOGA
CENTRO ZONAL SOACHA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381199	Fecha de Creación: 09/10/2019 04:15:00 p.m.		
Ciudadano: Sandy Carolina Rodríguez Romero	Ubicación: Sin Dato - CZ SOACHA	Dirección: CL 36 1 81	Teléfono: 3196516958
Agente: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 36 No. 1- 81 este, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

Estado de la Petición **SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS APERTURA PARD**

ACTUACIÓN			
Profesional:	Enith Nathalia Silva Camargo - CZ SOACHA - CUNDINAMARCA		
Tipo de Actuación:	AAC-060 - Gestión de la Petición	Estado Actuación: En Gestión	
Fecha de Actuación:	08/11/2019	Hora:	15:19:52
Descripción de la Actuación:			



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



36
37

Dirección de Servicios y Atención

Finalizado el seguimiento por parte del área de psicología, la suscrita Defensora de Familia, realiza intervención con los progenitores de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ. (Teniendo en cuenta que la profesional manifiesta que la progenitora insiste con persistencia en conocer la información del proceso adelantado a favor del niño DAMIEN ROBAYO). Se inicia haciendo un llamado a la progenitora para que trate de llevar una adecuada comunicación con el progenitor de su hija, procurando no afectar la imagen del padre ante la niña, la progenitora de Salome, en las oportunidades en las que se ha hecho presente ha manifestado su deseo por la sanción impuesta al presunto ofensor de su hija, explicándole que desde esta defensoría se realiza el reporte del caso, para que en el actual domicilio del niño se realice la verificación de derechos a su favor, adicionalmente la progenitora desea que le sean suspendidas las visitas al progenitor, explicándole que de acuerdo con el resultado de la verificación de derechos, la solicitud no cumple los requisitos para abrir proceso de restablecimiento de derechos a favor SALOME DIAZ RODRIGUEZ y que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que no se evidencia vulneración Y si fuerte vínculo paterno filial entre el señor Sebastián y la niña SALOME.

Durante la citación la señora Carolina, muestra dificultad en el manejo de sus emociones, el progenitor refiere que los inconvenientes se originan, porque él contrajo matrimonio y su actual pareja en el pasado, fue una amiga de la progenitora SALOME y que por esa razón fue víctima de agresiones verbales y psicológicas de parte de la señora Carolina quien, presuntamente de acuerdo como lo refirió el progenitor lo amenazó a él y a su señora esposa. Porque el al finalizar una de sus visitas llevo a su hija en el vehículo de su actual pareja, situación que presuntamente afectó a la señora Carolina. Durante la intervención la señora Carolina manifestó, que no considera adecuado que, en las visitas de su hija, su expareja comparta con la actual pareja, frente a lo cual, se le explica el deber de respeto y de no interferir el uno en la vida privada del otro.

Finalmente, el progenitor de la niña SALOME, informa que su proyecto de vida inmediato es radicarse en Canadá, que se siente agotado y agobiado con la situación presentada con la madre de la niña, que va a continuar cumpliendo con sus obligaciones con su hija.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Derecho de Petición

Número de Radicado
E-2019-687088

Fecha de Radicado
07/11/2019 16:13:50

Fecha de Presentación
07/11/2019 16:13:50

Ventanilla : SEDE ELECTRÓNICA

VULNERACION A LOS DERECHOS DE MI HIJA DE PARTE DEL ICBF

Datos del Remitente o Solicitante

☒ Solicitante / Remitente Anónimo

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.

¿Tiene condición especial? : NO

Notificaciones

Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud: Sí

☒ ¿Correo electrónico?

carito171108@hotmail.com

Correo Electrónico : carito171108@hotmail.com

Documentos requeridos adjuntados

Archivo 1: Documento adjuntado CASO SALOME ICBF.docx

Avisos legales

Declaración Responsable

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750

Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
 | Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
 Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
 Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el
 documento en físico. CPACA ART. 187 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
 Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co

Señores,

Procuraduría General de la Nación

Mi nombre es Carolina Rodríguez, soy madre cabeza de hogar tengo una niña de 3 años, soy separada del papa y el señor ya es casado con otra persona y esta señora tiene un niño de 6 años. Con el tengo conciliación en comisaría por el tema de alimentos y visitas, un tema muy normal entre las parejas separadas.

Mi hija, en los últimos meses del presente año empezó a presentar unos comportamientos en el colegio como llanto frecuente, y la profesora me manifestó esto, aun sin yo saber nada de lo que estaba ocurriendo. Pensé que era por el tema de separación entre su papa y yo. En este año la niña presento dos episodios de ardor al orinar, y cuando el papa en una ocasión del mes de octubre que vino a recogerla para llevársela, la niña no quería irse con él, un tema preocupante porque la verdad ella adora a su padre.

En la semana de receso de los colegios en el mes de octubre, me di cuenta que la niña tenía un flujo amarillento en una buena cantidad, le pregunte que si alguien de pronto le estaba tocando o manoseando su partesita intima, la niña me manifestó que "SI", que la estaba tocando "DAMIAN", es el hijo de la esposa del papa de mi hija. Me dijo que el niño le metía dos deditos de la mano, que la ahorcaba, le pegaba, que le daba besos en la boca, le tocaba los senitos. Yo este caso lo expuse en el BIENESTAR FAMILIAR de SOACHA, el cual ellos me enviaron con la niña al hospital MARIO GAITAN YANGUAS de SOACHA, para que realizaran los respectivos exámenes tanto físicos como psicológicos, por el cual obviamente y por el tiempo no se evidencio nada en su parte genital pero si en la parte psicológica, la doctora da un diagnóstico de: ABUSO SEXUAL. Nuevamente me dirijo al BIENESTAR FAMILIAR, para llevar la epícrisis, y dan citación al papa de mi niña para hablar con el señor. Nos reunieron a los dos y nos hablan dicho que primero realizarían un seguimiento por parte de la EPS de cada menor con la especialidad de psicología para evidenciar lo del niño y realizar el tratamiento para mi hija, posterior a esto el papa se la podría llevar cada 15 días, sin que los niños se cruzaran y ya después se podrían juntar los niños porque finalmente ellos vienen a ser "HERMANASTROS". Que si esto se volvía a presentar, entonces que ya el BIENESTAR FAMILIAR tomarían otras medidas.

Mi pregunta es: medidas cuando mi hija resulte violada, o me la entreguen embarazada o muerta???

El día martes 5 de noviembre tuve la cita con psicología en la EPS de mi hija, y asistió el papa de la niña, argumentando con papel en mano que el proceso lo había cerrado el ICBF ese mismo día, que porque el niño no evidencio nada, no se encontró nada en el niño y que era un menor totalmente sano. Yo quede sin palabras porque el ICBF, nunca me llamo para hablar conmigo del tema, nunca delante mío hicieron algo con este niño, que le hacia esta clase de cosas a mi hija; a parte de todo, el papa argumenta que yo invente estas cosas que porque él se casó con su actual pareja, y que por este motivo yo

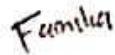
le metí esta clase de cosas tan bajas en la cabezita de mi niña de tres años, quedando mi niña por el piso, quedando como mentirosa, una niña de tres añitos que no tendría por qué saber de estos temas, y ese niño sin saber si realmente sus padres harían algo con él, dejando claro que este menor no vive con la mamá.

Como Madre le creo 100% a mi niña y doy a conocer mi queja por la suspensión injustificada o la prestación deficiente de los servicios a cargo del ICBF sede SOACHA a cargo de la defensora de familia NATALIA SILVA CAMARGO, y su equipo de trabajo cerrando este caso sin mi consentimiento, violando los derechos de mi hija. Lo único que recibí fue una llamada el día 5 de noviembre de 2019 por parte de esta entidad citándome el día 8 de noviembre a las 8.30 am, que porque una psicóloga quiere hablar conmigo. Me siento vulnerable ante este tema, el papa de mi niña habla cosas que no son ciertas. Quisiera saber si la PROCURADURIA podría ayudarme a investigar qué fue lo que pasó y qué procedimiento puedo tomar ante el papa de mi hija, porque la verdad no siento seguridad para que nuevamente se la esté llevando y la niña tenga que repetir la misma situación quien sabe cuántas veces más al lado de este niño que para mi concepto está en un grave error. Les agradezco enormemente su colaboración.

Cordialmente,

Carolina Rodriguez

cc. 52.918.985 Bogotá



Powered by CamScanner



PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA
CIUDAD INCLUYENTE
Con Derechos y Deberes



PMS-DFIA-501-2019
Soacha Diciembre de 2019

Observ. Pet. 2138 1199 Natalia

AL CONTESTAR POR
FAVOR CITAR ESTE
NÚMERO

9524-19



DOCTORA
GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL SOACHA
Transversal 15 Diagonal 33
Barrio Rincón de Santafé
Soacha Cundinamarca

511-12 CIC 2019



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificado



No. 201944001000008992 Código Web: IAGPKE

Radicación: 04 de Septiembre de 2019, 15:03:19, Por: 1
Remite: PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA
Destino: Centro Zonal Soacha (Cundinamarca)
Asunto: REMITE SOLICITUD SUSCRITA POR LA SE

REF: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO
Rad. No. 9524 (Diciembre 04 de 2019)

El suscrito Personero Delegado en Asuntos de Familia de la Personería Municipal de Soacha, actuando como Agente del Ministerio Público, según lo preceptuado en la ley 136 de 1994, de forma respetuosa REMITO la solicitud interpuesta por la señora CAROLINA RODRIGUEZ C.C. 52918985, donde solicita una vigilancia judicial frente a presuntas irregularidades en el trámite que se adelanta en el centro Zonal ICBF. Este despacho solicita por favor se allegue la respectiva respuesta a esta Delegada en Asuntos de Familia de la Personería Municipal y a la dirección de la peticionaria.

Agradezco su atención a la presente.

Anexo 3 folios

Atentamente,

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO
Personero Delegado en asuntos de Familia.

17-12-19
2:28 PM



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381199	Fecha de Creación: 09/10/2019 04:18:00 p.m.		
Ciudadano: Sandy Carolina Rodríguez Romero	Ubicación: Sin Dato - CZ SOACHA	Dirección: CL 36 1 81	Teléfono: 3195516958
Agente: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 36 No. 1- 81 esta, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

Estado de la Petición **SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS APERTURA PARD**

ACTUACIÓN	
Profesional:	MYRIAM ESPERANZA MARTINEZ SARMIENTO - CZ SOACHA - CUNDINAMARCA
Tipo de Actuación:	AAC-155 - Observación de la petición Estado Actuación: NO APLICA
Fecha de Actuación:	18/12/2019 Hora: 11:55:00
Descripción de la Actuación: MEDIANTE RADICADO 201944001000008992 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA, REMITE SOLICITUD INTERPUESTA POR LA SEÑORA CAROLINA RODRIGUEZ, DONDE SOLICITA UNA VIGILANCIA JUDICIAL FRENTE A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL TRAMITE QUE SE ADELANTA EN EL CZ SOACHA, EL DESPACHO SOLICITA POR FAVOR ALLEGUE LA RESPECTIVA RESPUESTA ESA DELEGADA, Y AL DIRECCION DE LA PETICIONARIA. SE LE ENTREGA A LA DEFENSORA DE FAMILIA NATALLA SILVA.	

[Handwritten signature]
18 Dic.

De: Olga Patricia Cubillos Rueda
Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2019 11:00 a. m.
Para: Enith Nathalia Silva Camargo
Asunto: RV: SOLICITUD

Te envío la cadena de correos

Cordialmente,

OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA
Psicóloga
ICBF Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha
Diagonal 34 N° 15 A – 55 Rincón de Santa Fe
Tel: 4377630 Ext 146020

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: Carolina Rodríguez <carito171108@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2019 11:57
Para: Olga Patricia Cubillos Rueda <Olga.Cubillos@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD

Muy buenos días doctora

Mi niña a tenido una mejoría en cuanto a sus actitudes y comportamientos, como les comenté anteriormente, toca esperar hasta el mes de ENERO para pedir citas con la EPS, precisamente por el cambio de la misma, ya que como ustedes saben el papá se fue, y desde entonces no se tiene razón de él, no se comunica con salomé teniendo disponible los medios para hacerlo, mi numero de celular, el numero de mi mama o el de mi casa; ni siquiera en su cumpleaños la llamó al menos para felicitarla; los únicos pendientes de la niña son los papás de Juan Sebastián, y los únicos que mantienen contacto con el papá; cumpliendo lo que él les dijo personalmente a ustedes de que se alejaría de todo; afortunadamente la niña no volvió a tener contacto con el niño que la abusó, porque obvio la mamá se lo entregó al papá, para poder irse con Sebastián. Él pues hasta el momento si cumple con la cuota alimentaria mensual.

Eso es lo único que sé del papá de la niña, en realidad ni siquiera sé para dónde se fue, traté de pedirles a los papás que me dijeran para donde viajó, por si de pronto deja de cumplir con sus obligaciones, pero en realidad pienso que sería el colmo yo estar rogando para que él tenga que darle lo que le corresponde a su propia hija. Así que si no llegase hacer, prefiero responder yo solita por la niña, ya que el simple hecho de alejarse y no querer saber de su hija, deja mucho que pensar y la verdad no lo comparto.

Enlth Nathalia Silva Camargo

De: Enlth Nathalia Silva Camargo
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2019 12:07 p. m.
Para: carito171108@hotmail.com; Personería Soacha
Asunto: Numero 9524-19

Señora:

Sandy Carolina Rodriguez Romero

Carito171108@hotmail.com

Doctor:

FIDEL ERNESTO CAICEDO NIETO

Personería Soacha <contactenos@personeria-soacha.gov.co>

Referencia: Respuesta Derecho de Petición Numero 9524-19

Asunto: Solicitud a favor de la niña SAMANTHA FOMEQUE OBANDO.

Reciban de mi parte, un cordial saludo.

En atención al Derecho de Petición remitido, en mi calidad de Defensora de Familia de asuntos no conciliables, me permito brindar respuesta a su petición, de la siguiente manera:

El 09 de octubre de 2019, se presenta la siguiente solicitud:

"Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con c.c. 52918985, junto con su hija Salome Diaz rodriguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que está siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2.

El 09 de octubre de 2019, se realiza remisión al hospital Mario Gaitan Yangúas.

EL 10 de octubre de 2019, la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ es valorada en los servicios de atención Hospital Mario Gaitan Yanguas, se anexa epicrisis a 4 folios, con examen sexológico en normalidad sin ningún tipo de alteración. Se realiza transcripción del relato hecho por la progenitora.

Una vez realizada la verificación de derechos se profiere el siguiente auto, en el que se establece que la solicitud no cumple los requisitos para apertura de Proceso Administrativo de Restableciendo de Derechos a favor de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ:

***DEFENSORÍA DE FAMILIA DE ASUNTOS NO CONCILIABLES**

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS

47

SALOME DIAZ RODRIGUEZ

HSF No. 1023407936

SIM: 21381199

A los 17 días del mes de octubre de 2019,

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF C.Z. SOACHA, en uso de las facultades otorgadas por la ley de infancia y adolescencia y teniendo en cuenta las intervenciones realizadas por el área de psicosocial de la defensoría, se evidencia que la solicitud no cumple requisitos para PARD. Por garantía de derechos.

Frente al motivo de ingreso:

"Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Diaz Rodríguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre, la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que está siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2"

Se procede a realizar verificación de derechos a favor de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, obteniendo el siguiente resultado:

"Valoración psicológica del menor Salome Diaz

1. Fecha de valoración: 11 OCTUBRE de 2019

2. Número de petición: 21381199

3. Datos del profesional que realiza la valoración: Psicóloga Olga Patricia Cubillos Rueda de la Universidad Santo Tomas. Experiencia laboral desarrollada en: INSTITUTO SUPERIOR COOPERATIVO como psico orientadora, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como psicóloga, CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS como coordinadora programa de protección, COLEGIO HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA como psico orientadora, ICBF como psicóloga de Defensoría de familia-protección.

4. Identificación de la Autoridad Destinaria: El presente documento está bajo la protección del principio de confidencialidad contemplado en la ley 1090 de 2006, título ii numeral 5. Artículo 10 incisos a), b). Autoridad solicitante: DRA. ENITH NATHALIA SILVA- defensora de familia. Mediante auto de verificación de derechos artículo 52 de la ley de infancia y adolescencia, con fecha 11 OCTUBRE DE 2019.

5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Documento de identidad: 1.023.407.936

Lugar y Fecha de nacimiento: BOGOTA 15 DICIEMBRE DE 2015

Edad: 3 AÑOS Sexo: FEMENINO

Escolaridad: JARDIN Seguridad Social: SANITAS EPS

Número de hermanos: 0 Hijo número: 1

Estado civil: SOLTERO

Idioma /dialecto: CASTELLANO

Grupo étnico: NO SE IDENTIFICA

ACUDIENTES

Nombre: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO

Edad: 33 años

Documento CC: 52.918.985 DE BOGOTA

Ocupación: INDEPENDIENTE -

Dirección: CALLE 36 No 1-81 este bloque 12 casa 8 arboleda 2

Barrio: san mateo
Celular: 3196516958

Nombre: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Edad: 27 años
Dirección: BOGOTA – SUBA
Celular: 3125521071
C.C. 1.019.067.589 BOGOTA

6. Motivo de valoración psicológica:

Se acerca al centro zonal de Soacha la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con c.c 52918985, junto con su hija Salome Díaz Rodríguez de 3 años de edad, identificada con RC 1023407936, quien asegura que ha evidenciado cambios en el comportamiento de su hija, la cual presenta llantos frecuentes y rechazo por ir con el padre; la progenitora comenta que la semana pasada estuvo con el progenitor donde la niña llegó con cistitis la cual la automedicó, comenta que el día de hoy notó un flujo de color amarillento, en donde le indagó a la niña acerca de dicho flujo y ella le manifestó que esta siendo tocada por un niño de 5 años aproximadamente el cual es hijo de la actual pareja sentimental del progenitor, al indagarle a la niña la misma confirma la versión de la madre, comentando que presenta tocamientos y coito por medio de los dedos. calle 36 N 1 81 este bloque 12 cs 8 arboleda 2

7. Objetivos:

Emitir concepto psicológico, a fin de determinar estado mental, psicoafectivo y emocional, así como verificar la garantía de los derechos fundamentales, de los NNA, que requieren ser atendidos frente a una solicitud particular de una persona o entidad particular

8. Metodología:

- **Entrevista semiestructurada:** Este es un tipo de entrevista que hace parte de las técnicas de auto informe; la cual cumple unas condiciones particulares como: Se adapta a cualquier contexto, se estructura de acuerdo con las condiciones del caso, la participación del evaluador es importante, permite registrar la comunicación no verbal, es una técnica guía y para el caso de las entrevistas semi estructuradas en especial. (Fernández, sin año, citado por Buela- Casal & Sierra, 1997).

- **Observación directa en entrevista:** La observación es el método básico usado por todos los modelos de psicología que tiene como objetivo previo la recogida de datos. Esto supone una conducta deliberada, es decir, una planificación de la observación con unos objetivos concretos que nos permitan recoger datos, hacer supuestos, etc.

- **Antecedentes:** Revisión de situaciones relevantes en la historia familiar, personal y social del NNA. Se realiza revisando las fuentes documentales en el SIM, o en ampliación informativa con la red familiar o acudientes.

- **Biografía:** Se realiza concepto teniendo en cuenta el Protocolo Examen Mental (2012). *Semiología Psiquiátrica*. Universidad San Buenaventura Seccional Cartagena. Alvis Alzamora Carol- Castiblanco Pérez Danilo- Morales. Con referencia Bibliográfica de: FIERRO, Marco. *Semiología del psiquismo*. Multiletras editores, 2001. TABORDA, Luis Carlos. BURGOS, Cecilia. *Principios de semiología psiquiátrica*. GOMEZ, Restrepo. HERNANDEZ, Bayona. *Psiquiatría clínica, diagnóstico y tratamiento en niños, adolescentes y adultos*. 3ra edición. Editorial medica Panamericana.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Salome ingresa en compañía de la progenitora. Se muestra asequible frente a la entrevistadora, establece contacto visual no busca generar empatía. Su pensamiento es concreto, con curso adecuado y coherente. Se observa adecuado desarrollo motor. Cuenta con atención fija, su memoria de fijación es adecuada, la de evocación se muestra conservada. Se muestra consciente con orientación conservada auto psíquicamente. Su inteligencia impresiona promedio, su bagaje intelectual y cultural están acordes con su nivel de instrucción. Se muestra afectuosa y expresiva, activa, con algunas dificultades en el establecimiento de límites, al generar empatía permite generación de rapport adecuado para la entrevista, prospección escasa, no hay percepción de desajuste emocional y familiar.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Embarazo de alto riesgo parto a las 38 semanas, parto normal, posterior al nacimiento no tuvo hospitalización. Durante el embarazo menciona control por hipertensión. En el momento en que hace la niña no realiza convivencia con el progenitor de la niña, a pesar de intentos de reactivar la relación no logran garantizar una buena relación. Realizan fijación de cuota de alimentos y visitas en comisaría de familia el 2 de abril de 2019, en donde se acuerda que el progenitor puede recoger a la niña los viernes a las 4 pm y regresarla el domingo a las 4 pm. Las visitas se realizan de esta forma desde abril hasta la fecha. Hace aproximadamente 15 días, cuando correspondía a la niña irse a visitas con el progenitor antes de irse entra en llanto mencionando que no quería irse con el papá, sin embargo, se fue con él. Posteriormente el lunes 7 de octubre en entrega de boletines la docente menciona a la progenitora cambio en el comportamiento asociado a llanto recurrente ante eventos sin explicación, adicionalmente se mostró agresiva con la prima de 7 años. Luego el miércoles 9 la progenitora noto un flujo bastante amarillo en la ropa íntima de la niña, la progenitora le indaga si alguien la había tocado y la niña le refirió "ese chino Damián me toca la popocha..." tocándose con sus dedos la zona vaginal. Ante esta descripción la progenitora se desplaza a ICBF, es direccionada a Hospital y posterior al darla de alta

el día de ayer se hacen presentes hoy. También menciona que cuenta con antecedentes de cistitis en junio de este año (consulta con medicina y le diagnosticaron cistitis) y hace 15 días posterior a la visita con el progenitor en donde no fue llevada al médico dado que recientemente la habían medicado y la progenitora decidió automedicar la niña.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Se observa garantía de derechos.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional-afectiva: Se observa emocionalmente estable durante la entrevista, se percibe adecuada consolidación de vínculo afectivo con ambos progenitores, se observan debilidades en la consolidación de la progenitora como figura de autoridad. Adecuados procesos socialización. La progenitora la describe voluntariosa a nivel de manifestaciones emocionales, ante el enojo se muestra algo desafiante, se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza, establecimiento de límites y figuras de autoridad. Se logra elaborar rapport, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me toco la popocha y a mí no me gusta"

Área cognitiva – adaptativa

No se observan estados alterados de conciencia durante la entrevista. En la actualidad sus procesos de socialización se observan preservados, aunque con debilidades en los procesos de solución de conflictos. Se evidencian debilidades en los procesos de interiorización de límites, y en la estructuración de procesos de toma de decisiones acordes con su edad. El desarrollo de su pensamiento es concreto. Cuenta con vinculación académica al grado jardín, con buen rendimiento académico y algunas dificultades de convivencia.

Área del lenguaje

Cuenta con adecuado desarrollo de lenguaje expresivo, tono adecuado, gramática, y fluidez.

Área sensorio – motriz

Se observa adecuado desarrollo de la percepción de espacio, y coordinación mano-ojo, se observan debilidades de autocontrol corporal. Logra adecuada respuesta a estímulos auditivos y visuales.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Menciona que derivado de la presente situación menciona que el progenitor se entero por parte de la hermana de la progenitora, en el momento negó toda la descripción que había dado la niña, menciona que: "son cosas de en la familia de Sandy... me tienen envidia por que me casé con mi nueva pareja en septiembre". Se genero conflicto familiar derivado de la situación mencionada. Se observan debilidades en la implementación de pautas de crianza asertivas por parte de la progenitora.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21381199	Fecha de Creación: 09/10/2019 04:18:00 p.m.		
Ciudadano: Sandy Carolina Rodriguez Romero	Ubicación: Sin Dato - CZ SOACHA	Dirección: CL 38 1 81	Teléfono: 3196516958
Agente: CAMILO ANDRES URREGO GAMBOA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 38 No. 1- 81 este, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.	

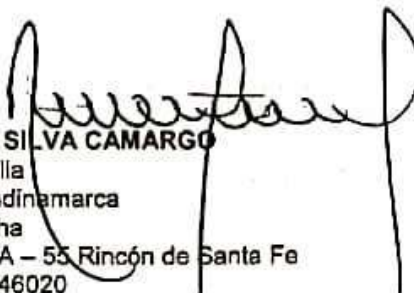
Estado de la Petición **SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS APERTURA PARD**

ACTUACIÓN	
Profesional:	Enith Nathalia Silva Camargo - CZ SOACHA - CUNDINAMARCA
Tipo de Actuación:	PRD_220 - CONSTANCIA DE NO ASISTENCIA Estado Actuación: BENEFICIARIO EN ATENCION
Fecha de Actuación:	29/01/2020 Hora: 16:10:23
Descripción de la Actuación: Los progenitores no se presentan.	

temor por verse en algún problema más grave porque sentía que la señora Carolina "no estaba bien", y que el problema radicaba en que ella, no aceptaba su matrimonio, que se sentía tan desesperado que prefería irse de Colombia, aunque le doliera separarse de su hija, pero que era muy duro que Carolina, argumentara siempre que la niña estaba mal con él. (Situación que quedó desvirtuada dentro de la verificación, por el contrario, se evidenciaron fuertes lazos afectivos entre el padre y la niña.

Se le cita a la Solicitante, para que se acerque a la defensoría de familia, el día 28 de enero a las 9:30 am para realizar el seguimiento encuentra pendiente, con la doctora MILENA ALBA, y para que a su vez se le pueda remitir a la EPS, para que reciba atención terapéutica enfocada: en manejo del duelo por la separación y estrategias de afrontamiento.

Cordialmente,


ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO
 Defensora de Familia
 ICBF Regional Cundinamarca
 Centro Zonal Soacha
 Diagonal 34 N° 15 A – 55 Rincón de Santa Fe
 Tel: 4377630 Ext 146020

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



le metí esta clase de cosas tan bajas en la cabezita de mi niña de tres años. Quedando la niña por el piso, quedando como mentirosa, una niña de tres años que no tendría por qué saber de estos temas, y ese niño sin saber si realmente sus padres hablan algo con él, dejando claro que este menor no vive con la mamá.

Como Madre le creo 100% a mi niña y doy a conocer mi queja por la suspensión injustificada o la prestación deficiente de los servicios a cargo del ICBF sede SOACHA, cargo de la defensora de familia NATALIA SILVA CAMARGO, y su equipo de trabajo cerrando este caso sin mi consentimiento, violando los derechos de mi hija. Lo único que recibí fue una llamada el día 5 de noviembre de 2019 por parte de esta entidad citándome el día 8 de noviembre a las 8.30 am, que porque una psicóloga quiere hablar conmigo. Me siento vulnerable ante este tema, el papa de mi niña habla cosas que no son ciertas. Quisiera saber si la PROCURADURÍA podría ayudarme a investigar qué fue lo que pasó y qué procedimiento puedo tomar ante el papa de mi hija, porque la verdad no siento seguridad para que nuevamente se la esté llevando y la niña tenga que repetir la misma situación quien sabe cuántas veces más al lado de este niño que para mi concepto es un grave error. Les agradezco enormemente su colaboración.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez

Frente a la cual, debo reiterar que cuando el ICBF, tiene conocimiento de una situación como la formulada el 09 de octubre por la señora Carolina Rodríguez, progenitora de la niña SALOME DIAZ, se activan los protocolos del caso, en este orden de ideas, de acuerdo al relato de la progenitora, se procedió a remitir a la niña al hospital Mario Gaitan Yanguas, donde fue valorada por psicología, trabajo social y pediatría por fortuna como se le explicó a la progenitora y es claro en la epicrisis, no se evidenciaron afectaciones físicas. Posteriormente en cumplimiento a lo establecido en la ley 1998 de 2006, modificada por la ley 1878 del 2019, se le ordena al equipo psicosocial, realizar la verificación de derechos. Encontrando como ya se especificó en el auto, que por fortuna SALOME, no contaba con amenaza o vulneración de derechos. Sin embargo, se remite a la EPS Sanitas, para que la niña reciba atención terapéutica, enfocada en factores de autoprotección, de acuerdo con su etapa evolutiva, en la que se encuentra la niña.

Adicionalmente se generó reporte a atención al ciudadano para que se creara petición a favor del niño DAMIAN, a quien la progenitora de SALOME señalaba como presunto ofensor de su hija, la verificación de derechos a favor del niño se realizó en el centro zonal que le corresponde según su domicilio, las decisiones que se han tomado después de la verificación de derechos a su favor no son competencia de esta defensoría. En reiteradas ocasiones se le explicó a la señora Carolina Rodríguez, que teniendo en cuenta que su hija cuenta con 4 años de edad y el hijo de la esposa del padre de SALOME con 5 años, no es procedente en su contra acción penal y adelantada la verificación de derechos a favor de salome no se encontraron elementos que permitieran configurar un abuso sexual.

Finalmente, como lo manifiesta la solicitante en correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019, su hija SALOME NO ha tenido contacto con quien según la ella, es su ofensor de la niña, pues al parecer y como lo manifestó el progenitor en la última ocasión en la que se presentó en la Defensoría de Familia, refirió que por temor a las actuaciones de la progenitora de la niña, preferirla abandonar el país, pues temía por su integridad y por la de su esposa, motivo por el que se vio obligado a citarla en comisaría de familia, refirió además sentir

Mi nombre es Carolina Rodríguez, soy madre cabeza de hogar tengo una niña de 3 añitos, soy separada del papa y el señor ya es casado con otra persona y esta señora tiene un niño de 6 años. Con el tengo conciliación en comisaría por el tema de alimentos y visitas, un tema muy normal entre las parejas separadas.

Mi hija, en los últimos meses del presente año empezó a presentar unos comportamientos en el colegio como llanto frecuente, y la profesora me manifestó esto, aun sin yo saber nada de lo que estaba ocurriendo. Pensé que era por el tema de separación entre su papa y yo. En este año la niña presento dos episodios de ardor al orinar; y cuando el papa en una ocasión del mes de octubre que vino a recogerla para llevársela, la niña no quería irse con él, un tema preocupante porque la verdad ella adora a su padre.

En la semana de receso de los colegios en el mes de octubre, me di cuenta que la niña tenía un flujo amarillento en una buena cantidad, le pregunte que si alguien de pronto la estaba tocando o manoseando su partesita íntima, la niña me manifiesta que "SI", que la estaba tocando "DAMIAN", es el hijo de la esposa del papa de mi hija. Me dijo que el niño le metía dos dedos de la mano, que la ahorcaba, le pegaba, que le daba besos en la boca, le tocaba los senitos. Yo este caso lo expuse en el BIENESTAR FAMILIAR de SOACHA, el cual ellos me enviaron con la niña al hospital MARIO GAITAN YANGUAS de SOACHA, para que realizaran los respectivos exámenes tanto físicos como psicológicos, por el cual obviamente y por el tiempo no se evidencio nada en su parte genital pero si en la parte psicológica, la doctora da un diagnóstico de: ABUSO SEXUAL. Nuevamente me dirijo al BIENESTAR FAMILIAR, para llevar la epicrisis, y dan citación al papa de mi niña para hablar con el señor. Nos reunieron a los dos y nos hablan dicho que primero realizarían un seguimiento por parte de la EPS de cada menor con la especialidad de psicología para evidenciar lo del niño y realizar el tratamiento para mi hija, posterior a esto el papa se la podría llevar cada 15 días, sin que los niños se cruzaran y ya después se podrían juntar los niños porque finalmente ellos vienen a ser "HERMANASTROS". Que si esto se volvía a presentar, entonces que ya el BIENESTAR FAMILIAR tomarían otras medidas.

Mi pregunta es: medidas cuando mi hija resulte violada, o me la entreguen embarazada o muerta???

El día martes 5 de noviembre tuve la cita con psicología en la EPS de mi hija, y asistió el papa de la niña, argumentando con papel en mano que el proceso lo había cerrado el ICBF ese mismo día, que porque el niño no evidencio nada, no se encontró nada en el niño y que era un menor totalmente sano. Yo quede sin palabras porque el ICBF, nunca me llamo para hablar conmigo del tema, nunca delante mío hicieron algo con este niño... que le hacía esta clase de cosas a mi hija; a parte de todo, el papa argumenta que yo invente estas cosas que porque él se casó con su actual pareja, y que por este motivo yo

55

Mamá de ser posible le agradezco me envíe un correo electrónico indicándome la situación actual de la niña, si ha tenido atención por psicología en la EPS, y si ha tenido contacto con el hijo de la esposa del papá. Así mismo cuando viaje el progenitor de la niña y si mantiene contacto con ella por algún medio. Con esta información verificamos la posibilidad de cerrar el caso de Salomé.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA

Psicóloga

ICBF Regional Cundinamarca

Centro Zonal Soacha

Diagonal 34 N° 15 A – 55 Rincón de Santa Fe"

El 18 de diciembre de 2019, se recibe respuesta de la progenitora:

De: Carolina Rodríguez <carito171108@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2019 11:57

Para: Olga Patricia Cubillos Rueda <Olga.Cubillos@icbf.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD

"Muy buenos días doctora

Mi niña a tenido una mejoría en cuanto a sus actitudes y comportamientos, como les comenté anteriormente, toca esperar hasta el mes de ENERO para pedir citas con la EPS, precisamente por el cambio de la misma, ya que como ustedes saben el papá se fue, y desde entonces no se tiene razón de él, no se comunica con salomé teniendo disponible los medios para hacerlo, mi número de celular, el número de mi mamá o el de mi casa; ni siquiera en su cumpleaños la llamó al menos para felicitarla; los únicos pendientes de la niña son los papás de Juan Sebastián, y los únicos que mantienen contacto con el papá, cumpliendo lo que él les dijo personalmente a ustedes de que se alejaría de todo; afortunadamente la niña no volvió a tener contacto con el niño que la abusó, porque obvio la mamá se lo entregó al papá, para poder irse con Sebastián. Él pues hasta el momento sí cumple con la cuota alimentaria mensual.

Eso es lo único que sé del papá de la niña, en realidad ni siquiera sé para dónde se fué, traté de pedirles a los papás que me dijeran para donde viajó, por si de pronto deja de cumplir con sus obligaciones, pero en realidad pienso que sería el colmo yo estar rogando para que él tenga que darle lo que le corresponde a su propia hija. Así que si no llegase hacer, prefiero responder yo solita por la niña, ya que el simple hecho de alejarse y no querer saber de su hija, deja mucho que pensar y la verdad no lo comparto.

Les agradezco su atención,

Quedo atenta

—Cordialmente,

Sandy Carolina Rodríguez".

Subrayado y negrilla fuera del texto.

Finalmente, el 18 de diciembre se recibe la solicitud que hoy nos ocupa:

Y si fuerte vínculo paterno filial entre el señor Sebastián y la niña SALOME.

Durante la citación la señora Carolina, muestra dificultad en el manejo de sus emociones, el progenitor refiere que los inconvenientes se originan, porque él contrajo matrimonio y su actual pareja en el pasado, fue una amiga de la progenitora SALOME y que por esa razón fue víctima de agresiones verbales y psicológicas de parte de la señora Carolina quien, presuntamente de acuerdo como lo refirió el progenitor lo amenazó a él y a su señora esposa. Porque al finalizar una de sus visitas llevo a su hija en el vehículo de su actual pareja, situación que presuntamente afectó a la señora Carolina. Durante la Intervención la señora Carolina manifestó, que no considera adecuado que, en las visitas de su hija, su expareja comparta con la actual pareja, frente a lo cual, se le explica el deber de respeto y de no interferir el uno en la vida privada del otro.

Finalmente, el progenitor de la niña SALOME, informa que su proyecto de vida inmediato es radicarse en Canadá, que se siente agotado y agobiado con la situación presentada con la madre de la niña, que va a continuar cumpliendo con sus obligaciones con su hija".

ENITH NATAHALIA SILVA

El 17 de diciembre de 2019, se recibe comunicación electrónica de la progenitora de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ:

De: Carolina Rodriguez <carito171108@hotmail.com>

Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2019 6:57

Para: Olga Patricia Cubillos Rueda <Olga.Cubillos@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD

Muy buenos días doctora Olga

Mi nombre es Carolina Rodriguez, Mamita de Salome Diaz, y hoy tengo cita con ustedes a las 9:30 am con la niña, pero me es imposible asistir ya que me encuentro en proceso de entrevista, por lo que les pido mil disculpas, tema que se me sale de las manos. Por lo anterior si es posible reprogramar la fecha.

Nuevamente les pido mil disculpas
Quedo atenta,

Cordialmente,

CAROLINA RODRIGUEZ

cc 52.918.985

Negrilla fuera del texto.

El 17 de diciembre de 2019, frente a la cancelación de la asistencia al seguimiento programado, se solicita información frente al estado actual de la niña:

De: Olga Patricia Cubillos Rueda <Olga.Cubillos@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 17 de diciembre de 2019 9:36 a. m.

Para: Carolina Rodriguez <carito171108@hotmail.com>

Asunto: RE: SOLICITUD

"Buen día,

ACUDIENTES

Nombre: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO

Edad: 33 años

Documento CC: 52.918.985 DE BOGOTA

Ocupación: INDEPENDIENTE -

Dirección: CALLE 36 No 1-81 este bloque 12 casa 8 arboleda 2

Barrio: san mateo

Celular: 3196516958

Nombre: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES

Edad: 27 años

Dirección: BOGOTA - SUBA

Celular: 3125521071

C.C. 1.019.067.589 BOGOTA

SE HACEN PRESENTES LOS PROGENITORES SIN LA NIÑA MENCIONANDO QUE CONTABA CON UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE ACADEMICA, EL PROGENITOR APORTA SOPORTE DE ATENCION EN ICBF SUBA CON SIM 21381389 EN DONDE REMITEN AL NIÑO ETHAN DAMIAN ROBAYO PARA ATENCION POR PROCESO TERAPEUTICO.

SE INDAGA FRENTE AL PROCESO PSICOLOGICO PARA SALOME Y LA PROGENITORA MENCIONA QUE CONTO CON UNA ATENCION POR PSICOLOGIA SIN DIGNOSTICO CON CITA NUEVAMENTE PROGRAMADA PARA EL 2 DE DICIEMBRE.

SE OBSERVAN DIFICULTADES EN LOS CANALES DE COMUNICACION, ESTRATEGIAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL HOLON PARENTAL, YA QUE A PESAR DE CONTAR CON CONCILIACION DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS NO LOGRAN LLEGAR A ACUERDOS MINIMOS NI SE EVIDENCIA SUPERACION DE CONFLICTOS ANTERIORES.

SE ASIGNA CITA DE SEGUIMIENTO CON PSICOLOGIA PARA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM

ELABORO

OLGA PATRICIA CUBILLOS RUEDA

PSICOLOGA

CENTRO ZONAL SOACHA*.

El 08 de novlembre de 2019, se realiza observación a la petición:

*Finalizado el seguimiento por parte del área de psicología, la suscrita Defensora de Familia, realiza intervención con los progenitores de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, (Teniendo en cuenta que la profesional manifiesta que la progenitora insiste con persistencia en conocer la información del proceso adelantado a favor del niño DAMIEN ROBAYO). Se inicia haciendo un llamado a la progenitora para que trate de llevar una adecuada comunicación con el progenitor de su hija, procurando no afectar la imagen del padre ante la niña, la progenitora de Salome, en las oportunidades en las que se ha hecho presente ha manifestado su deseo por la sanción impuesta al presunto ofensor de su hija, explicándole que desde esta defensoría se realiza el reporte del caso, para que en el actual domicilio del niño se realice la verificación de derechos a su favor, adicionalmente la progenitora desea que le sean suspendidas las visitas al progenitor, explicándole que de acuerdo con el resultado de la verificación de derechos, la solicitud no cumple los requisitos para abrir proceso de restablecimiento de derechos a favor SALOME DIAZ RODRIGUEZ y que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que no se evidencia vulneración

LAS NORMAS Y REGLAS SON IMPARTIDAS POR PROGENITORA PUESTO QUE LA NIÑA VIVIE CON ELLA.

EN CUANTO A LA RELACION DE PADRES SE DENOTA ESTABLE, AUNQUE MANIFIESTAN QUE POR LA SITUACION PRESENTADA HAN TENIDO UNA SERIE DE DIFICULTADES PERO HAN DIALOGADO Y HA MANEJADO LA SITUACION CON DISCERECION Y RESPETO.

ES ASI QUE TENIENDO ENCUESTA LA SITUACION SE SUGUIERE A DEFENSORA DE FAMILIAR ACTIVAR RUTA REMITIR A EPS PARA ATENCION TERAPEUTICA TODO EN PRO DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL LA NIÑA.

POR ÚLTIMO REALIZAR SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL DONDE SE SOLICITA A PADRES QUE PARA CADA SEGUIMIENTO DEBEN APORTAR SOPORTES MEDICOS Y ATENCION DE LA NIÑA.

ELABORO

MILENA ALBA

TS-PROTECCION

CZ SOACHA

Intervención sugerida: SEGUIMIENTOS POR EQUIPO PSICOSOCIAL".

Así las cosas, este despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Con fundamento en la razón expuesta, en la parte motiva de este proveído, se ordena realizar seguimiento a la petición, Sim 21378869, a favor de la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, HSF No.1023407936, SIM: 21381199.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, HSF No.1023407936, SIM: 21381199, a la EPS sanitas para que reciba atención terapéutica orientada a la educación psicosexual acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentra la niña reforzando factores de autoprotección.

ARTICULO TERCERO: Una vez, verificada la atención terapéutica prestada por EPS SANITAS, frente a factores de protección y autocuidado acordes a la edad de la niña, ordenar el cierre de la petición por garantía de derechos.

CÚMPLASE,

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO

Defensora de Familia

ICBF CZ Soacha".

El 08 de noviembre de 2019, se realiza seguimiento:

"Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ"

Documento de identidad: 1.023.407.936

Lugar y Fecha de nacimiento: BOGOTA 15 DICIEMBRE DE 2015

Edad: 3 AÑOS Sexo: FEMENINO

Escolaridad: JARDIN Seguridad Social: SANITAS EPS

Número de hermanos: 0 Hijo número: 1

Estado civil: SOLTERO

Idioma /dialecto: CASTELLANO

Grupo étnico: NO SE IDENTIFICA

DIRECCION

TELEFONO 3196516958

COMPOSICION FAMILIAR

FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA, FAMILIA CONFORMADA POR LA ABUELA NUBIA ROMERO DE 58 AÑOS, DIANA RODRIGUEZ DE 28 AÑOS, SANDY DE 33 AÑOS, LAUREN DE 8 AÑOS Y SOLOME DE 3 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

LA NIÑA PROVIENE DE LA UNION ENTRE EL SEÑOR SEBASTIAN Y SANDY DE UNA RELACION SENTIMENTAL 6 AÑOS, EN ESTE TIEMPO DE LA CONVIVENCIA NUNCA SE PRESENTARON SITUACIONES DE VIF Y AGRESIONES.

TERMINAR LA RELACION DEFINITIVAMENTE HACE UN AÑO POR MOTIVOS POR FALTA DE ENTENDIMIENTO EN LA RELACION. DESPUES DE TERMINAR LA RELACION REALIZARON CONCILIACION EN COMISARIA DE FAMILIA DONDE EL PADRE HASTA LA FECHA HA APORTA CON LOS GASTOS Y NECESIDADES DE LA NIÑA.

CUENTA CON RED FAMILIAR DE APOYO POR PARTE DE LA ABUELA QUIEN LA CUIDA MIENTRAS PROGENITORA LABORA.

LA RELACION ENTRE PADRES EN ESTE MOMENTO REFIEREN QUE ES BUENA Y MALA POR LA SITUACION QUE SE PRESENTO.

AUNQUE MANIFIESTAN QUE YA HAN TRATADO DE MEJORAR LAS RELACIONES Y CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE PADRES.

LA NIÑA CUENTA EN ESTE MOMENTO CON GARANTIA DE DERECHOS AFILIACION A EPS, VINCULACION A COLEGIO

INGRESOS DE LA FAMILIA

LA FAMILIA RESIDE EN ARRIENDO LOS INGRESOS \$1.100.000 DENTRO DE LO GASTOS ESTAN PAGO DE ARRIENDO \$530.000 ALIMENTACION \$300.000 Y PAGO DE SERVICIOS DE \$ 200.000

FACTORES DE GENERATIVIDAD

VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD

VINCULACION AL SISTEMA DE EDUCACION

CUENTA CON CUIDADO Y PROTECCION POR FAMILIA MATERNA.

CONCEPTO

SALOME NIÑA DE 3 AÑOS QUE CONVIVE EN MEDIO FAMILIAR EXTENSO. LA NIÑA CUENTA CON GARANTIA DE DERECHOS, VINCULACION AL SISTEMA DE SALUD, EDUCACION, SALOME ADEMÁS CUENTA CON RED FAMILIAR EXTENSO QUE LA CUIDA Y PROTEGE MIENTRAS SU PROGENITORA LABORA.

LA RELACION DE SALOME Y SUS PADRES ES ADECUADAS, SE DIVISAN RELACIONES DE AFECTO Y VINCULOS FUERTES DE RESPETO E IDENTIFICACION DE FIGURAS DE AUTORIDAD.

Desde el área psicológica no se observa algún tipo de desajuste en el área emocional- afectiva derivado de los eventos motivo de atención. Se observa adecuado porte y actitud, su vestuario se observa en adecuadas condiciones, se perciben hábitos de autocuidado y autoprotección. Se logra elaborar rapport, ante el abordaje de la situación menciona: "ese chino me toco la popocha y a mí no me gusta". De tal manera que se estructura como hipótesis que Salome no presenta alteraciones en su estado de salud psicológica concordantes con la vulneración, inobservancia o amenaza de derechos.

11. Conclusiones y recomendaciones:

Desde el área psicológica se evidencia que, dado algunos rasgos emocionales y afectivos de la niña, es prudente activar la atención terapéutica a través de psicología por la EPS. En vista de lo anterior y en aras del desarrollo integral de la niña, se sugiere respetuosamente a la defensora de familia atención a través de orientación y asistencia a la familia, con movilización del SNBF (resolución 6707 del 2013 art.27). "En los casos de inobservancia de derechos, la Autoridad administrativa competente, deberá movilizar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictando las ordenes específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera que se cumplan en un término no mayor a diez días". Se sugiere seguimiento por parte del equipo psicosocial, empoderar la gestión por parte de la progenitora para atención de su hija a través del SGSSS por psicología, aportando los soportes de atención, vincular al progenitor al proceso, realizar solicitud de verificación de derechos del niño Diego, demás acciones que se consideren pertinentes.

12. FIRMA DEL INFORME-

Olga Patricia Cubillos Rueda

Firma del Profesional

Tarjeta o Registro Profesional No. 52207977"

"Valoración Socio Familiar realizada al beneficiario Salome Diaz Rodriguez, de fecha Nov 14 2019 4:21PM
Concepto: FECHA OCTUBRE 17 DE 201

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ

EDAD 3 AÑOS

EPS SANITAS

ESCOLARIDAD COLEGIO LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO SAN MATEO

PROGENITORES

JUAN SEBASTIAN DIAZ

CC 1019067589

EDAD 27 AÑOS

ESCOLARIDAD TECNOLOGO

OCUPACION LABORA EMPRESA DE OBVRAS CIVILES

TELEFONO 3125521071

SANIDY CAROLINA RODRIGUEZ

CC 52918985

EDAD 33 AÑOS

ESCOLARIDAD TECNOLOGA

OCUPACION INDEPENDIENTE



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001
Soacha

Enero 29 de enero 2020

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE ASUNTOS NO CONCILIABLES
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NNA
DEL NNA Salome Diaz Rodriguez
HSF No. 1023407936
SIM: 21381199

La suscrita Defensora de Familia de área asuntos no conciliables Centro Zonal Soacha, en observancia de lo actuado hasta la fecha al interior de la historia de atención de la referencia procede a Ordenar el cierre de la Petición, por

- ☐ Cumplimiento de Objetivos
- ☐ Incumplimiento de las citaciones por parte de los interesados.
- ☐ Presentación de Demanda
- ☐ Desistimiento, tácito o expreso.
- ☐ Remisión a otras entidades.
- ☒ Solicitud no cumple requisitos Apertura PRD
- ☐ Datos de Ubicación Errados

RESUELVE

Cerrar la actuación administrativa iniciada a favor del niño **Salome Diaz Rodriguez**, **SIM: 21381199**, Por la razón expuesta en la parte motiva del presente Auto:

CUMPLASE

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO
 Defensora de Familia
 C.Z. Soacha



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
 Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407036	FOLIO 1/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

<< Volver

Departamento/Regional:	SEDE NACIONAL COD: 01
Sucursal Origen:	CENTRO DE CONTACTO COD: 0102
Número de Petición:	1762747096
Fecha Apertura Petición:	28/08/2021 16:24:00
Profesional que Registra:	Jessica MILENA Cuadros TOVAR
Municipio:	

INFORMACION PETICIONARIO

Tipo de Petición:	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	Canal de Recepción:	Buzon
Descripción de la Petición:			
Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407836. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de vistas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaría de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las vistas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 5, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.			
Presenta Documento:	SI		
Si el Peticionario una persona natural			
Documento Identidad:	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 1019067589
Lugar de Expedición:	Nacionalidad:		COLOMBIANO
Nombres:	Juan Sebastian	Apellidos:	Diaz Reyes
Estado Civil:	Sin Dato	Sexo:	Masculino
Idioma Dialecto:	Grupo étnico perteneciente:		NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Condición de desplazamiento:	No		
Parentesco del Afectado con el Peticionario:	Ninguno		
Si el peticionario una persona jurídica			
Nombre de la Entidad:	NIT:		1019067589
Fecha de oficio de la diligencia:	No. oficio o Diligencia:		

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 1/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 2/13
Nombres y Apellidos del Funcionario:					

2. DATOS UBICACIÓN DEL PETICIONARIO

Pertenece a Resguardo:	No	Detalle Zona:	Urbana
País:	ESPAÑA	Departamento:	VALENCIA
Localidad/Comuna:	VALENCIA	Municipio:	VALENCIA
Barrio:	VALENCIA		
Dirección:			
Vereda:	Ninguna	Inspección/Corregimiento:	0
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	34842240176
		Correo Electrónico:	
Persona o Familiar de contacto es el mismo peticionario:	Si		
Observaciones:			

Si Tiene Actuación de Traslado de Caso		
Sucursal de Origen	Sucursal de Destino	Fecha de Traslado

3. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Primer Nombre:	Salome	Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	Diaz	Segundo Apellido:	Rodriguez
Presenta Documento:	Si		
Documento Identidad:	Tipo:	REGISTRO CIVIL	No. 1023407936
Lugar de Expedición:		Nacionalidad:	COLOMBIANO
Fecha de Nacimiento:	15/12/2015 0:00:00	Confirmada	Edad: 6
Estado Civil:	Soltero (a)	Sexo:	Femenino
Hijos:	N	Cuantos:	0

Fecha de Ingreso del Beneficiario:	07/09/2021 8:44:59
Motivo de Atención:	
Nombre de la Autoridad Administrativa y Cargo:	Sidney ANDREA Castaneda ROJAS - DEFENSOR DE FAMILIA

Grupo Étnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Lengua que Habla:	

Situación de Discapacidad:	No
Categoría de la Discapacidad:	

4. DATOS DE RESIDENCIA Y UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 2/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407938	FOLIO 3/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Detalle de Zona:	Urbana				
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	SOACHA
Localidad/Comuna:	LOCALIDAD SOACHA	Barrio:	San Mateo	Dirección:	CL 38 1 81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8
Vereda:	Ninguna	Centro Poblado:		Corregimiento:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			
Observaciones particulares de Ubicación:					

5. OTROS AFILIADOS

Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento
--------	-------------------	---------------------

6. VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS

Información Básica del Beneficiario

Nombre del Beneficiario: Salome Diaz Rodriguez

Documento de Identidad	Tipo	RC	No.	1023407938
Número de Petición	1752747096			

6.1. VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud? **SI**

Régimen al que se encuentra vinculado **CONTRIBUTIVO**

Entidad Prestadora de Servicios de Salud **EPS** **COMPENSAR**

Tipo de Servicio Médico que recibe **NINGUNO**

Otro Servicio Médico **No Aplica**

6.2. VERIFICACIÓN DE VACUNAS

Presenta Carné de Vacunación **NO APLICA**

Esquema de Vacunación completo para la edad **SI**

6.3. VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

Estudia actualmente **SI**

Último grado aprobado y certificado **0 - Jardín**

Nivel educativo que cursa actualmente **Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media**

Observaciones

6.4. VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA

¿Cuenta con valoración psicológica? **SI**



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 4/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Fecha de la Valoración

07/09/2021 15:08:48

Concepto de Valoración Psicológica

1. Fecha de valoración: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
2. Número de petición: 1752747095
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Dra. FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS – Psicóloga área protección Centro Zonal Soacha.
4. Identificación de la Autoridad Destinataria: Dra. SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS – Defensora de Familia de Protección Centro Zonal Soacha.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

INFORMACION PERSONAL DE LA NIÑA:

NOMBRE: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BOGOTA

DOCUMENTO R.C. 1023407936 DE BOGOTA

EDAD: 5 AÑOS

ESCOLARIDAD: GRADO TRANSICION INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO JORNADA UNICA

EPS: COMPENSAR

SEXO: FEMENINO

NÚMERO DE HERMANOS 2

HIJO NÚMERO: 1

IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO

GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTORECONOCE

NOMBRE DE LA PROGENITORA Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 DE BOGOTA

Fecha de Nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985 DE BOGOTA

Edad: 35 AÑOS

Escolaridad: BACHILLER

Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR

Sexo: FEMENINO

Ocupación: ASESORA EN VENTA / AUX ARCHIVO

Estado Civil: SOLTERA

Dirección: CALLE 36 N° 1-81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8/ CONJUNTO ARBOLEDA 2

Teléfono: 3198516958

NOMBRE DEL PROGENITOR:

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589

Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO

Edad: 29 AÑOS

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 4/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 5/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Escolaridad: Tecnólogo en control ambiental

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato

Sexo: MASCULINO

Ocupación: fuera del país

Estado Civil: casado

Dirección: España/ Valencia

Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com

RED DE APOYO

NOMBRE DEL ABUELO APTERNO:

Nombre completo: GERMÁN DÍAZ CAICEDO
Dirección: VIVE EN SUBA BOGOTÁ.

Teléfono: 3133883052

6. Motivo de valoración psicológica:

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipuló que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensor de Familia Dra. SIDLEY ANDREA SEGURA PEREZ - Realizar valoración por psicología a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, a fin de conocer, su situación actual, verificar condiciones psicológicas, emocionales y físicas para detectar factores protectores y/o factores de riesgo en el medio donde se encuentra.

8. Metodología:

- Observación directa.
- Entrevista semi-estructurada.
- Revisión de la documentación.

9. Resultados de la valoración:

Se presentan la señora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO progenitora, el señor JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES seguimiento por videollamada por que el señor vive en VALENCIA ESPAÑA y se hace videollamada al señor GERMÁN DÍAZ CAICEDO de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ se presentan a valoraciones de psicología.

ENTREVISTA A LA NIÑA:

"Yo me la llevo bien con mi papá yo hablo con él por teléfono y cuando se fue me dio duro porque me puse triste, con mi mamá me la llevo bien, ella me quiere mucho y esta pendiente de mí, yo también veo a mi abuelito y tías pero viven lejos de la casa de nosotras, en mi colegio la voy muy bien soy juiciosa y eso me gusta, en mi casa me tratan bien y me quieren mucho".

ENTREVISTA A LA PROGENITORA:

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 5/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 6/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque él empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, al m 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020, la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena relación con el Señor, es imposible comunicarse, con él, habal cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, vela a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando los dos primeros puestos siempre, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases virtuales.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaña Duero y si ya se pone necia el regaña duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta"

ENTREVISTA AL PROGENITOR:

Se pregunta de acuerdo a la solicitud de la petición "yo puse en conocimiento la petición porque SANDY no me deja llamar la niña yo la llamo por el WhatsApp, por Messenger, skape pero nunca me responde las llamadas, pero ella me bloqueo y pues no logro comunicación con la niña, por otro lado mi hija no ve a su abuelo hace mas de un año y medio, entonces por eso pongo en conocimiento pero no tenía conocimiento del acuerdo que habla hecho mi papá y hermanas con la mamá de mi hija de no verse, es verdad a ellos les dio covid y por ese motivo todos se están cuidando, aun así yo quiero llegar acuerdos de que yo me quiero ver con mi hija por video llamada y por eso actualizamos el acta de conciliación de que mi familia podía compartir con la niña ya que yo me iba del país, por otro lado le quiero pedir disculpas a la mamá de mi hija porque si reconozco que le envíe un mensaje y la trate mal pero quiero que ella recapacite y me deje ver a la niña, también tengo pensado que el otro año la niña venga a VALENCIA ESPAÑA para que compartir con ella el tiempo que no hemos estado yo amo a mi hija y quiero mejores cosas para ella".

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: la niña presenta un buen porte en su ropa escolar, esta bien presentada y limpia.

Atención: la niña responde las preguntas de acuerdo a su edad cronológica.

Conciencia: estado tranquilo sin ninguna alteración, además esta muy atenta a las preguntas que se realizan.

Orientación: se encuentran orientados en tiempo, espacio y persona durante la valoración.

Sensopercepción: dentro de lo normal.

Memoria: de acuerdo con su edad cronológica, recuerda espacios, fechas y tiempos.

Lenguaje: su lenguaje es adecuado, de acuerdo a su edad cronológica.

Pensamiento: presenta buen flujo de ideas y organizado con su versión ya que oculta mucha información.

Afecto: se encuentran estable y emocional, tiene buena relación con su progenitora y demás familia.

Juicio: identifican personas realiza juicios críticos de la realidad, su capacidad de abstracción y simbolización es adecuado para su edad.

Prospección: tiene claro su proyecto de vida, aunque se observa que presenta un alto nivel de escolaridad y buen rendimiento académico.

Sueño: no presenta alteraciones de sueño o somnolencia, no presenta pesadillas, sonambulismo, interrupciones del sueño, movimientos bruscos o violentos, despertar temprano, etc.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alientos por un valor de, 150.000, era constante es su visitas y siempre ha

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:16:32 p.m. Página 6/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 7/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el Área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 %, indica que los padres del Señor la ayudaron, con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "As esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna, en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica " las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, pueda nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

La niña cuenta con sus derechos garantizados por parte de la progenitora y abuelo paterno.

9.4 Valoración Por Áreas

Área emocional –afectiva: la niña presentaba buena relación con sus padres y demás familia sin ninguna dificultad.

Área cognitiva – adaptativa: la niña presenta un desarrollo Psicomotor coherente con su edad, su lenguaje aun es claro, se reconocen como persona por su edad, se ubica temporalmente especialmente, recuerda fechas y tiempos, está atento a los estímulos familiares y su entorno social.

Área del lenguaje: la niña tiene un lenguaje claro y coherente de acuerdo con su edad cronológica de acuerdo a lo que menciona su progenitora.

Área sensorio – motriz: Impresiona Inteligencia acorde a su edad y se evidencia que recibe en su entorno estimulación a nivel cognitivo.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La niña esta bajo el cuidado y protección de la abuela materna quien esta pendiente de la niña cuando su mamá trabaja ya que es quien lleva el sustento al hogar, la familia materna como paterna son garantes de los cuidados de la niña, y así lo refiere SALOME quien cuenta con buena relación y reconoce que la quieren mucho y están muy pendiente de ella.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña quien está bajo la custodia de su progenitora y cuando ella labora queda bajo el cuidado de la abuela materna, la niña se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padres es buena ambos los quiere por igual, reconoce que cuando su padre se fue del país le dio duro y lo extraña mucho aun así se ven por videollamadas cuando pueden hablar. La familia paterna esta asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, se gritan para resolver gastos de la niña y puesto a ellos la situación es tensa entre ambos padres. Es importante fortalezcan sus roles con la niña en las pautas de crianza, se sugiere que asistan a orientación por psicología por parte de su eps.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña y su mamá.
- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- Respetuosamente se orienta que requieren orientación por psicología en la eps para fortalecimiento afectivo y emocional.
- Se sugiere respetuosamente a la defensora de familia no abrir PARD y cerrar caso por garantía de derechos.

Por lo anterior se le informa al defensor de familia para que proceda a realizar las acciones socio – legales correspondientes y/o recibir las orientaciones e indicaciones que considere pertinente.

12. FIRMA DEL INFORME-



FRANCIS YADIRA GARCÍA HOYOS
Psicóloga
Defensoría de Restablecimiento de Derechos – Protección

ICBFBenInformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 7/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 8/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Regional Cundinamarca - Centro Zonal Soacha

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Documento de Identidad

52837294

Firma

Profesional Responsable

FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

SE VALORACIÓN NUTRICIONAL

¿Cuenta con valoración Nutricional?

NO

SE UBICACIÓN DE LA FAMILIA DE ORIGEN

¿Se ubicó la familia de origen?

NO

SE PERIODO DE VULNERABILIDAD GENERATIVIDAD FAMILIAR

1. Datos Basicos del Grupo Familiar

2. Interpretación del Genograma

3. Concepto Sociofamiliar

ICBFBentInformacionDetalle

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 8/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 9/13
----------------------	-----	----	---	------------	------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 07/09/2021

Número de petición en el SIM: 1762747096

Autoridad administrativa solicitante: Sidley Andrea Castañeda

Profesional que realiza la valoración: Yesica Paola Avella Huerfano – Trabajadora Social

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo y número de documento de identidad: 1023407936

Fecha de nacimiento: 15 DICIEMBRE 2015

Edad: 5 AÑOS

Escolaridad: LICEO DIRIGENTES DE FUTURO / GRADO TRANSICION

Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR

Lugar de nacimiento: Bogotá

Sexo: FEMENINO

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Idioma / dialecto: castellano

Grupo étnico: NO SE AUTORECONOCE

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO

Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 02 diciembre 1985

Edad: 35 AÑOS

Escolaridad: tecnóloga en salud ocupacional

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin afiliación

Sexo: FEMENINO

Ocupación: asesora en venta / aux archivo

Estado Civil: soltera

Dirección: Calle 36 n° 1-81 este Bloque 12 casa 8/ conjunto arboleda 2

ICBFBenInformacionDetail

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 9/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 10/13
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

Teléfono: 3196516958

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES

Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589

Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO

Edad: 29 AÑOS

Escolaridad: Tecnólogo en control ambiental

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato

Sexo: MASCULINO

Ocupación: fuera del país

Estado Civil: casado

Dirección: España/ Valencia

Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com

Abuelo paterno: Germán Díaz Calcedo, 3133883052

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se comunica por video llamada al señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual de estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Soacha, Dra. Sidley Andrea Castañeda, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente SALOME DIAZ RODRIGUEZ

4. ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años.

DINÁMICA FAMILIAR

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

07/09/2021 03:15:32 p.m. Página 10/13

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 11/13
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de * 150.000, era constante en sus visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 %, indica que los padres del Señor le ayudaron, con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna, en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica " las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque él empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020, la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena relación con el Señor, es imposible comunicarse, con él, habal cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme" Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, vela a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando los dos primeros puestos siempre, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases virtuales.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaño duro y si ya se pone necia el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta"

Se entrevista a la niña, para conocer la relación con sus progenitores, la niña, sobre su progenitora menciona "Lo que más me gusta de mi mamá, es abrazarla me gusta darle besos, me gusta jugar con ella, lo que más me gusta de mi papá, llamarlo y ya, a veces hablo con él, alguno días sí y otro no, porque cuando hablamos duramos como una hora, pero a veces me aburro de hablar tanto" la niña niega que exista algún tipo de maltrato en su núcleo familiar, tampoco relata que sus familiares maternos, influyan para que no hable con sus familiares extensos.

En aras de validar la información dada por la progenitora en donde informa que la niña tiene contacto con sus familiares paterno, se establece comunicación con el Señor German, en calidad de abuelo paterno, el cual manifiesta la relación con mi nieta "ella es mi adoración, vivo muy pendiente de mi nieta, yo vivo en suba, por la pandemia y por los daños de las estaciones de Soacha, no nos hemos podido ver, si no solo por videollamada y llamada, además hemos tenido COVID, entonces eso ha impedido, que nos veamos y hemos llegado al acuerdo con Carolina, la mamá de mi nieta que cuando ella y su mamá se pongan la vacuna, nos veremos más seguido, el fin de semana pasado estuvimos con ella y mi otra hija, por lo que mi hija viaja, Carolina es una excelente mamá, yo entiendo a mi hijo porque él está lejos y no ve como son las cosas, el problema es entre mi hijo y la mamá y no la niña"

Posterior se realiza llamada por medio del aplicativo WhatsApp y se establece comunicación con el progenitor, se le realiza retroalimentación, de lo encontrado en las valoraciones, en donde se desvirtúa arbitrariedad por parte de la progenitora con respecto a las visitas de niño con sus familiares paternos, sin embargo el Señor menciona "para que me deje hablar con la niña, tío tengo muchas veces que llamar a la abuela, porque a la progenitora no se le da la gana de contestar. Salome habla conmigo por Skype, porque Carolina me tiene bloqueado de WhatsApp y solo cuando ella se lo permite, la última vez que hable con mi hija fue hace 8 días porque mi hermana me marco y me la paso, otra cosa la niña dice que



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 12/13
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

no puede venir a España porque la mamá no se lo permiten otra cosa Yo no se Carolina que tejen en contra de mi esposa, pero campo permite que la salud cuando le hago videollamada, un día, mi esposa iba a saludar a la niña y Carolina apago la cámara, yo le he dicho a ella que tengamos buena comunicación"

Se realiza retroalimentación a ambos padres sobre la importancia, que tienen que tenga una buena relación de padres separados, en beneficio de la salud mental de la niña y se les explica las implicaciones legales en caso de un incumplimiento a los alientos y al régimen de visitas.

ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

La familia reside en vivienda arrendada estrato 3, cuenta con todos los servicios, tiene 3 habitaciones, la progenitora y la niña comparte habitación en camas diferentes, 1 baño, espacio sal y cocina, cuenta con zona de lavandería y un jardín afuera de la vivienda, casa de 3 piso tiempo de permanencia de 5 años.

El rol proveedor es asumido, por los tres adultos, la progenitora trabaja, como asesora comercial y auxiliar de archivo, en la Inmobiliaria Pinilla y aguilara, trabajó en un horario de 8:00 a 5:00 pm de lunes a viernes devengando un salario de \$1000.000 de pesos, mientras la progenitora trabaja la niña permanece al cuidado de la abuela materna, el padre aporta una cuota de \$315.000 mensuales.

El arriendo de la vivienda está por un valor de \$574.000, servicios \$300.000, alimentación de \$500.000 mensual, gasto dividido entre los tres adultos de la vivienda.

5. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

FACTORES DE VULNERABILIDAD

- Relación de padres separados conflictiva
- Presunta víctima de conductas sexualizadas, sin proceso terapéutico por parte de la defensoría.

FACTORES DE GENERATIVIDAD

- La niña cuenta con afiliación al régimen salud
- La niña mayor cuenta con vinculación al régimen educativo
- Vínculo paterno filial estrecho
- Vínculo materno filial estrecho
- Vínculo estrecho con familia extensa
- Cuenta con red de apoyo familiar
- Los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña.
- No se evidencia ningún tipo de maltrato
- La niña cuenta con cuidador permanente

6. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años. En la dinámica familiar, se identifica relación de padres separados conflictiva, toda vez que se les dificultad llega a acuerdo y se refieren de manera despectiva el uno al otro, por otro lado, se identifica vínculo materno y paterno filial estrecho, adicional la niña una relación estrecha con sus familiares extensos por línea paterna, en especial con su abuelo German, el cual siempre están pendiente de la niña. Actualmente el progenitor este vive en Valencia España y por las dificultades que ha tenido con la progenitora, no le ha sido posible el contacto constante con su hija, a la fecha esta al día en su cuota de alimentos.

En garantía de derechos, la niña cuenta con afiliación al régimen educativo, régimen de salud, cuenta con una vivienda donde pernoctar, los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña cuenta con cuidador permanente, la niña no reporta ningún tipo de violencia y presenta adecuado comportamiento. En antecedentes de procesos anteriores la niña tuvo proceso por presuntos conductas sexualizadas por un menor de 6 años, del cual no se hizo proceso terapéutico, por lo tanto se le exhorta a la progenitora, en cuanto a la obligación que tiene frente a la salud mental y emocional de su hija, por



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 13/13
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

lo que debe realizar proceso lo antes posible.

Frente al motivo de atención se desvirtúa arbitrariamente por parte de la progenitora, con respecto a las visitas de la niña, ya que la niña tiene contacto frecuente con su abuelo paterno, con respecto a los encuentros virtuales con su progenitor, se evidencia que el gran conflicto que existe entre padres provoca que se afecten estos encuentros, sin embargo en comunicación con ambos padres llegan al acuerdo de que esta situación se va a modificar, teniendo en cuenta lo anterior al existir garantía de derechos, se sugiere a la autoridad administrativa el cierre de la petición.


YESICA PAOLA AVELLA HUERFANO
TRABAJADORA SOCIAL
T.P 304691023-1

Profesional Responsable

YESICA PAOLA AVELLA HUERFANO

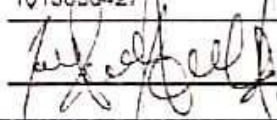
Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Documento de Identificación

1013630427

Firma



6.6 ESTADO DE DERECHOS

Fecha	Derecho	Situación (I,A,V)
12/02/2019		
Concepto: ASISTENCIA Y ASESORIA		
Profesional: Enith Silva		Cargo: ABOGADO
Documento de identificación		52971008
Regional:	CUNDINAMARCA	Centro Zonal: CZ SOACHA



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CZ SOACHA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1762747096	Fecha de Creación: 8/28/2021 4:24:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Juan Sebastian Diaz Reyes	Ubicación: VALENCIA -	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico: jsdr82@hotmail.com			
Responsable del Registro: Jessica MILENA Cuadros TOVAR	Canal: VideoLlamada	No. Observaciones: 0	Celular: 34842240176
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	
DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN			
Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.			
CONTENIDO DE LA PETICIÓN			
Motivo de la Petición:	Incumplimiento al régimen de visitas y custodia		
Respuesta inicial al ciudadano:	Se realiza lectura de la petición, se brinda número 1762747096 de radicado y se indica que la solicitud tiene trámite.		



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Petición requirió utilizar Centro de Relevos?:	NO
Petición Mesas Públicas o Rendición de Cuentas (Responda SI o NO si se recepcionó en uno de estos eventos):	NO

DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	País/ Dpto/ Municipio
Salome Diaz Rodriguez	3	F	Juan sebastian Diaz reyes	Sandy Rodriguez Romero	COLOMBIA/ CUNDINAMARCA/ SOACHA
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	
CL 36 1 81 ESTE BLOQUE_12_CASA_8			San Mateo/ LOCALIDAD SOACHA	Calle 36 #1-81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12 - casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, del departamento de Cundinamarca.	

DATOS DEL DEMANDADO					
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	País/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Sandy Carolina Rodriguez Romero	35	F	Madre	COLOMBIA/ CUNDINAMARCA/ SOACHA	San Mateo/ LOCALIDAD SOACHA
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
CL 36 1 81	3561456		Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. anteriormente en SIM: Calle 36 No. 1- 81 este en el barrio Terreros, en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.		

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO
Se realiza lectura de la petición, se brinda número 1762747096 de radicado y se indica que la solicitud tiene trámite.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial 55761489

NUIP 1023407938

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador ☐ Notario ☒ Alcalde ☒ Concedido ☐ Corregimiento ☐ Separación de Pábul ☐ Código A 7 II

País: Departamento: Municipio: Corregimiento s/o Inspección de Policía

COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido DIAZ Segunda Apellido RODRIGUEZ

Nombre(s) BALONE

Fecha de nacimiento: Año 2015 Mes DIC Día 18 Sexo FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)

COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 13218998-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ ROMERO SANDY CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 52.918.985 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 1.019.067.589 DE BOGOTA

Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos DIAZ REYES JUAN SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 1.019.067.589 DE BOGOTA

Firma Sebastian Diaz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes DIC Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza BERNI FRANCISCO ESCALON

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento BERNI FRANCISCO ESCALON

Firma Sebastian Diaz

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS 204 DEL FOLIO 0010 DE AL NOTARIA 58 DE BOGOTA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Nombre

Edad

Me protegió de

Dosis

Fecha de Aplicación

Laboratorio

Número de lote

IPS vacunadora

Die Mes Año

Recién Nacido

2 Meses

4 Meses

6 Meses

7 Meses

12 Meses

18 Meses

5 Años

Niños
9 Años
o másVacunas
complementarias
y otras dosis

Lactancia materna exclusiva

Tuberculosis B.C.G.

Hepatitis B

Lactancia materna exclusiva

Polio (Oral - IM)

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus

Influenza Tipo B y Difteria - Tétano (DPT)

Rotavirus

Neumococo

Lactancia materna exclusiva

Polio (Oral - IM)

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus

Influenza Tipo B y Difteria - Tétano (DPT)

Rotavirus

Neumococo

Contribuye la lactancia materna hasta que cumpla los años e inicie

alimentación complementaria nutritiva.

Polio (Oral - IM)

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus

Influenza Tipo B y Difteria - Tétano (DPT)

Influenza

Influenza

Sarampión Rubéola Paperas (SRP)

Fiebre Amarilla

Neumococo

Influenza

Hepatitis A

Difteria - Tétano - Tétano (DPT)

Polio (Oral - IM)

Polio (Oral - IM)

Difteria - Tétano - Tétano (DPT)

Sarampión Rubéola Paperas (SRP)

VPH

VPH

VPH

VPH

VPH

VPH

VPH

VPH

SI

No

Única

Recién nacido

SI

No

1°

1°

1°

1°

SI

No

2°

2°

2°

2°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

1°

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

16 12 2015

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	28-5-19	0128 m4 u	M. J. G.
Fiebre amarilla	Única			
Toxoides Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual			
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.



En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.

 MINSALUD

 GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Sejlon y

Apellidos:

DIAZ

Documento
de Identidad:

C.C. T.L. Pasaporte

Fecha de
Nacimiento:

Día: 15 Mes: 02 Año: 2015



0258 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

(Artículo 16 del Decreto 1290 de 2009)

DANE: 325754005099 - NIT: 900238049-8

Sede: 02 - PREESCOLAR
SOACHA - CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

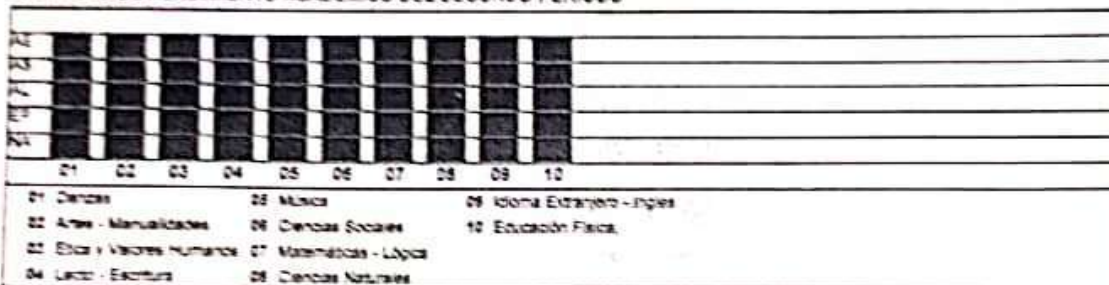


LIBERTAD Y ORDEN

Estudiante DIAZ RODRIGUEZ SALOME

Documentos:

GRÁFICAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL SEGUNDO PERÍODO



RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE CON RESPECTO AL GRUPO

DESEMPEÑO

ESTUDIANTE : 99.80 %

GRUPO : 95.99 %

PUESTO : 1 de 25 - CON UN PROMEDIO DE: 4.99 - NIVEL ALC. CON ÉXITO

Institución Educativa

Liceo Dirigentes del Futuro

MARTHA HELENA CANAL MURCIA
DIRECTORA GENERAL

Institución Educativa

Liceo Dirigentes del Futuro

ALEXANDER BLANCO RODRIGUEZ
COORDINADOR GENERAL

COMPU
SERVIX

VisualCX Ver. 3.2.40

Página 2 de 2

30
40

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 4

Ciudad y Fecha: Soacha, 7 Agosto 2021 Soacha

Nombre del niño, niña o adolescente: Salome Diaz Riquenz

Edad: 5 años

Número del SIM: 1762747096

he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI ☒ NO ☐ en forma libre el consentimiento al psicólogo Francy Yadira García Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No 52.837.294 de Bogotá y T.P 105768 para la realización de las intervenciones psico jurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración y de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICSP Y A LA LEY 1381 DE 2012

Bogotá D.C.,

1-2021-005940Al concejor, señor el concejor:
Radicado: **1-2021-005940**
Fecha: **14-07-2021**

Señora
SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO
Correo electrónico: carito171108@hotmail.com
Celular: 3196516958
Ciudad

ASUNTO: Constancia de atención telefónica a través de la Línea Púrpura Distrital.
Respuesta Petición: Radicado 2-2021-005151.

Por solicitud de la ciudadana, se remite la presente comunicación para dar constancia de que la señora **SANDY CAROLINA RODRÍGUEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.918.985** se contactó por primera y única vez el 21 de junio de 2021 al servicio de la Línea Púrpura Distrital - Mujeres que Escuchan Mujeres¹.

Teniendo en cuenta que el motivo de la llamada estuvo relacionado con la ocurrencia de presuntos hechos de violencia psicológica y económica ejercida por parte del padre de su hija y ex pareja, se brindó a la ciudadana orientación sobre las rutas de atención y el marco jurídico del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, y se facilitaron espacios de expresión y contención emocional.

A su vez, el equipo de la Línea avanzó en acciones de sensibilización para el empoderamiento en el ejercicio de sus derechos, y se le brindó información acerca del proceso de denuncia por los nuevos hechos de violencia intrafamiliar, los procedimientos legales para el cobro de los alimentos que adeuda su ex pareja y el trámite para solicitar una medida de protección ante Comisaría de Familia.

Se emite esta constancia por solicitud de la ciudadana, garantizando los derechos a la intimidad y a la autonomía de las mujeres víctimas, contemplados en el marco jurídico del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

¹ La Línea Púrpura Distrital es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, atendida por un grupo de profesionales en psicología, trabajo social, enfermería y derecho, quienes realizan acciones de orientación, atención psicosocial e intervención en crisis.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3189001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolacludadania@sdmujer.gov.co



COMISARIA
PRIMERA DE
FAMILIA

Rec: 2477-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN DE VISITAS NÚM. 642 de 2019 MODIFICACIÓN DEL ACTA CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS NÚM 190 DEL 2019 FIRMADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2019 EN COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA/CUNDINAMARCA

En Soacha Cundinamarca, a 14 de Noviembre de 2019, siendo el día y la hora señalada por el Despacho, comparecieron ante el despacho del suscrito Comisario de Familia los señores: **JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES**, identificado(a) con la C.C. No. 1.019.067.589 Expedida en Bogotá D.C., de 27 años de edad, nacido(a) el 2 de febrero de 1992, nivel educativo: tecnólogo, Estado Civil: soltero, Ocupación: desempleado, Ingreso Mensual: NINGUNO (\$0.0), con Domicilio en la Carrera 102 N° 53-27, Barrio. Suba - Bogotá D.C., Teléfono: 3125521072 y la señora **SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO** identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52.918.985 de Bogotá D.C., de 33 años de edad, nacido(a) el 2 de diciembre de 1985, nivel educativo: tecnólogo, de Estado Civil: soltero, Ocupación: desempleado, Ingreso Mensual: DOSCIENTOS MIL PESOS M. OTE (\$200.000), con Domicilio en: Calle 36 N° 1-61 este bloque 12 casa 8 Conjunto Arboleda II, Barrio: San Mateo, Teléfono: 3196596958. Quienes obran en calidad de padres del niño(a)s **SALOME DIAZ RODRIGUEZ DE 3 AÑOS DE EDAD, NACIDO(A) EL 15/12/2016, NUIP: 1.023.407.936.**

Se realiza modificación en visitas del acta de conciliación N° 190 del 2 de abril del 2019 firmado en Comisaría primera de familia del municipio de Soacha/Cundinamarca, según solicitud del señor **JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES** en lo que refiere a visitas.

OBJETO DE CITACIÓN: EL SEÑOR **JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES** SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ACTA N 190, EN CUANTO A VISITAS, CON EL FIN DE QUE SU PADRE, EL SEÑOR **GERMAN DIAZ CAICEDO** Y SUS HERMANAS (TÍAS DE LA NIÑA) **PAULA ANDREA DIAZ REYES** Y **MARIA ANGELICA DIAZ REYES** PUEDAN VISITAR Y RETIRAR LA NIÑA EN LOS DÍAS DE VISITA ESTABLECIDOS.

VISITAS: El progenitor, el abuelo o sus hermanas, mencionados en el objeto de citación podrán visitar y retirar a la niña **SALOME DIAZ RODRIGUEZ** un fin de semana cada quince días, así: desde el viernes a las 4:00 p.m. hasta el domingo o lunes festivo a las 5:00 p.m. Al igual que podrán compartir juntos la mitad de las vacaciones escolares y las fechas especiales. **LA MADRE DE LA NIÑA ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR QUE PADRE, FAMILIA DEL PADRE E HIJA COMPARTAN EL**

Autopista sur Carrera 4 No. 38 - 80 - Casa de Justicia de Soacha, Tel. 8400022-32
E-mail: comisaria1@alcaldiasoacha.gov.co Código Postal No. 250051



0258 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

(Artículo 16 del Decreto 1290 de 2009)

DANE: 325754005099 - NIT: 900238049-8

Sede: 02 - PREESCOLAR
SOACHA - CUNDINAMARCA

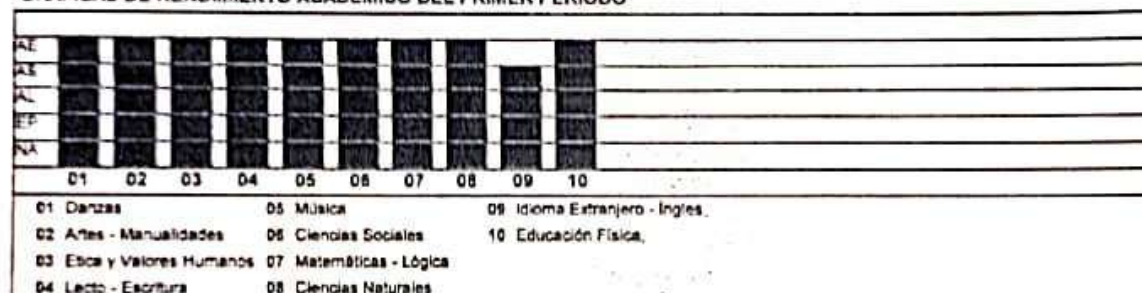
REPÚBLICA DE COLOMBIA



LIBERTAD Y ORDEN

Estudiante **DIAZ RODRIGUEZ SALOME**

GRÁFICAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL PRIMER PERÍODO



RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE CON RESPECTO AL GRUPO

DESEMPEÑO	EP	AD	AS	AL	NA
ESTUDIANTE : 98.80 %					
GRUPO : 95.50 %					
PUESTO : 2 de 25 - CON UN PROMEDIO DE: 4.94 - NIVEL ALC. CON ÉXITO					

MENSAJE DE RECTORÍA

DIOS TE DICE HOY: NECESITO QUE SIGAS ADELANTE Y CONFIÉS EN MÍ... VOY A ACOMODAR TODAS LAS COSAS. HASTA LAS COSAS NEGATIVAS TIENEN SU LADO POSITIVO. Y EL CORONAVIRUS HA LLEGADO PARA TRANSMITIRNOS UNA GRAN LECCIÓN

Institución Educativa
Liceo Dirigentes del Futuro
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
RECTORÍA
MARTHA HELENA CANAL MURCIA
DIRECTORA GENERAL

Institución Educativa
Liceo Dirigentes del Futuro
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
ALEXANDER BLANCO RODRIGUEZ
COORDINADOR GENERAL



VisualCX Ver. 3.2.12

Página 2 de 2



LIBERTAD Y ORDEN

0258 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

(Artículo 16 del Decreto 1290 de 2009)

DANE: 325754005089 - NIT: 900238049-8

Sede: 02 - PREESCOLAR
SOACHA - CUNDINAMARCA

Estudiante DIAZ RODRIGUEZ SALOME	Documento:
Código: 12038 Matrícula:	No Lista 8 Acudiente:
Evaluación Segunda Año Escolar: 2021-0	Calendario A GRAD T5-A (Única)
Resolución: 226 14 DIC 2008	Director de Grupo: YENSI MILENI VASQUEZ PEREZ

TOTAL INASISTENCIA EN EL PERIODO: 0, ACUMULADAS: 2

CUADRO GENERAL DE EVALUACIONES E INASISTENCIA

IN	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	DOCENTES	EVALUACIONES					TI
			P1	P2	P3	P4	EF	
3	DIMENSION ESTÉTICA		AE= 5.0	AE= 5.0				
1	h. 1 - Danzas	Dayana Andrea Garzon	AE	AE				
1	h. 1 - Artes - Manualidades	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
1	h. 1 - Música	Daniel Mantilla	AE	AE				
1	DIMENSION ESPIRITUAL, ÉTICA Y VALORES		AE= 5.0	AE= 5.0				
1	h. 1 - Ética y Valores Humanos	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
	DIMENSION SOCIOAFECTIVA		AE= 5.0	AE= 5.0				
	Comportamiento y Disciplina		AE	AE				
9	DIMENSION COMUNICATIVA		SE= 4.7	AE= 4.9				
8	h. 6 - Lecto - Escritura	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
3	h. 2 - Idioma Extranjero - Inglés	Yensi Mileni Vasquez	AS	AE				
10	DIMENSION COGNITIVA		AE= 5.0	AE= 5.0				
2	h. 2 - Ciencias Sociales	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
6	h. 6 - Matemáticas - Lógica	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
2	h. 2 - Ciencias Naturales	Yensi Mileni Vasquez	AE	AE				
4	DIMENSION CORPORAL		AE= 5.0	AE= 5.0				
4	h. 4 - Educación Física, Recreación y Deportes	Edilberto Vasquez	AC	AE				
TOTAL INASISTENCIAS PERIÓDICA Y ANUAL				2	1			2
PUESTO DEL ESTUDIANTE EN EL PERIODO			4.04	4.98				
PROMEDIO DEL ESTUDIANTE EN EL PERIODO			4.04	4.98				
AE=ALC. CON EXTO 4.70-5.00 AS=A.500-4.70 SE=EN PROCESO 3.50-4.70 FE=NEC. AYUDOTD 0-3.49								
Observaciones								



VisualCX Ver. 3.2.40

SOACHA

Juntos Formando Ciudad



COMISARIA
PRIMERA DE
FAMILIA

MAYOR TIEMPO POSIBLE SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ESTAS VISITAS INCLUYEN LAS NOCHES Y NO TENDRÁN LÍMITE GEOGRÁFICO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

NOTA 1: Este documento hace parte integral y complementario del Acta núm. 190 del 2 de abril del 2019 firmada en Comisaría primera de familia del municipio de Soacha/Cundinamarca y aquella no será valedera sin el presente apéndice.

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMAN QUIENES EN ELLA HAN INTERVENIDO,

Los comparecientes,

Sebastian Diaz
JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
C. C. núm. 1.014.067.584

Sandy C. Rodriguez
SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
C. C. núm. 52.918.985 Sta.

El señor Comisario de Familia aprueba plenamente los anteriores acuerdos, y en constancia firma,


JAIME ALFONSO GALARZA HERNANDEZ
COMISARIO PRIMERO DE FAMILIA

Autopista sur Carrera 4 No. 38 - 80 - Casa de Justicia de Soacha, Tel. 8400022-32
E-mail: comisaria1@alcaldiasoacha.gov.co Código Postal No. 250051

8/8/2021

Correo: Carolina Rodriguez - Outlook

Re: Acuerdos comisaría e ICBF

Sebastian Diaz <jsdr92@hotmail.com>

Mié 14/10/2020 5:31 AM

Para: Carolina Rodriguez <carito171108@hotmail.com>

Buenos días, usted como siempre sabiendo excusas para todo y más diciendo mentiras ya que el computador de Salomé es nuevo no entiendo que está arreglando, con lo que escribe la verdad su punto de vista tan inflexible no veo posibilidad de que haya una amistad ni una buena comunicación y eso no es prioritario, me interesa es que mi hija este bien hablo con su papá y que ella venga a ver a su papá a este país como derecho que le corresponde tanto a ella como a mí. Buen día.

Obtener Outlook para Android

From: Carolina Rodriguez <carito171108@hotmail.com>

Sent: Tuesday, October 13, 2020 8:15:14 PM

To: Sebastian Diaz <jsdr92@hotmail.com>

Subject: RE: Acuerdos comisaría e ICBF

Muy buen día Sebastian,

De acuerdo a todo lo que me escribe, pienso que en ningún momento le estoy faltando a lo pactado por la comisaría, creo que hasta el momento he sabido responder por la niña, y existen varios items de los cuales a usted se le olvidaron cumplir, lo invito a leer nuevamente ese documento, yo me cansé de molestarlo, y si la niña le pide, ella está en todo su derecho porque usted también es el papá; entiendo su posición, pero realmente en este momento ha sido imposible comunicarle la niña por Skype, porque el computador me lo están reparando, aproveché la semana de receso para hacerlo, lo cual tanto usted como la comisaría o cualquier entidad a la que quiera nombrar, tienen en conocimiento el número de teléfono fijo de mi casa 3561456, mi número de celular 3196516958 o por ende el de mi mamá 3102069373; realmente estoy cansada de que me señale, me culpe, hable calumnias que no son; sigo en mi posición, jamás, jamás le meto o le metí esa clase de cosas que le pasaron a mi bebe, lastimosamente para usted, a mí como madre estoy en la obligación de protegerla y no permitir que hagan con ella lo que quieran, sé que usted es el papá, y se cuáles son sus derechos y también se cuáles son sus obligaciones con ella. Le pido el favor, no me acose a Salomé con temas que ella no quiere hacer, le repito, la idea es dejar que con el tiempo ella asimile la situación de que va a tener un hermanito, eso nadie se lo puede quitar, pero tampoco está obligada, en este caso de que tenga que saludar a su esposa, ... sí..., merece respeto, pero ustedes deben entender que la niña todavía esta pequeña y a ellos hay que hablarles y hacerles entender muchísimas situaciones, no a las malas "es que tiene" "es que debe"; mi hija no está loca, no tiene problemas mentales, que porque no quiera saludar a una persona no significa que este mal de la cabecita, le adjunto el cuadro de honor, ocupa los primeros puestos en el colegio, lo que le ocurrió, nose si lo ha olvidado o no, pero lo único que hice para ayudarla fue darle amor y estar con ella. y usted me viene a decir que supone un problema mental en la niña?....le recuerdo que usted era el más interesado en que el caso se cerrara que porque debía salir del país y ser feliz con su familia....perfecto...y muy bien por usted; dígame si existe alguna ley que obliga hacer a los niños lo que ellos no quieren.....????...ahora, que quiere pelear por la custodia de la niña? ... vea le explico, ni a la más prostituta se los pueden quitar, porque así sea con ese trabajo, ve por sus hijos, desde que yo tenga bien cuidada a la niña en todos los sentidos, nadie me la puede quitar. Ella debe estar desnutrida, tener maltrato físico, psicológico, etc....Salomé Díaz está muy bien, y un consejo que le doy Sebastián, sea feliz con su familia, apoye a su esposa, bríndele tiempo y cariño al bebesito que viene, encuentre paz y tranquilidad en su interior y trate de llevar una vida en paz tanto con usted como

<https://outlook.live.com/mail/0/AQMkADAwATY3ZmYAZS1hYmIBUWQxMDkMDACLTAwCgAAADQ26FTD4prUk2BhPhPbBnVgEAB9eTqQoVla...>

1/5

Correo: Carolina Rodriguez - Outlook

en su familia, porque con ellos ustedes ya deben tener una buena relación porque ya son familia de su hijo.

No se amargue la vida, aun no entiendo porque no puede llevar una buena relación de amistad conmigo, siga adelante, salome lo quiere mucho y lo menos que quiero son este tipo de situaciones.

Muchas gracias,

Feliz tarde.

De: Sebastian Diaz <jsdr92@hotmail.com>

Enviado: sábado, 10 de octubre de 2020 6:18 a. m.

Para: carito rodriguez <carito171108@hotmail.com>

Asunto: Acuerdos comisaría e ICBF

Buenas tardes Carolina, ya que no me ha respondido nada de mis solicitudes me estoy comunicando para recordarle que no ha respetado los acuerdos de comisaría en cuanto a visitas y comunicación de la niña conmigo ni tampoco de las soluciones de conflictos parentales desde ICBF por su parte, ya que usted sigue metiéndole una historia falsa de miedo y engaños a la niña y lo peor de esto es que no se ha dado cuenta del daño que le hace a la vida emocional de la niña, lo que esta haciendo es injuria, la única lastimada es Salomé, por está vez le pido muy amablemente que recapacite sobre está manipulación hacia la niña, para que evitemos otros medios en los que la niña se vería sometida y de los cuales se que no serán agradables para ella y le hagan ver qué como progenitora no está exenta de qué le quiten la custodia o incluso la patria potestad de la niña, que era al fin y al cabo lo que usted quería lograr conmigo, a raíz de está manipulación psicológica, yo como papá de Salomé estoy dispuesto a luchar por estar con ella y traerla a este hermoso país por una calidad de vida mejor, y mucho más si veo que usted sigue haciendo está asquerosidad con ella, comprenda que usted puede colaborar con resolver este conflicto por el bienestar de la niña, como ??.. dejando de meterle ideas de miedo y eso incluye no hablarle mal de mí ni de los integrantes de mi hogar y eso solo se logrará con su reflexión y aceptación de que yo tengo mi vida y usted puede empezar a hacer la suya y que las cosas no son como a usted le parezcan, sino respetar los derechos de la niña y lo que la beneficie.

En cuanto a las llamadas es mi única comunicación con ella por el momento, será respetuosa con su libre expresión hacia mí y hacia mi contexto, no es responsabilidad de la niña tampoco estar pidiendome la cuota alimentaria porque yo no soy un banco, o incluso colgando la llamada porque mi esposa la saludé y usted cuelga la videollamada, porque así a usted no le guste la niña va a venir a compartir conmigo en mi casa con los cuidados necesarios y mi contexto familiar y lo mejor es que ella pueda sentirse libre en sus emociones y no sean manipulados como hasta el momento por lo tanto le recuerdo que lo que inventó ya se demostró que es una mentira y en ICBF quedo evidenciado que mi hijastro no tuvo ningún acercamiento inapropiado a la niña, porque siempre he velado por el bienestar de la niña y lo que inventó de mi hijastro vuelvo y se lo repito para recordarle que cualquiera que vaya y vea el caso en Bienestar familiar va a ver el dictamen y se ve que todo se debe a la inmadurez de una madre dolida y eso no justifica los actos de maltrato psicológico hacia la niña y todo lo que aún sigo viendo que usted solo le habla de miedo hacia mi esposa y mi hijastro e incluso de mí

6/8/2021

Correo: Carolina Rodríguez - Outlook

SALUDO!!

Carolina Rodríguez <carito171108@hotmail.com>

Vie 6/11/2020 10:42 AM

Para: Sebastian Diaz <jedr92@hotmail.com>

Muy buenos días Sebastián,

Me tomo el atrevimiento de escribirle, ya que lleva un mes exacto sin saber nada de Salome, le comento que la niña está muy bien, ya casi termina su colegio, le reitero, mi número de celular es 3196516958, el de mi mamá es 3102069373 o el fijo de mi casa es 3561456, puede llamarla en el momento que usted prefiera, respetando los horarios de clase, le repito, no tenemos computador, el que me prestaron sus papas era un poquito antiguo, y se le fundió la pantalla. Existen otras formas de poderse comunicar con mi hija, ella lo piensa mucho, le envía muchos saludos; y quería recordarle la cuota y lo de la matrícula de la niña que son \$350.000 y que quedamos en que usted me colaboraría a final de este mes con la mitad.

Agradezco su amable atención,

Que tenga un feliz día.

https://outlook.officeapps.com/owa/?TY2=YA2S1UyBUBWQMDKMDACLTA_CgAUAACQ26F7DapU%25h0tmailVpEA29%Tc0oVla... 1/1

2021/9/7 10:39



0258 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

(Artículo 16 del Decreto 1260 de 2009)

DANE: 325754005099 - NIT: 900238049-8

Sede: 02 - PREESCOLAR
SOACHA - CUNDINAMARCA



Estudiante DIAZ RODRIGUEZ SALOME	
Código: 12038 Matricula:	No Lista: 6 Acudiente:
Evaluación Primera Año Escolar: 2021-0	Calendario: A GRAD TS-A (Única)
Resolución: 226 14 DIC 2008	Director de Grupo: YENSI MILENI VASQUEZ PEREZ

Áreas y/o Asignaturas:	Desempeño:	Asistencia:
------------------------	------------	-------------

TOTAL INASISTENCIA EN EL PERÍODO: 2, ACUMULADAS: 2
CUADRO GENERAL DE EVALUACIONES E INASISTENCIA

IN	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	DOCENTES	EVALUACIONES					TI
			P1	P2	P3	P4	EF	
3	DIMENSION ESTÉTICA		AE= 5.0					
1	h. 1 - Danzas	Dayana Andrea Garzon	AE					
1	h. 1 - Artes - Manualidades	Yensi Mileni Vasquez	AE					
1	h. 1 - Música	Daniel Mantilla	AE					
1	DIMENSION ESPIRITUAL, ÉTICA Y VALORES		AE= 5.0					
1	h. 1 - Ética y Valores Humanos	Yensi Mileni Vasquez	AE					
	DIMENSION SOCIO-AFECTIVA		AE= 5.0					
	Comportamiento y Disciplina	Yensi Mileni Vasquez	AE					
6	DIMENSION COMUNICATIVA		AE= 4.7					1
6	h. 6 - Lecto - Escritura	Yensi Mileni Vasquez	AE					
3	h. 3 - Idioma Extranjero - Inglés	Yensi Mileni Vasquez	AS					1
10	DIMENSION COGNITIVA		AE= 5.0					
2	h. 2 - Ciencias Sociales	Yensi Mileni Vasquez	AE					
6	h. 6 - Matemáticas - Lógica	Yensi Mileni Vasquez	AE					
2	h. 2 - Ciencias Naturales	Yensi Mileni Vasquez	AE					
4	DIMENSION CORPORAL		AE= 5.0					1
4	h. 4 - Educación Física, Recreación y Deportes	Edilma Mayra Usaque	AE					1
TOTAL INASISTENCIAS PERIÓDICA				2				2
PUESTO DEL ESTUDIANTE EN EL PERÍODO				2				
PROMEDIO DEL ESTUDIANTE EN EL PERÍODO			4.94					
AE=ALC. CON ÉXITO 4.70-5.00 AS=A SOBREPASADO 3.50-4.69 EF=EN FALSA CALIFICACIÓN 3.50-3.79 NA=NEG. APOYO 0.00-3.49								
Observaciones:								



La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Laura Valerina Gutiérrez Trujillo - Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó: Andrea Marcela Hoyos Martínez - Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Aprobó: Alexandra Quintero Benavides - Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 59-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PEX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co

BA-FO-01



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



Soacha

44001

AUTO TRAMITE

Soacha, 30 de agosto de 2021

NNA: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF: 1023407936
SIM: 1762747096

La suscrita Defensora de Familia, del Centro zonal de Soacha de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de sus facultades legales, conforme al artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia, donde indica que en todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código.

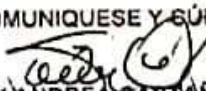
Se recibe por reparto la petición No. 1762747096 la cual informa: "Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaría de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterno de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1-81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF."

Por lo anterior, se ordena realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

Con el fin de que emitan los informes que se incorporarán como prueba para definir el trámite a seguir.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia

Correo: Carolina Rodriguez - Outlook

aciéndole que yo la abandoné, esto se detiene ahora mismo, please en su hija y no en
hacemos ver cómo los malos.

Este mensaje tiene como objetivo acabar con los conflictos generados a raíz de usted misma,
porque yo como siempre estaré velando por los derechos de la niña.

Feliz día .

Pd: Recapacitar es una acción de valientes y buscar ayuda para poder ser mejor persona , mejor
madre y poder ser una buena guía en la vida de la niña porque ella se lo merece y es su
derecho.

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

Firma de representante legal: Gandy C. Rodríguez 
 Documento de Identidad: 52.918.985 Bogotá

Firma de representante legal: _____
 Documento de Identidad: _____ 

Firma del niño, niña o adolescente: Salvador Díaz Rodríguez 
 Documento de Identidad: 1023407936

Firma del psicólogo: Francy Yadira García Hoyos Francy Yadira García Hoyos
 Documento de Identidad: 52.837.294 T.P: 105768

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 7

1. Fecha de valoración: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
2. Número de petición: 1762747096
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Dra. FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS – Psicóloga área protección Centro Zonal Soacha.
4. Identificación de la Autoridad Destinataria: Dra. SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS – Defensora de Familia de Protección Centro Zonal Soacha.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

INFORMACION PERSONAL DE LA NIÑA:

NOMBRE: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BOGOTÁ

DOCUMENTO R.C. 1023407936 DE BOGOTÁ

EDAD: 5 AÑOS

ESCOLARIDAD: GRADO TRANSICION INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO JORNADA UNICA

EPS: COMPENSAR

SEXO: FEMENINO

NÚMERO DE HERMANOS: 2

HIJO NÚMERO: 1

IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO

GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTORECONOCE

NOMBRE DE LA PROGENITORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO

Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 DE BOGOTÁ

Fecha de Nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985 DE BOGOTÁ

Edad: 35 AÑOS

Escolaridad: BACHILLER

Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1361 DE 2017

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G18.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 7

Sexo: FEMENINO

Ocupación: ASESORA EN VENTA / AUX ARCHIVO

Estado Civil: SOLTERA

Dirección: CALLE 36 N° 1-81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8/ CONJUNTO ARBOLEDA 2

Teléfono: 3196516958

NOMBRE DEL PROGENITOR:

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES

Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589

Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO

Edad: 29 AÑOS

Escolaridad: Tecnólogo en control ambiental

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato

Sexo: MASCULINO

Ocupación: fuera del país

Estado Civil: casado

Dirección: España/ Valencia

Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com

RED DE APOYO

NOMBRE DEL ABUELO APTERNO:

Nombre completo: GERMÁN DÍAZ CAICEDO

Dirección: VIVE EN SUBA BOGOTA.

Teléfono: 3133883052

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1381 DE 2013

6. Motivo de valoración psicológica:

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipuló que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, Municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensor de Familia Dra. SIDLEY ANDREA SEGURA PEREZ – Realizar valoración por psicología a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, a fin de conocer, su situación actual, verificar condiciones psicológicas, emocionales y físicas para detectar factores protectores y/o factores de riesgo en el medio donde se encuentra.

8. Metodología:

- Observación directa.
- Entrevista semi –estructurada.
- Revisión de la documentación.

9. Resultados de la valoración:

Se presentan la señora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO progenitora, el señor JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES seguimiento por videollamada por que el señor vive en VALENCIA ESPAÑA y se hace videollamada al señor GERMÁN DÍAZ CAICEDO de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ se presentan a valoraciones de psicología.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 7

ENTREVISTA A LA NIÑA:

"Yo me la llevo bien con mi papá yo hablo con él por teléfono y cuando se fue me dio duro porque me puse triste, con mi mamá me la llevo bien, ella me quiere mucho y esta pendiente de mí, yo también veo a mi abuelito y tías pero viven lejos de la casa de nosotras, en mi colegio la voy muy bien soy juiclosa y eso me gusta, en mi casa me tratan bien y me quieren mucho".

ENTREVISTA A LA PROGENITORA:

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020, la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena relación con el Señor, es imposible comunicarse, con él, habal cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme".

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, veía a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando los dos primeros puestos siempre, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases virtuales.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaño duro y si ya se pone hecha el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta"

ENTREVISTA AL PROGENITOR:

Se pregunta de acuerdo a la solicitud de la petición "yo puse en conocimiento la petición porque SANDY no me deja llamar la niña yo la llamo por el WhatsApp, por Messenger, skape pero nunca me responde las llamadas, pero ella me bloqueo y pues no logro comunicación con la niña, por otro lado mi hija no ve a su abuelo hace mas de un año y medio, entonces por eso pongo en conocimiento pero no tenía conocimiento del acuerdo que habla hecho mi papá y hermanas con la mamá de mi hija de no verse, es verdad a ellos les dio covid y por ese motivo todos se están cuidando, aun así yo quiero llegar acuerdos de que yo me quiero ver con mi hija por video llamada y por eso actualizamos el acta de conciliación de que mi familia podía compartir con la niña ya que yo me iba del país, por otro lado

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICJF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3 G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 7

le quiero pedir disculpas a la mamá de mi hija porque si reconozco que le envíe un mensaje y la trate mal pero quiero que ella recapacite y me deje ver a la niña, también tengo pensado que el otro año la niña venga a VALENCIA ESPAÑA para que compartir con ella el tiempo que no hemos estado yo amo a mi hija y quiero mejores cosas para ella".

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: la niña presenta un buen porte en su ropa escolar, esta bien presentada y limpia.

Atención: la niña responde las preguntas de acuerdo a su edad cronológica.

Conciencia: estado tranquilo sin ninguna alteración, además está muy atenta a las preguntas que se realizan.

Orientación: se encuentran orientados en tiempo, espacio y persona durante la valoración.

Sensopercepción: dentro de lo normal.

Memoria: de acuerdo con su edad cronológica, recuerda espacios, fechas y tiempos.

Lenguaje: su lenguaje es adecuado de acuerdo a su edad cronológica.

Pensamiento: presenta buen flujo de ideas y organizado con su versión ya que oculta mucha información.

Afecto: se encuentra estable y emocional, tiene buena relación con su progenitora y demás familia.

Juicio: identifican personas realiza juicios críticos de la realidad, su capacidad de abstracción y simbolización es adecuado para su edad.

Prospección: tiene claro su proyecto de vida, aunque se observa que presenta un alto nivel de escolaridad y buen rendimiento académico.

Sueño: no presenta alteraciones de sueño o somnolencia, no presenta pesadillas, sonambulismo, interrupciones del sueño, movimientos bruscos o violentos, despertar temprano, etc.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 7

su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de " 150.000, era constante es su visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 % , indica que los padres del Señor le ayudaron , con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna , en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señor indica " las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados.

La niña cuenta con sus derechos garantizados por parte de la progenitora y abuelo paterno.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva: la niña presentaba buena relacion con sus padres y demás familia sin ninguna dificultad.

Área cognitiva – adaptativa: la niña presenta un desarrollo Psicomotor coherente con su edad, su lenguaje aun es claro, se reconocen como persona por su edad, se ubica temporalmente, recuerda fechas y tiempos, está atento a los estímulos familiares y su entorno social.

Área del lenguaje: la niña tiene un lenguaje claro y coherente de acuerdo con su edad cronológica de acuerdo a lo que menciona su progenitora.

Área sensorio – motriz: Impresiona inteligencia acorde a su edad y se evidencia que recibe en su entorno estimulación a nivel cognitivo.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La niña esta bajo el cuidado y protección de la abuela materna quien esta pendiente de la niña cuando su mamá trabaja ya que es quien lleva el sustento al hogar, la familia materna como paterna son garantes de los cuidados de la niña, y así lo refiere SALOME quien cuenta con buena relacion y reconoce que la quieren mucho y están muy pendiente de ella.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1361 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 7

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

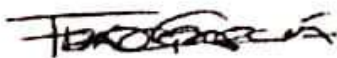
Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña quien está bajo la custodia de su progenitora y cuando ella labora queda bajo el cuidado de la abuela materna, la niña se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padres es buena ambos los quiere por igual, reconoce que cuando su padre se fue del país le dio duro y lo extraña mucho aun así se ven por videollamadas cuando pueden hablar. La familia paterna esta asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, se gritan para resolver gastos de la niña y puesto a ellos la situación es tensa entre ambos padres. Es importante fortalezcan sus roles con la niña en las pautas de crianza, se sugiere que asistan a orientación por psicología por parte de su eps.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña y su mamá.
- La niña presenta un estado mental conservado sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- Respetuosamente se orienta que requieren orientación por psicología en la eps para fortalecimiento afectivo y emocional.
- Se sugiere respetuosamente a la defensora de familia no abrir PARD y cerrar caso por garantía de derechos.

Por lo anterior se le informa al defensor de familia para que proceda a realizar las acciones socio - legales correspondientes y/o recibir las orientaciones e indicaciones que considere pertinente.

12. FIRMA DEL INFORME:



FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

Psicóloga

Defensoría de Restablecimiento de Derechos – Protección
Regional Cundinamarca – Centro Zonal Soacha

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjera una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 07/09/2021

Número de petición en el SIM: 1762747096

Autoridad administrativa solicitante: Sidley Andrea Castañeda

Profesional que realiza la valoración: Yesica Paola Avella Huerrano – Trabajadora Social

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo y número de documento de identidad: 1023407936

Fecha de nacimiento: 15 DICIEMBRE 2015

Edad: 5 AÑOS

Escolaridad: LICEO DIRIGENTES DE FUTURO / GRADO TRANSICION

Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR

Lugar de nacimiento: Bogotá

Sexo: FEMENINO

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Idioma / dialecto: castellano

Grupo étnico: NO SE AUTORECONOCE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL RMP Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.016.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 8

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO

Tipo y número de documento de identidad: CC-52918985 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 02 diciembre 1985

Edad: 35 AÑOS

Escolaridad: tecnóloga en salud ocupacional

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin afiliación

Sexo: FEMENINO

Ocupación: asesora en venta / aux archivo

Estado Civil: soltera

Dirección: Calle 36 n° 1-81 este Bloque 12 casa 8/ conjunto arboleda 2

Teléfono: 3196516958

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES

Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589

Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO

Edad: 29 AÑOS

Escolaridad: Tecnólogo en control ambiental

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7/6
46

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 8

Sexo: MASCULINO

Ocupación: fuera del país

Estado Civil: casado

Dirección: España/ Valencia

Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com

Abuelo paterno: Germán Díaz Caicedo, 3133883052

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con CC. 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual de estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Soacha, Dra. Sidley Andrea Castañeda, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2013

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 8

cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, veía a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando los dos primeros puestos siempre, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases virtuales.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo la regaña Duero y si ya se pone necia el regaña duro, aveces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta"

Se entrevista a la niña, para conocer la relación con sus progenitores, la niña, sobre su progenitora menciona "Lo que más me gusta de mi mamá, es abrazarla me gusta darle besos, me gusta jugar con ella, lo que más me gusta de mi papá, llamarlo y ya, aveces hablo con él, alguno días si y otro no, porque cuando hablamos duramos como una hora, pero aveces me aburro de hablar tanto" la niña niega que exista algún tipo de maltrato en su núcleo familiar, tampoco relata que sus familiares maternos, influyan para que no hable con sus familiares extensos

En aras de validar la información dada por la progenitora en donde informa que la niña tiene contacto con sus familiares paterno, se establece comunicación con el Señor German, en calidad de abuelo paterno, el cual manifiesta la relación con mi nieta " ella es mi adoración, vivo muy pendiente de mi nieta, yo vivo en suba, por la pandemia y por los daños de las estaciones de Soacha, no nos hemos podido ver, si no solo por videollamada y llamada, además hemos tenido COVID, entonces eso ha impedido, que nos veamos y hemos llegado al acuerdo con Carolina, la mamá de mi nieta que cuando ella y su mamá se pongan la vacuna, nos veremos más seguido, el fin de semana pasado estuvimos con ella y mi otra hija, por lo que mi hija viaja, Carolina es una excelente mamá, yo entiendo a mi hijo porque el esta lejos y no ve como son las cosas, el problema es entre mi hijo y la mamá y no la niña"

Posterior se realiza llamada por medio del aplicativo WhatsApp y se establece comunicación con el progenitor, se le realiza retroalimentación, de lo encontrado en las

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 8

valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente
SALOME DIAZ RODRIGUEZ

4. ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años.

DINÁMICA FAMILIAR

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de " 150.000, era constante es su visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 % , indica que los padres del Señor le ayudaron , con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna , en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señor indica " las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerro en el año 2020 , la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena realicen con el Señor, es imposible comunicarse , con él, habal

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 8

valoraciones, en donde se desvirtúa arbitrariedad por parte de la progenitora con respecto a las visitas de niño con su familiares paternos, sin embargo el Señor menciona " para que me deje hablar con la niña, tío tengo muchas veces que llamar a la abuela, porque a la progenitora no se le da la gana de contestar. Salome habla conmigo por Skype, porque Carolina me tiene bloqueado de WhatsApp y solo cuando ella se lo permite, la última vez que hable con mi hija fue hace 8 días porque mi hermana me marco y me la paso, otra cosa la niña dice que no puede venir a España porque la mamá no se lo permiten otra cosa Yo no se Carolina que tejen en contra de mi esposa, pero campo permite que la salude cuando le hago videollamada, un día, mi esposa iba a saludar a la niña y Carolina apago la cámara, yo le he dicho a ella que tengamos buena comunicación"

Se realiza retroalimentación a ambos padres sobre la importancia, que tienen que tenga una buena relación de padres separados, en beneficio de la salud mental de la niña y se les explica las implicaciones legales en caso de un incumplimiento a los alientos y al régimen de visitas.

ASPECTOS SOCIO ECOMÓMICOS

La familia reside en vivienda arrendada estrato 3, cuenta con todos los servicios, tiene 3 habitaciones, la progenitora y la niña comparte habitación en camas diferentes, 1 baño, espacio sal y cocina, cuenta con zona de lavandería y un jardín afuera de la vivienda, casa de 3 piso tiempo de permanencia de 5 años.

El rol proveedor es asumido por los tres adultos, la progenitora trabaja, como asesora comercial y auxiliar de archivo en la Inmobiliaria Pinilla y aguilera, trabajó en un horario de 8:00 a 5:00 pm de lunes a viernes devengando un salario de \$1000.000 de pesos, mientras la progenitora trabaja la niña permanece al cuidado de la abuela materna, el padre aporta una cuota de \$315.000 mensuales.

El arriendo de la vivienda está por un valor de \$574.000, servicios \$300.000, alimentación de \$500.000 mensual, gasto dividido entre los tres adultos de la vivienda.

5. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

FACTORES DE VULNERABILIDAD

- Relación de padres separados conflictiva
- Presunta víctima de conductas sexualizadas, sin proceso terapéutico por parte de la defensoría.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 8

FACTORES DE GENERATIVIDAD

- La niña cuenta con afiliación al régimen salud
- La niña mayor cuenta con vinculación al régimen educativo
- Vinculo paterno filial estrecho
- Vinculo materno filial estrecho
- Vinculo estrecho con familia extensa
- Cuenta con red de apoyo familiar
- Los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña
- No se evidencia ningún tipo de maltrato
- La niña cuenta con cuidador permanente

6. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por line materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años, ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años. En la dinámica familiar, se identifica relación de padres separados conflictiva, toda vez que se les dificulta llegar a acuerdo y se refieren de manera despectiva el uno al otro, por otro lado, se identifica vinculo materno y paterno filial estrecho, adicional la niña una relación estrecha con sus familiares extensos por linea paterna, en especial con su abuelo German, el cual siempre están pendiente de la niña. Actualmente el progenitor este vive en Valencia España y por las dificultades que ha tenido con la progenitora, no le ha sido posible el contacto constante con su hija, a la fecha esta al día en su cuota de alimentos.

En garantía de derechos, la niña cuenta con afiliación al régimen educativo, régimen de salud, cuenta con una vivienda donde pernotar, los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña cuenta con cuidador permanente, la niña no reporta ningún tipo de violencia y presenta adecuado comportamiento. En antecedentes de procesos anteriores la niña tuvo proceso por presuntos conductas sexualizadas por un menor de 6 años, del cual no se hizo proceso terapéutico, por lo tanto se le exhorta a la progenitora, en cuanto a la obligación que tiene frente a la salud mental y emocional de su hija, por lo que debe realizar proceso lo antes posible.

Frente al motivo de atención se desvirtúa arbitrariamente por parte de la progenitora, con respecto a las visitas de la niña, ya que la niña tiene contacto frecuente con su abuelo paterno, con respecto a los encuentros virtuales con su progenitor, se evidencia que el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1561 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 8

gran conflicto que existe entre padres provoca que se afecten estos encuentros, sin embargo en comunicación con ambos padres llegan al acuerdo de que esta situación se va a modificar, teniendo en cuenta lo anterior al existir garantía de derechos, se sugiere a la autoridad administrativa el cierre de la petición.


YESICA PAOLA AVELLA HUERFANO
TRABAJADORA SOCIAL
T.P. 304691023-1

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SEAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICSF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCION

A los 17 días del mes de septiembre de 2021

La suscrita Defensora de Familia de área asuntos no conciliables Centro Zonal Soacha, en observancia de lo actuado hasta la fecha al interior de la historia de atención de la referencia procede a Ordenar el cierre de la Petición, por

- ☐ Cumplimiento de Objetivos
- ☐ Incumplimiento de las citaciones por parte de los interesados.
- ☐ Presentación de Demanda.
- ☐ Desistimiento, tácito o expreso.
- ☐ Remisión a otras entidades.
- ☒ Solicitud no cumple requisitos Apertura PARD
- ☐ Datos de Ubicación Errados

RESUELVE

Cerrar la actuación administrativa iniciada a favor del NNA: SALOME DIAZ RODRIGUEZ HSF: 1023407936 SIM: 1762747096, por la razón expuesta en la parte motiva del presente Auto;

CUMPLASE


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia

44001

Soacha

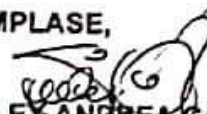
este vive en Valencia España y por las dificultades que ha tenido con la progenitora, no le ha sido posible el contacto constante con su hija, a la fecha está al día en su cuota de alimentos. En garantía de derechos, la niña cuenta con afiliación al régimen educativo, régimen de salud, cuenta con una vivienda donde pernotar, los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña cuenta con cuidador permanente, la niña no reporta ningún tipo de violencia y presenta adecuado comportamiento. En antecedentes de procesos anteriores la niña tuvo proceso por presuntos conductas sexualizadas por un menor de 6 años, del cual no se hizo proceso terapéutico, por lo tanto se le exhorta a la progenitora, en cuanto a la obligación que tiene frente a la salud mental y emocional de su hija, por lo que debe realizar proceso lo antes posible.

Frente al motivo de atención se desvirtúa arbitrariamente por parte de la progenitora, con respecto a las visitas de la niña, ya que la niña tiene contacto frecuente con su abuelo paterno, con respecto a los encuentros virtuales con su progenitor, se evidencia que el gran conflicto que existe entre padres provoca que se afecten estos encuentros, sin embargo en comunicación con ambos padres llegan al acuerdo de que esta situación se va a modificar, teniendo en cuenta lo anterior al existir garantía de derechos, se sugiere a la autoridad administrativa el cierre de la petición".

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Con fundamento en la razón expuesta, en la parte motiva de este proveído y en concordancia con el resultado de las verificaciones de derechos, se ordena el cierre de la petición a favor del NNA: SALOME DIAZ RODRIGUEZ HSF: 1023407936 SIM: 1762747096

CÚMPLASE,


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCION

NNA: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

HSF: 1023407836

SIM: 1762747096

A los 7 días del mes de septiembre de 2021

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF C.Z. SOACHA, en uso de las facultades otorgadas por la ley de infancia y adolescencia y teniendo en cuenta acciones de verificación de derechos por el área de psicosocial de la defensoría, se evidencia que la solicitud no cumple requisitos para PARD, el NNA cuenta con garantía de derechos concepto valoración psicológica de verificación de derechos: Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña quien está bajo la custodia de su progenitora y cuando ella labora queda bajo el cuidado de la abuela materna, la niña se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padres es buena ambos los quiere por igual, reconoce que cuando su padre se fue del país le dio duro y lo extraña mucho aun así se ven por videollamadas cuando pueden hablar. La familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, se gritan para resolver gastos de la niña y puesto a ellos la situación es tensa entre ambos padres. Es importante fortalezcan sus roles con la niña en las pautas de crianza, se sugiere que asistan a orientación por psicología por parte de su EPS. 11. Conclusiones y recomendaciones: Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña y su mamá, la niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental, dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales, Se observa garantía de derechos, Respetuosamente se orienta que requieren orientación por psicología en la EPS para fortalecimiento afectivo y emocional, se sugiere respetuosamente a la defensora de familia no abrir PARD y cerrar caso por garantía de derechos".

"CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR: SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años. En la dinámica familiar, se identifica relación de padres separados conflictiva, toda vez que se les dificultad llega a acuerdo y se refieren de manera despectiva el uno al otro, por otro lado, se identifica vínculo materno y paterno filial estrecho, adicional la niña una relación estrecha con sus familiares extensos por línea paterna, en especial con su abuelo German, el cual siempre están pendiente de la niña. Actualmente el progenitor



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CZ SOACHA

<< Volver

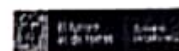
DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1763049458	Fecha de Creación: 4/4/2022 2:46:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Juan Sebastian Diaz Reyes	Ubicación: MURCIA -	Dirección: CL CUATRO SANTOS 16 0	Teléfono:
Correo electrónico: jsdr92@hotmail.com			
Responsable del Registro: Laura ALEJANDRA Fuya OLARTE	Canal: VideoLlamada	No. Observaciones: 0	Celular: 34642240176
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019 en Comisaría de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija y que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo y con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnia hacia al hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexualidades con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente". Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 - 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo - Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Violencia física, psicológica y/o negligencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Respuesta inicial al ciudadano:	Se realiza lectura de la petición y se brinda número de radicación 1763049458, se direcciona con el área competente. Se realiza validación con área encargada para el debido registro de la solicitud, se indica a peticionario que se dará prioridad al registro del maltrato psicológico reportado, asimismo se deja claro en la descripción el incumplimiento al régimen de visitas.
Petición requirió utilizar Centro de Relevos?:	NO
Petición Mesas Públicas o Rendición de Cuentas (Responda SI o NO si se recibió en uno de estos eventos):	NO

DATOS DEL AFECTADO

Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	País/ Dpto/ Municipio
Salome Díaz Rodríguez	3	F	Juan sebastian Díaz reyes	Sandy Rodríguez Romero	COLOMBIA/ CUNDINAMARCA/ SOACHA
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
CL 36 1 81 ESTE BLOQUE_12_CASA_8		San Mateo/ LOCALIDAD SOACHA	Calle 36 #1-81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12 - casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, del departamento de Cundinamarca.		

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	País/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Sandy Carolina Rodríguez Romero	36	F	Madre	COLOMBIA/ CUNDINAMARCA/ SOACHA	San Mateo/ LOCALIDAD SOACHA
Dirección	Teléfono	Comentarios de Ubicación			
CL 36 1 81 ESTE BLOQUE_12_CASA_8 CON JUNTO_ARBOLEDA_II	8182338	Calle 36 # 1 - 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo - Soacha.			

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se realiza lectura de la petición y se brinda número de radicación 1763049458, se direcciona con el área competente. Se realiza validación con área encargada para el debido registro de la solicitud, se indica a peticionario que se dará prioridad al registro del maltrato psicológico reportado, asimismo se deja claro en la descripción el incumplimiento al régimen de visitas.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



163

Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 1/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

<< Volver

Departamento/Regional:	SEDE NACIONAL COD: 01
Sucursal Origen:	CENTRO DE CONTACTO COD: 0102
Número de Petición:	1763049458
Fecha Apertura Petición:	04/04/2022 14:46:00
Profesional que Registra:	Laura ALEJANDRA Fuya OLARTE
Municipio:	

INFORMACIÓN PETICIONARIO					
Tipo de Petición:	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)		Canal de Recepción:	Buzon	
Descripción de la Petición:					
Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019 en Comisaría de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija y que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo y con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnia hacia el hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexualidades con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente". Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 - 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo - Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.					
Presenta Documento:	Si				
Si el Peticionario una persona natural					
Documento Identidad:	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA	No.	1019067589	
Lugar de Expedición:			Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Nombres:	Juan Sebastian		Apellidos:	Diaz Reyes	
Estado Civil:	Sin Dato		Sexo:	Masculino	
Idioma Dialecto:			Grupo étnico perteneciente:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	
Condición de desplazamiento:	No				
Parentesco del Afectado con el Peticionario:			Ninguno		
Si el peticionario una persona jurídica					
Nombre de la Entidad:				NIT:	1019067589
Fecha de oficio de la diligencia:				No. oficio o Diligencia:	
Nombres y Apellidos del Funcionario:					

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 1/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407938	FOLIO 2/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

DETALLE DE ZONA DEL PETICIONARIO

Pertenece a Resguardo:	No	Detalle Zona: Urbana			
País:	ESPAÑA	Departamento:	MURCIA	Municipio:	MURCIA
Localidad/Comuna:	MURCIA				
Barrio:	MURCIA				
Dirección:	CL CUATRO SANTOS 16 0				
Vereda:	Ninguna	Inspección/Corregimiento:	0		
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	34542240176	Correo Electrónico:	
Persona o Familiar de contacto es el mismo peticionario:	Si				
Observaciones:					

SI TIENE ACTUACION DE TRASLADO DE CASO

Sucursal de Origen	Sucursal de Destino	Fecha de Traslado
--------------------	---------------------	-------------------

DETALLE DE DATOS DEL BENEFICIARIO

Primer Nombre:	Salome	Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	Diaz	Segundo Apellido:	Rodriguez
Presenta Documento:	Si		
Documento Identidad:	Tipo: REGISTRO CIVIL	No.	1023407938
Lugar de Expedición:		Nacionalidad:	COLOMBIANO
Fecha de Nacimiento:	15/12/2015 0:00:00	Confirmada	Edad: 7
Estado Civil:	Soltero (a)	Sexo:	Femenino
Hijos:	N	Cuantos:	0

Fecha de Ingreso del Beneficiario:	30/08/2022 11:29:01
Motivo de Atención:	
Nombre de la Autoridad Administrativa y Cargo:	Sidley ANDREA Castaneda ROJAS - DEFENSOR DE FAMILIA

Grupo Étnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Lengua que Habla:	

Situación de Discapacidad:	No
Categoría de la Discapacidad:	

DETALLE DE DATOS DE ZONA DEL BENEFICIARIO

Detalle de Zona:	Urbana
------------------	--------

ICBFBenInformacionDetail
e

Fecha de generación: 01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 2/15

Fecha de modificación: 27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención		TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 3/15
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	SOACHA	
Localidad/Comuna:	LOCALIDAD SOACHA	Barrio:	San Mateo	Dirección:	CL 36 1 81 ESTE BLOQUE_12_CASA_R	
Vereda:	Ninguna	Centro Poblado:		Corregimiento:		
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:				
Observaciones particulares de Ubicación:						

5. Otros Afectados		
Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento

6. VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS					
Información Básica del Beneficiario					
Nombre del Beneficiario					Salome Díaz Rodríguez
Documento de Identidad	Tipo	RC	No.	1023407936	
Número de Petición	1763049458				

6.1. VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud?	SI
Régimen al que se encuentra vinculado	CONTRIBUTIVO
Entidad Prestadora de Servicios de Salud	EPS COMPENSAR
Tipo de Servicio Médico que recibe	NINGUNO
Otro Servicio Médico	No Aplica

6.2. VERIFICACIÓN DE VACUNAS	
Presenta Carné de Vacunación	NO APLICA
Esquema de Vacunación completo para la edad	SI

6.3. VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO	
Estudia actualmente	SI
Último grado aprobado y certificado	1
Nivel educativo que cursa actualmente	Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media
Observaciones	

6.4. VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA	
¿Cuenta con valoración psicológica?	SI
Fecha de la Valoración	30/06/2022 13:09:28

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 3/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 4/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Concepto de Valoración Psicológica

1. Fecha de valoración: 30 DE JUNIO DE 2021
2. Número de petición: 1763049458
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Dra. FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS – Psicóloga área protección Centro Zonal Soacha.
4. Identificación de la Autoridad Destinataria: Dra. SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS – Defensora de Familia de Protección Centro Zonal Soacha.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

INFORMACION PERSONAL DE LA NIÑA:

NOMBRE: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BOGOTADOCUMENTO R.C. 1023407936 DE BOGOTÁ
 EDAD: 6 AÑOS
 ESCOLARIDAD: GRADO PRIMERO INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO JORNADA UNICA
 EPS: COMPENSAR / CONTRIBUTIVO
 SEXO: FEMENINO
 NÚMERO DE HERMANOS: 2
 HIJO NÚMERO: 1
 IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO
 GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTORECONOCE

NOMBRE DE LA PROGENITORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
 Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 DE BOGOTÁ
 Fecha de Nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985 DE BOGOTÁ
 Edad: 36 AÑOS
 Escolaridad: BACHILLER
 Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR
 Sexo: FEMENINO
 Ocupación: ASESORA EN VENTA / AUX ARCHIVO
 Estado Civil: SOLTERA
 Dirección: CALLE 36 N° 1-81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8/ CONJUNTO ARBOLEDA 2
 Teléfono: 3196516958

NOMBRE DEL PROGENITOR:

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
 Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589 DE BOGOTÁ
 Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO 1992 DE BOGOTÁ
 Edad: 30 AÑOS
 Escolaridad: TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL
 Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato
 Sexo: MASCULINO
 Ocupación: fuera del país
 Estado Civil: casado
 Dirección: Calle Cuatro Santos # 18, Murcia – España.
 Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com

RED DE APOYO FAMILIAR PATERNO

NOMBRE DEL ABUELO APTERNO:

Nombre completo: GERMAN DIAZ CAJEDO
 Dirección: VIVE EN SUBA BOGOTÁ.
 Teléfono: 3133883052

6. Motivo de valoración psicológica:

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 18, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019

ICBFBeninformacionDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 4/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 5/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

en Comisaría de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija y que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo y con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnias hacia al hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexualidades con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente. Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 - 81, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo - Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

ANTECEDENTES EN EL SIM:

SIM: 1762747096

MOTIVO DE LA PETICIÓN: Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Díaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual de estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaría de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, al papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensor de Familia Dra. SIDLEY ANDREA SEGURA PEREZ - Realizar valoración por psicología a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, a fin de conocer, su situación actual, verificar condiciones psicológicas, emocionales y físicas para detectar factores protectores y/o factores de riesgo en el medio donde se encuentra.

8. Metodología:

- Observación de directa.
- Entrevista semi-estructurada.
- Revisión de la documentación.

9. Resultados de la valoración:

Se presentan la señora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO progenitora de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, en cuanto al progenitor el señor JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES vive en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España y se hace presente al señor GERMÁN DIAZ CAICEDO de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ.

ENTREVISTA A LA NIÑA:

"yo me encuentro muy bien, yo me la llevo bien con mi papá por SKIPE, pero hace rato no me llama no sé porque, cuando hablo con mi papá me trata bien y me pregunta como estoy, pero la verdad hace mucho tiempo no hablo con él. Lo que me gusta de mi papá amor y lo que no me gusta que no me obligue ir a España o que me habla mal de mi mamá.

Con mi mamá me gusta mucho porque me cuida, protege, cuando estoy enferma me cuida y es buena mamá siempre esta conmigo al lado conmigo, me lleva al parque, saltarines, cine, paseos y a todo lado, lo que no me gusta no tengo nada que decir ya que todo es perfecto.

La relación con GERMAN me la llevo bien, hablamos, leemos y jugamos mucho es muy entretenido, llamo con el y es super chévere porque esta pendiente de mí, con mi abuela paterna la llamo el trato es bueno y hablamos arto, yo también veo a mis tías, pero viven lejos de la casa de nosotros aun así las llamo.

En mi colegio la voy muy bien soy juiciosa me gusta mucho mis estudios, tengo varias medallas ya que soy buena estudiante, en las evaluaciones me va bien y demuestro en mis notas, en la casa me porto bien, cuando me porto mal son pocas la verdad soy juiciosa y mi mamá me da consejos para ser una buena niña".

ENTREVISTA A LA PROGENITORA:

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor

ICBF BeninformacionDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 5/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 6/15
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	-------------------

conseguir pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se reviene el proceso el cual se cerró en el año 2020, la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena relación con el Señor, es imposible comunicarse, con él, habla cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, veía a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando el primer puesto quien tiene tres medallas una por el grado, por excelencia y por promedio académico, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases presenciales, los boletines no los entregan para el día 7 de julio, pero aun así presente todos los soportes que está estudiando.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regañó Duero y si ya se pone necia el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta.

En cuanto al progenitor me debe marzo me pasa cuota \$315.000 mil pesos se demora pero me pasa lo de la niña, no llama la niña desde el 1 de mayo, es relativo cada 15 días y a veces no la marca, yo le mande un correo de los días que la puede llamar un correo donde le digo que la niña esta estudiando y llega a las 2:00pm y a veces llama a las 11:00am y cuelga la llamada aun así me toco poner en conocimiento el caso ante Fiscalía y les pase todos los correos para que se den cuenta e investiguen a Sebastian y lo entrevisten a ver que realmente es lo que está pasando o quiere, en diciembre no le dio ropa, regalos y en poco tiempo le ha dado solo dos mudas de ropa".

ENTREVISTA AL ABUELO PATERNO:

CAROLINA me llamo y me informo que la habían vuelto a llamar de bienestar familiar ya que SEBASTIAN mi hijo le había puesto nuevamente una petición diciendo que ella estaba maltratando a la niña psicológicamente, que si la acompañaba el día de la citación, que ella no me dejaba ver la niña, a la abuela tampoco de se dejaba ver ella esta en España, yo no voy hablar mal de mi hijo pero si esta cometiendo errores, entonces le dije a CAROLINA que listo que la acompañaba y que mejorara la comunicación entre ellos dos y por la niña yo hacia lo que fuera pero respeto lo que piensan los dos, si el quiere ver la niña pedirle a el que no hable mal de la mamá y mas que es la mamá quedese callado es muy mal de mi hijo que a la misma niña le hable mal a su mamá.

Lo que yo veo en CAROLINA es muy buena mamá esta pendiente de la niña, la tiene bien presentada y educada, no tengo ningún concepto negativo ya que ella es muy juiciosa con la niña a la fecha tiene derecho de tener otra persona ya que mi hija en España es casado con ALEJANDRA y entre ellos tienen un bebe de 2 años largos y se casaron por civil, la esposa es Colombiana, en cuanto a mi nieta ella compartía mucho con el papá desde pequeña compartían juntos pero la niña esta brava con el papá yo creo de lo que dice el papá de su mamá y siempre que la llama es hablar mal de la mamá y la niña no le quiere recibir la llamada, también mi hijo le ha dicho a la niña porque ella me lo ha comentado es que la niña se valia para España y me dice que adora a su mamá y no se quiere ir pero eso le decidirá cuando sea mas grande.

Es falso que la mamá de mi nieta nos niegue ver la niña ya que nos deja compartir tiempo con ella, la llamamos y nos vemos con la niña compartimos diferentes espacios, vamos al centro comercial, parques, apto ahora no va a mi casa y por protección de la niña prefiero que sea bien cuidada y cuando me visita va con la mamá y tiene su espacio y es una niña grande, con la abuela paterna es cuadrar los tiempo de horas para que se vean y hablen con la niña pero nosotros siempre hemos tenido contacto con mi nieta que la amamos mucho y aceptamos a CAROLINA porque es la mamá y nunca nos ha negado ver a nuestra nieta, la niña es muy educada, bien juiciosa para sus estudios ocupa los mejores puestos, bien hablada e interactúa bien con sus primos y cuando habla con la abuela se la llevan bien es muy pila y feliz sin ninguna dificultad.

Al día de hoy no me hablo con mi hijo respeto sus opiniones, pero no las comparto, el considera que por que apoyo a mi nieta entonces el cree que yo apoyo a CAROLINA, pero es que es la mamá y se debe respetar la verdad ni se que es lo que quiere".

ENTREVISTA AL PROGENITOR:

No se logra comunicación con el señor se llama al numero que aporte en la petición, pero no contesta la llamada.

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: la niña presenta buen comportamiento, su presentación personal impecable.

Atención: la niña responde las preguntas de acuerdo a su edad cronológica.

ICBFBanInformacionDetalle

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 6/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección

Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407938	FOLIO 7/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

Conciencia: estado tranquilo sin ninguna alteración, además está muy atenta a las preguntas que se realizan.

Orientación: se encuentran orientados en tiempo, espacio y persona durante la valoración.

Sensopercepción: dentro de lo normal.

Memoria: de acuerdo con su edad cronológica, recuerda espacios, fechas y tiempos.

Lenguaje: su lenguaje es adecuado, de acuerdo con su edad cronológica.

Pensamiento: presenta buen flujo de ideas y organizado con su versión ya que oculta mucha información.

Afecto: se encuentran estable y emocional, tiene buena relación con su progenitora y demás familia.

Juicio: identifican personas realiza juicios críticos de la realidad, su capacidad de abstracción y simbolización es adecuado para su edad.

Prospección: tiene claro su proyecto de vida, aunque se observa que presenta un alto nivel de escolaridad y buen rendimiento académico.

Sueño: no presenta alteraciones de sueño o somnolencia, no presenta pesadillas, sonambulismo, interrupciones del sueño, movimientos bruscos o violentos, despertar temprano, etc.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de * 150.000, era constante es su visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 %, indica que los padres del Señor le ayudaron con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico" a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna, en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica "las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

La niña cuenta con sus derechos garantizados por parte de la progenitora y abuelo paterno.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional -afectiva: la niña presentaba buena relación con sus padres y demás familia sin ninguna dificultad y tiene contacto con ellos, la niña no habla mal de ninguno de sus familiares.

Área cognitiva - adaptativa: la niña presenta un desarrollo Psicomotor coherente con su edad, su lenguaje aun es claro, se reconocen como persona por su edad, se ubica témpora especialmente, recuerda fechas y tiempos, está atento a los estímulos familiares y su entorno social.

Área del lenguaje: la niña tiene un lenguaje claro y coherente de acuerdo con su edad cronológica de acuerdo con lo que menciona su progenitora.

Área sensorio - motriz: Impresiona inteligencia acorde a su edad y se evidencia que recibe en su entorno estimulación a nivel cognitivo.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La niña esta bajo el cuidado y protección de la abuela materna NUBIA ROMERO VARGAS quien está pendiente de la niña cuando su mamá trabaja ya que es quien lleva el sustento al hogar, la familia materna como paterna son garantes de los cuidados de la niña, y así lo refiere SALOME quien cuenta con buena relación y reconoce que la quieren mucho y están muy pendiente de ella.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407036	FOLIO 8/15
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	-------------------

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ en la actualidad se encuentra bajo la custodia de su progenitora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO, dentro de la verificación de derechos se entrevista la niña a parte refiere que tiene buena relación con sus padres aun así su padre no la llama hace rato, no le gusta que le hable mal de su mamá y que le insista que se vaya para España ya que no quiere separarse de su mamá, presenta buen rendimiento académico, buenas relaciones con cada integrante de la familia, relaciones sociales y escolares, presenta un buen rendimiento académico ocupa el primer puesto y a la fecha se encuentra becada, la niña en la actualidad queda a cargo del cuidado de la señora NUBIA ROMERO abuela materna cuando su mamá sale a trabajar quien es la que lleva el sustento al hogar.

Durante la citación se presenta la mamá de la niña y su abuelo paterno, se observa buena relación, comunicación asertiva y buen trato, se entrevista al señor GERMAN quien refiere que en ningún momento CAROLINA le ha quitado el derecho de no ver a su nieta al contrario le permite estar con la niña, jugar con ella que lo visite y estar en otros espacios, la niña también habla con su abuela paterna por llamadas ya que también vive en España, en cuanto al señor GERMAN en ningún momento se expresa mal de su hijo pero sí le parece injusto que no responde adecuadamente por la niña y le habla mal a la niña de su mamá y no debería hacer así ya que debe respetar el afecto entre ellas, en cuanto a su nieta refiere que es una niña, responsable, amorosa, tierna, juiciosa y muy obediente.

La señora CAROLINA comenta que su hija se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padres es buena ambos los quiere por igual aunque el papá es ausente en llamadas, la familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña por ejemplo el abuelo GERMAN la tiene afiliada a la eps compensar, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, no saben resolver los problemas de adultos y gastos de la niña y puesto a ello la situación es tensa entre ambos padres.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña, mamá y abuelo paterno.
- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- No requiere atención por psicología ya que cuenta con proceso culminado por parte de la eps y dejan soportes.
- Se deja a disposición de la autoridad Administrativa la medida más idónea a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos del NNA.

Por lo anterior se le informa al defensor de familia para que proceda a realizar las acciones socio – legales correspondientes y/o recibir las orientaciones e indicaciones que considere pertinente.

12. FIRMA DEL INFORME-

FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

Psicóloga

Defensoría de Restablecimiento de Derechos – Protección

Regional Cundinamarca – Centro Zonal Soacha

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Documento de Identidad

52837294

Firma

Profesional Responsable

FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

RESUMEN DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

ICBFBanInformaciónDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 8/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 9/15
----------------------	-----	----	---	------------	------------

¿Cuenta con valoración Nutricional?

Fecha de la valoración Nutricional

SI

30/06/2022 12:12:11

Concepto

Niña de 6 años 6 meses, asiste a verificación de derechos con progenitor. No presenta antecedentes de salud, reporta hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de estigma, no refiere antecedentes quirúrgicos, ni traumáticos. Refiere antecedentes familiares por HTA en abuela materna y artritis en abuelo paterno. No reporta alergias y/o intolerancia alimentarias ni medicamentosas; en la actualidad no consume ningún medicamento, vitaminas o complementos.

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias. No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico. Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

De acuerdo con los indicadores antropométricos IMC/edad y Talla/Edad se encuentra con IMC adecuado y talla adecuada para la edad. (Según los Indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES. En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses.

Presenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.

Respecto a los hábitos alimentarios se observa un adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad. En el recordatorio de 24 horas refirió 5 tiempos de comida y consumo de todos los grupos de alimentos en adecuada frecuencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que el NNA en mención cuenta con aseguramiento y atención en salud y se conceptúa garantía de derechos de las áreas vacunación, alimentación y nutrición. Se socializa con el equipo de la defensoría.

Propuesta de Atención

1. Garantizar afiliación permanente a salud.
2. Asistir a citas PRIORITARIAS por MEDICINA GENERAL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, ODONTOLOGIA, OPTOMETRIA.
3. Asistir a las citas por otras especialidades que se generen a criterio médico, para que le realicen controles periódicos y seguir sus recomendaciones.
4. Fortalecer el hábito de higiene corporal y aseo personal, cabeza, manos, pies, uñas y bucal diario.

Recomendaciones para el proceso de Atención

Se orienta a Progenitor (a), Cuidador(a), y/o Madre Sustituta

Recomendaciones Nutricionales:

Se realice educación nutricional en alimentación saludable para la edad.

Régimen dietario con alimentación de consistencia normal, de acuerdo a la edad y tolerancia gástrica, fraccionada, balanceada.

Continuar esquema de alimentación con 5 comidas día, respetar los horarios de las comidas.

Mantener consumo de proteínas de alto valor biológico, incluir siempre un tipo de proteína de origen animal (pollo, carne, huevo, vísceras) en los tiempos de comida principales.

Aumentar consumo de hortalizas y verduras 2 a 3 porciones diarias.

Aumentar consumo de frutas 4 porciones diarias.

Consumir de 2 a 2 ½ porciones diarias de leche y derivados.

Disminuir consumo de alimentos procesados, de paquete, embutidos como el jamón, la salchicha, las bebidas gaseosas, refrescos y golosinas.

Evitar el consumo elevado de alimentos fritos y otras grasas como la margarina, mantequilla, manteca.

Realizar ejercicio físico a través de actividades deportivas de interés y/o el juego.

Implementar hábitos de aseo e higiene diarios.

Profesional Responsable

EDITH XIMENA NEUTA

Tipo de Documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Documento de Identidad

39671128

ICBFBanInformaciónDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:16:57 a.m. Página 9/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 10/15
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

¿Se ubicó la familia de origen?

NO

1. Datos Basicos del Grupo Familiar

2. Interpretación del Genograma

3. Concepto Sociofamiliar

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 07/09/2021

Número de petición en el SIM: 1762747096

Autoridad administrativa solicitante: Sidley Andrea Castañeda

Profesional que realiza la valoración: Yesica Paola Avella Huerfano – Trabajadora Social

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: SALOME DIAZ RODRIGUEZ

Tipo y número de documento de identidad: 1023407936

Fecha de nacimiento: 15 DICIEMBRE 2015

Edad: 5 AÑOS

Escolaridad: LICEO DIRIGENTES DE FUTURO / GRADO TRANSICION

Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR

Lugar de nacimiento: Bogotá

Sexo: FEMENINO

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Idioma /dialeto: castellano

Grupo étnico: NO SE AUTORECONOCE

ICBFBenInformacionDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 10/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 11/15
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 de Bogotá
Fecha de Nacimiento: 02 diciembre 1985
Edad: 35 AÑOS
Escolaridad: tecnóloga en salud ocupacional
Tipo de afiliación a salud y EPS: sin afiliación
Sexo: FEMENINO
Ocupación: asesora en venta / aux archivo
Estado Civil: soltera
Dirección: Calle 36 n° 1-81 este Bloque 12 casa 8/ conjunto arboleda 2
Teléfono: 3196516958

DATOS DE FAMILIARES

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589
Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO
Edad: 29 AÑOS
Escolaridad: Tecnólogo en control ambiental
Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato
Sexo: MASCULINO
Ocupación: fuera del país
Estado Civil: casado
Dirección: España/ Valencia
Teléfono: 34642240176/ jsdr92@hotmail.com
Abuelo paterno: Germán Díaz Calcedo, 3133883052

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se comunica por video llamada al señor Juan Sebastian Díaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual de estipulo que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaría de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 11/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407938	FOLIO 12/15
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	--------------------

ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Soacha, Dra. Sidley Andrea Castañeda, y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente SALOME DIAZ RODRIGUEZ

4. ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauren Granada de 9 años.

DINÁMICA FAMILIAR

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de \$ 150.000, era constante en sus visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 %, indica que los padres del Señor le ayudaron, con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna, en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica "las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

Relación entre padres "siempre fue compleja, porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo de la señora, como antecedente, sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020, la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena relación con el Señor, es imposible comunicarse, con él, habal cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue, la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, vela a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando los dos primeros puestos siempre, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases virtuales.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaño duro y si ya se pone necia el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta"



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 13/15
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	--------------------

Se entrevista a la niña, para conocer la relación con sus progenitores, la niña, sobre su progenitora menciona "Lo que más me gusta de mi mamá, es abrazarla me gusta darle besos, me gusta jugar con ella, lo que más me gusta de mi papá, llamarlo y ya, a veces hablo con él, alguno días sí y otro no, porque cuando hablamos duramos como una hora, pero a veces me aburro de hablar tanto" la niña niega que exista algún tipo de maltrato en su núcleo familiar, tampoco relata que sus familiares maternos, influyan para que no hable con sus familiares extensos.

En aras de validar la información dada por la progenitora en donde informa que la niña tiene contacto con sus familiares paterno, se establece comunicación con el Señor German, en calidad de abuelo paterno, el cual manifiesta la relación con mi nieta "ella es mi adoración, vivo muy pendiente de mi nieta, yo vivo en suba, por la pandemia y por los daños de las estaciones de Soacha, no nos hemos podido ver, si no solo por videollamada y llamada, además hemos tenido COVID, entonces eso ha impedido, que nos veamos y hemos llegado al acuerdo con Carolina, la mamá de mi nieta que cuando ella y su mamá se pongan la vacuna, nos veremos más seguido, el fin de semana pasado estuvimos con ella y mi otra hija, por lo que mi hija viaja, Carolina es una excelente mamá, yo entiendo a mi hijo porque él está lejos y no ve como son las cosas, el problema es entre mi hijo y la mamá y no la niña"

Posterior se realiza llamada por medio del aplicativo WhatsApp y se establece comunicación con el progenitor, se le realiza retroalimentación, de lo encontrado en las valoraciones, en donde se desvirtúa arbitrariedad por parte de la progenitora con respecto a las visitas de niño con su familiares paternos, sin embargo el Señor menciona "para que me deje hablar con la niña, tío tengo muchas veces que llamar a la abuela, porque a la progenitora no se le da la gana de contestar. Salome habla conmigo por Skype, porque Carolina me tiene bloqueado de WhatsApp y solo cuando ella se lo permite, la última vez que hable con mi hija fue hace 8 días porque mi hermana me marco y me la paso, otra cosa la niña dice que no puede venir a España porque la mamá no se lo permiten otra cosa Yo no sé Carolina que tejen en contra de mi esposa, pero campo permite que la saludé cuando le hago videollamada, un día, mi esposa iba a saludar a la niña y Carolina apago la cámara, yo le he dicho a ella que tengamos buena comunicación"

Se realiza retroalimentación a ambos padres sobre la importancia, que tienen que tenga una buena relación de padres separados, en beneficio de la salud mental de la niña y se les explica las implicaciones legales en caso de un incumplimiento a los alientos y al régimen de visitas.

ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

La familia reside en vivienda arrendada estrato 3, cuenta con todos los servicios, tiene 3 habitaciones, la progenitora y la niña comparte habitación en camas diferentes, 1 baño, espacio sal y cocina, cuenta con zona de lavandería y un jardín afuera de la vivienda, casa de 3 piso tiempo de permanencia de 5 años.

El rol proveedor es asumido, por los tres adultos, la progenitora trabaja, como asesora comercial y auxiliar de archivo, en la Inmobiliaria Pinilla y aguilera, trabajó en un horario de 8:00 a 5:00 pm de lunes a viernes devengando un salario de \$1000.000 de pesos, mientras la progenitora trabaja la niña permanece al cuidado de la abuela materna, el padre aporta una cuota de \$315.000 mensuales.

El arriendo de la vivienda está por un valor de \$574.000, servicios \$300.000, alimentación de \$500.000 mensual, gasto dividido entre los tres adultos de la vivienda.

5. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

FACTORES DE VULNERABILIDAD

- Relación de padres separados conflictiva
- Presunta víctima de conductas sexualizadas, sin proceso terapéutico por parte de la defensoría.

FACTORES DE GENERATIVIDAD

- La niña cuenta con afiliación al régimen salud
- La niña mayor cuenta con vinculación al régimen educativo
- Vínculo paterno filial estrecho
- Vínculo materno filial estrecho
- Vínculo estrecho con familia extensa

ICBFBenInformacionDetail

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 13/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 14/15
-----------------------------	------------	-----------	----------	-------------------	--------------------

- Cuenta con red de apoyo familiar
- Los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña.
- No se evidencia ningún tipo de maltrato
- La niña cuenta con cuidador permanente

6. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

SALOME DIAZ RODRIGUEZ, pertenece a una familia extensa por línea materna, convive con su progenitora, abuela Nubia Romero edad 60 años, ocupación pensionada su tía Diana Rodríguez edad 30 años ocupación asesora comercial y su prima Lauro Granada de 9 años. En la dinámica familiar, se identifica relación de padres separados conflictiva, toda vez que se les dificultad llega a acuerdo y se refieren de manera despectiva el uno al otro, por otro lado, se identifica vínculo materno y paterno filial estrecho, adicional la niña una relación estrecha con sus familiares extensos por línea paterna, en especial con su abuelo German, el cual siempre están pendiente de la niña. Actualmente el progenitor este vive en Valencia España y por las dificultades que ha tenido con la progenitora, no le ha sido posible el contacto constante con su hija, a la fecha esta al día en su cuota de alimentos.

En garantía de derechos, la niña cuenta con afiliación al régimen educativo, régimen de salud, cuenta con una vivienda donde pernoctar, los ingresos de la familia permiten cubrir las necesidades básicas de la niña cuenta con cuidador permanente, la niña no reporta ningún tipo de violencia y presenta adecuado comportamiento. En antecedentes de procesos anteriores la niña tuvo proceso por presuntos conductas sexualizadas por un menor de 6 años, del cual no se hizo proceso terapéutico, por lo tanto se le exhorta a la progenitora, en cuanto a la obligación que tiene frente a la salud mental y emocional de su hija, por lo que debe realizar proceso lo antes posible.

Frente al motivo de atención se desvirtúa arbitrariamente por parte de la progenitora, con respecto a las visitas de la niña, ya que la niña tiene contacto frecuente con su abuelo paterno, con respecto a los encuentros virtuales con su progenitor, se evidencia que el gran conflicto que existe entre padres provoca que se afecten estos encuentros, sin embargo en comunicación con ambos padres llegan al acuerdo de que esta situación se va a modificar, teniendo en cuenta lo anterior al existir garantía de derechos, se sugiere a la autoridad administrativa el cierre de la petición.

YESICA PAOLA AVELLA HUERFANO
TRABAJADORA SOCIAL
T.P 304691023-1

Profesional Responsable

Tipo de Documento

Número Documento de Identificación

Firma

YESICA PAOLA AVELLA HUERFANO

CEDULA DE CIUDADANIA

1013630427

ESTADO DE DERECHOS

ICBFBanInformacionDetalle

Fecha de generación:

01/08/2022 10:15:57 a.m. Página 14/15

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1023407936	FOLIO 15/15
----------------------	-----	----	---	------------	-------------

Fecha	Derecho	Situación (I,A,V)	
07/19/2022			
Concepto: CONFORME VALORACION DE EQUIPO PSICOSOCIAL SE EVIDNECIAN DERECHOS GARANTIZADOS			
Profesional: Sidley Castaneda		Cargo:	DEFENSOR DE FAMILIA
Documento de identificación		53131985	
Regional:	CUNDINAMARCA	Centro Zonal:	CZ SOACHA

Soacha

44001

AUTO TRAMITE

Soacha; 12 de abril de 2022

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF 1023407936
SIM 1763049458

La suscrita Defensora de Familia, del Centro zonal de Soacha de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de sus facultades legales, conforme al artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia que establece:

"En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código" se debe realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo.

PARÁGRAFO 1. De las anteriores actuaciones, los profesionales del equipo técnico interdisciplinario emitirán los informes que se incorporarán como prueba para definir el trámite a seguir.

PARÁGRAFO 2. La verificación de derechos deberá realizarse de manera inmediata, excepto cuando el niño, la niña o adolescente no se encuentre ante la autoridad administrativa competente, evento en el cual, la verificación de derechos se realizará en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de diez (10) días siguientes al conocimiento de la presunta vulneración o amenaza por parte de la Autoridad Administrativa (...).

Se recibe por reparto la petición No. **1763049458** la cual informa: * Se comunica por video llamada al señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019 en Comisaría de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija y que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo y con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnia hacia al hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexualidades con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente". Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero



Diag. 34 # 15 A-56 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001

Soacha
 con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 – 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo – Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.*

RESUELVE

Por lo anterior,

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al equipo interdisciplinario conformado por las profesionales: Francy Yadira Garcia Hoyos- Psicóloga, Yesica Paola Avella Huerfano -Trabajadora Social y Ximena Neuta Ramirez – Nutricionista, la verificación de la garantía de derechos de NNA **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**, conceptos deberán ser emitidos en el menor tiempo posible, el cual no podrá exceder de diez (10) días siguientes al conocimiento de la presunta vulneración o amenaza por parte de la autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, modificado por el artículo 1 de la ley 1878 de 2018, para determinar acciones a seguir.

ARTICULO SEGUNDO: Surtido lo anterior, definir las acciones legales a seguir.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
 Defensora de Familia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



44001 Soacha

BOLETA DE CITACIÓN

Soacha Cundinamarca, 17 DE JUNIO DE 2022

No de petición: 1763049458

Señor (a):

JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES Y SANDY RODRIGUEZ ROMERO

CELULAR: 34642240176 - 601-6182338 - 3196516958

CORREO: jsdr92@hotmail.com

Sírvase comparecer a esta oficina de ICBF Centro Zonal Soacha, ubicada en la Edif. Zonal 34 No. 15 A - 55 Barrio Rincón de Santafé Soacha Cundinamarca, el día **30 DE JUNIO DE 2022 HORA 10:00 AM** Para ser atendidos por parte de psicología, trabajo social, nutrición y defensor de familia. Motivo de la consulta **VALORACION** por **VIOLENCIA FISICA, PSICOLOGICA Y/O NEGLIGENCIA** del caso del NNA **SALOME DIAZ RODRIGUEZ**.

EN CASO DE INASISTENCIA. Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones judiciales, por tal motivo se informa que su inasistencia faculta a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (DEFENSOR DE FAMILIA O COMISARIO DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICIA) PARA ADOPTAR MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1098 DE 2006 ARTICULOS 53 Y 100.

La asistencia del niño (s) o del adolescente (s) y su progenitor (es) es obligatoria para este proceso.

Documentos que se deben aportar en fotocopia y originales el día de la cita por cada niño:

1. Registro civil del niño (a) para todas las edades
2. Copia de tarjeta de identidad (mayores de 7 años)
3. Carné de afiliación a EPS o régimen subsidiado. (para todas las edades)
4. Copia de carné de crecimiento y desarrollo, carnet de vacunas (menores de 7 años)
5. Copia de certificado escolar, carnet estudiantil y/o último boletín estudiantil (todas las edades)
6. Fotocopia del recibo de servicios públicos donde vive el niño (a) (para todas las edades)
7. Documento de Identidad del citado y del peticionario (padres).
8. Traer cédulas originales para la diligencia
9. Presentar otros anexos actualizados como: denuncias, citaciones, controles médicos, psicológicos y exámenes por EPS y/o otra entidad como conciliaciones.

Nombre de las profesionales que expiden la citación

SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS

Defensora de familia

FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS
Psicóloga



Diag. 34 # 15 A-55 Rincón de Santafé Soacha
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Paciente: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
Identificación: RC 1023407936



2022-01-08

CERTIFICACIÓN

"El profesional suscrito certifica que el paciente en mención se encuentra en buen estado de salud y no presenta evidencia de patologías infectocontagiosas, por lo cual puede desarrollar sus actividades en la comunidad, sin representar riesgo alguno. Al examen físico tiene buena motricidad, percepción auditiva y ocular. Sus medidas antropométricas son Peso: 21,7 KG Talla: 120 CM
Observaciones: ADECUADO ESTADO NUTRICIONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado."

Visto y Subscrito

Visto y Subscrito

Cordialmente

Paciente o persona responsable

VERGARA AMAYA TATIANA MARGARITA

CC: 1019126493

Especialidad: MEDICINA GENERAL



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA
IDENTIFICACION:	1023407938	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2018-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:		TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-10-20	NIVEL USUARIO:	
FECHA EGRESO:	2021-10-20	NUM HC:	1023407938

1. VALORACIÓN INICIAL

KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA - PSICÓLOGO 2021-10-20 07:52:14

HISTORIA CLÍNICA PSICÓLOGA

MOTIVO DE CONSULTA

REMITIDA DE SERVICIO DE MEDICINA GENERAL PARA ABORDAJE DE SU ESTADO ANÍMICO VS FUE VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL HACE 3 AÑOS POR PARTE DE UN MENOR DE EDAD PS MG KARIM JIMENEZ

ANTECEDENTES

Antecedentes médicos y quirúrgicos: NA, QX NA FX NA

Antecedentes toxicológicos y alérgicos: NA

Antecedentes familiares: PADRES SON SEPARADOS, PADRE ES AUSENTE EN LA CRIANZA

Antecedentes psiquiátricos: NA

PS MG KARIM JIMENEZ

HALLAZGOS PERTINENTES

MADRE REPORTA EMBARAZO DE ALTO RIESGO POR PRECLAMIA, PARTO VAGINAL NORMAL

DATOS DEL NEURODESARROLLO Y DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE NORMALES

PS MG KARIM JIMENEZ

INFORMACIÓN SOCIOFAMILIAR

N Y P DE CUNDO, VIVE CON SU MADRE, ABUELA MATERNA, R CERCANAS, ESCOLARIDAD TRANSICIÓN PS MG KARIM JIMENEZ

NIVEL DE INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN POR VIDEO LLAMADA AMPLIACIÓN DE SU CONDICIÓN CLÍNICA Y MENTAL PS MG KARIM JIMENEZ

EVOLUCIÓN PSICOLÓGICA

ADECUADO ABC, ALERTA, ESTABLECE CONTACTO VISUAL Y VERBAL, COMPORTAMIENTO ESTABLE Y ORGANIZADO, TOLERA TIEMPO DE LA VALORACIÓN, PENSAMIENTO Y LENGUAJE ACORDE A SU EDAD, INTELIGENCIA IMPRESIONA PROMEDIO, ADECUADO PATRÓN DE APETITO Y DE SUEÑO PS MG KARIM JIMENEZ

CONCEPTO PSICOLÓGICO

PACIENTE QUE PRESENTA ANTECEDENTE DE PRESUNTO ABUSO SEXUAL POR PARTE DE MENOR DE EDAD LO QUE IMPACTA SU ANÍMICO VS BLOQUE PARENTAL ESTA SEPARADO VS AUSENCIA DE FIGURA PATERNA

PS MG KARIM JIMENEZ

CONDUCTA TERAPÉUTICA A SEGUIR

4 SESIONES DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL

1 SESIÓN DE TERAPIA FAMILIAR

PS MG KARIM JIMENEZ

PRUEBAS PSICOLÓGICAS

NA

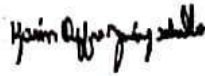
PS MG KARIM JIMENEZ

DIAGNÓSTICO

 CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ			
HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA			
NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA
IDENTIFICACION:	1023407936	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:		TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-10-29	NIVEL USUARIO:	
FECHA EGRESO:	2021-10-29	NUM HC:	1023407936

Z718*****Z718 - OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

FIRMA



Karim Offir Jimenez
Neurólogo en Clínica
R.P. 40 035 721

KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA
IDENTIFICACION:	1023407936	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:		TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-10-29	NIVEL USUARIO:	
FECHA EGRESO:	2021-10-29	NUM HC:	1023407936

REMISION

KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA - PSICOLOGO 2021-10-29 07:53:07

ORDEN DE CONSULTA EXTERNA

PSICOLOGIA

4 SESIONES DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL

1 SESION DE TERAPIA FAMILIAR

DIAGNOSTICO

Z718*****Z718 - OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

FIRMA

Karim Offir Jimenez
Neuropsiquiatria Clínica
R.P. 44 575 / 23

KARIM OFFIR JIMENEZ SOLANILLA



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	OLGA VIVIANA RICO BOCANEGRA
IDENTIFICACION:	1023407936	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:	CALLE 36 # 1-81 ESTE	TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-11-03	NIVEL USUARIO:	
FECHA EGRESO:	2021-11-03	NUM HC:	1023407936

EVOLUCI?N APOYO ASISTENCIAL

OLGA VIVIANA RICO BOCANEGRA - PSIC?LOGO 2021-11-03 10:03:30

EVOLUCI?N APOYO ASISTENCIAL

OBJETIVO Y DESARROLLO DE LA INTERVENCI?N

SE REALIZA 1? INTERVENCION INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PSICOLOG?A EN CONSULTA EXTERNA, PACIENTE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD, DISPUESTO AL ABORDAJE TERAP?UTICO, CON QUIEN SE ESTABLECE UNA RELACI?N EMP?TICA.

INGRESA EN COMPA??A DE LA PROGENITORA LA SE?ORA CAROLINA RODRIGUEZ

DURANTE LA SESI?N SE BRINDA ESPACIO DE EXPRESI?N EMOCIONAL, CON EL FIN DE EVALUAR ESTADO PSICOL?GICO, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE CASO Y DAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCI?N PERTINENTES.

RESPUESTA, ALCANCES Y EVOLUCI?N

SE INICIA LA SESION PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN, VIVO CON MI MAMA Y MI ABUELA, ESTOY EN TRANSICION, ME GUSTA HACER MANUALIDADES Y MU?EQUITOS CON ALGO, DUERMO CON MI MAMA ME DA MIEDO LOS MOUSTROS, ME COLOCA FELIZ JUGAR EN EL PARQUE, JUGAR EN EL CELULAR, ME DA IRA CUANDO ME CASTIGAN POR NO HACER LAS COSAS BIEN, NO ME COLOCA TRISTE NADA, NO HABLO CON MI PAPA PORQUE NO ME GUSTA, ME TRATO FEO ME OBLIGA A IR POR ALLA A ESPA?A"

ACOMPA?ANTE REFIERE ?A LOS 3 A?OS DE MI HIJA SUFRIO DE ACOSO SEXUAL POR UN MENOR DE 6 A?OS Y EN ESE MOMENTO NO HICE NADA YA QUE EL PAPA NO HIZO NADA, FUE EL HIJO DE LA ESPOSA DEL PAPA, DESPUES DE DOS A?OS ME LLAMAN DE BIENESTAR FAMILIAR PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y ME PIDIERON ESTAS CITAS DE SEGUIMIENTO, YO SUFRO DE MALTRATO POR PARTE DEL PAPA, MI HIJA ESTA MUY BIEN HE HECHO DE TODO PARA QUE LA NI?A OLVIDE VIAJANDO CON MI FAMILIA, YO NO TENGO BUENA RELACION CON EL PAPA DE LA NI?A Y LA ESPOSA ME DICE QUE ME VA A DEMANDAR POR CALUMNIA, EL NO HABLA CON LA NI?A HACE UN MES Y QUIERE LLEVARSELA DEL PAIS"

* DURANTE LA SESI?N SE TRABAJA EN TERAPIA DE EXTERIORIZACION, ESCUCHA ACTIVA, RESOLUCION DE CONFLICTOS, COMUNICACION ASERTIVA, PSICOEDUCACION SOBRE EDUCACION SEXUAL, PAUTAS DE CRIANZA.

USUARIO SE MUESTRA DISPUESTO EN SESION Y SE LOGRA EL OBJETIVO

EXAMEN MENTAL:

DURANTE LA SESI?N MUESTRA UNA ACTITUD COLABORADORA, PENSAMIENTO L?GICO, COMUNICATIVO Y RECEPTIVO. SE REFIERE UNA PRESENTACI?N PERSONAL ADECUADA Y ACORDE A SU EDAD. AFECTO MODULADO, SONRIENTE, TRANQUILO. CONDUCTA MOTORA ADECUADA.

CONDUCTA TERAP?UTICA A SEGUIR

*CONTINUAR CON PROCESO DE PSICOTERAPIA

127

CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ			
HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA			
NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	OLGA VIVIANA RICO BOCANEGRA
IDENTIFICACION:	1023407938	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:	CALLE 36 # 1-81 ESTE	TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-11-03	NIVEL USUARIO:	
FECHA EGRESO:	2021-11-03	NUM HC:	1023407938

NOTA: SE ACLARA QUE LA PRESENTE INTERVENCION ES DE CARACTER MEDICO, NO LEGAL, JURIDICO O DE PERITAJE.

PS. OLGA VIVIANA RICO B

TP: 202851

943102 - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGA

Si

944102 - PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGA

Si

DIAGNOSTICO

Z718*****Z718 - OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

FIRMA

OLGA VIVIANA RICO BOCANEGRA

 CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	
HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA	
NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	1023407936
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)
DIRECCION:	CALLE 36 # 1-81 ESTE
FECHA INGRESO:	2021-11-12
FECHA EGRESO:	2021-11-12
MEDICO TRATANTE:	RAQUEL GONZALEZ HORMIGA
TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO PACIENTE:	AGUDO
ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
NIVEL USUARIO:	NO APLICA
NUM HC:	1023407936

1. EVOLUCIÓN APOYO ASISTENCIAL

RAQUEL GONZALEZ HORMIGA - PSICÓLOGA 2021-11-12 14:39:50

EVOLUCIÓN APOYO ASISTENCIAL

OBJETIVO Y DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

SE REALIZA PRESENTACIÓN Y SE ENFATIZA EN PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN.

* SE REALIZA SESIÓN No.2 DE PSICOTERAPIA POR CONSULTA EXTERNA, PSICOTERAPIA FAMILIAR LA PACIENTE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SALUD, DISPUESTO AL ABORDAJE TERAPÉUTICO. CON QUIEN SE ESTABLECE UNA RELACIÓN EMPÁTICA. DURANTE LA SESIÓN SE BRINDA ESPACIO DE EXPRESIÓN EMOCIONAL, CON EL FIN DE EVALUAR ESTADO PSICOLÓGICO, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE CASO Y DAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PERTINENTES. FIGURA MATERNA REFIERE DESDE LA ÚLTIMA CONSULTA A ESTADO INTENTANDO DORMIR SOLA, HA ESTADO TRANQUILA. ESTUVO EN ALTERNANCIA EN EL COLEGIO LE DA COMO MAL GENIO. HE TENIDO BASTANTE INCONVENIENTES CON EL PAPA DE LA NIÑA?, PACIENTE REFIERE ? HE ESTADO BIEN, ESTOY HACIENDO EL EXAMEN DE MATEMÁTICAS VOY A IR AL PARQUE CON MI ABUELO..?

RESPUESTA, ALCANCES Y EVOLUCIÓN

DURANTE LA SESIÓN MUESTRA UNA ACTITUD COLABORADORA, PERMANECE SENTADO, PENSAMIENTO LÓGICO, COMUNICATIVO Y RECEPTIVO. SE EVIDENCIA UNA PRESENTACIÓN PERSONAL ADECUADA Y ACORDE A SU EDAD. AFECTO MODULADO, SONRIENTE, TRANQUILLO, NO SE EVIDENCIAN ALTERACIONES EMOCIONALES. SE DEJA CUENTO DEL MONSTRUO DE LAS EMOCIONES.

CONDUCTA TERAPÉUTICA A SEGUIR

CONTINUAR INTERVENCIÓN

PS. RAQUEL GONZÁLEZ HORMIGA

T.P. 156757

NOTA: SE ACLARA QUE LA PRESENTE INTERVENCIÓN ES DE CARÁCTER MÉDICO, NO LEGAL, JURÍDICO O DE PERITAJE.

943102 - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICÓLOGA

SI

944102 - PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICÓLOGA

SI

DIAGNOSTICO

Z718*****Z718 - OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

		CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	
HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA			
NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	CAMILA ANDREA PULIDO LOPEZ
IDENTIFICACION:	1023407938	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:	CALLE 36 # 1-81 ESTE	TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-11-30	NIVEL USUARIO:	NO APLICA
FECHA EGRESO:	2021-11-30	NUM HC:	1023407938

EVOLUCI?N APOYO ASISTENCIAL
CAMILA ANDREA PULIDO LOPEZ - PSIC?LOGO 2021-11-30 12:09:11
R.M. 227254

EVOLUCI?N APOYO ASISTENCIAL

OBJETIVO Y DESARROLLO DE LA INTERVENCI?N

SE REALIZA 3RA INTERVENCI?N INDIVIDUAL DE PSICOLOG?A POR CONSULTA EXTERNA, PACIENTE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD, DISPUESTO AL ABORDAJE TERAP?UTICO, CON QUIEN SE ESTABLECE UNA RELACI?N EMP?TICA.

INGRESA EN COMPA??A DE MAMA

DURANTE LA SESI?N SE BRINDA ESPACIO DE EXPRESI?N EMOCIONAL, CON EL FIN DE EVALUAR ESTADO PSICOL?GICO, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE CASO Y DAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCI?N PERTINENTES.

RESPUESTA, ALCANCES Y EVOLUCI?N

SE INICIA LA SESI?N PACIENTE REFIERE " BIEN, FELIZ, ME HAN SACADO HE IDO AL SALTARIN"

ACOMPA??ANTE REFERE "BIEN LA NI??A HA ESTADO BIEN HE INTENTADO SACARLA A TODO LADO "

* DURANTE LA SESI?N SE TRABAJA EN:

EXPRESION EMOCIONAL, COMUNICACION ASERTIVA, MANEJO DE EMOCIONES

USUARIO SE MUESTRA DISPUESTA EN SESI?N Y SE LOGRA EL OBJETIVO

EXAMEN MENTAL:

DURANTE LA SESI?N MUESTRA UNA ACTITUD COLABORADORA, PERMANECE SENTADA, PENSAMIENTO L?GICO, LENGUAJE ADECUADO, COMUNICATIVO Y RECEPTIVO, PRESENTACI?N PERSONAL ADECUADA Y ACORDE A SU EDAD, AFECTO MODULADO, SONRIENTE, TRANQUILA.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR SE??ALES DE ALARMA IMPORTANTES, SE RECOMIENDA ASISTIR AL SERVICIO DE URGENCIAS (PSIQUIATRIA).

SE FINALIZA SESI?N CON PACIENTE REGULADO EMOCIONALMENTE

CONDUCTA TERAP?UTICA A SEGUIR

*CONTINUAR CON PROCESO DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL

PSIC?LOGA: CAMILA PULIDO L?PEZ

TP: 227254

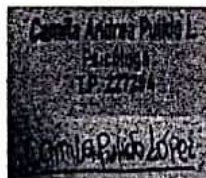
943102 - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOG?A

SI

DIAGNOSTICO

Z718-----Z718 - OTRAS CONSULTAS ESPECIFICADAS

FIRMA



Impreso por: 2021-11-30 12:10:22



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

NOMBRE:	SALOME DIAZ RODRIGUEZ	MEDICO TRATANTE:	CAMILA ANDREA PULIDO LOPEZ
IDENTIFICACION:	1023407936	TIPO USUARIO:	CONTRIBUTIVO
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	TIPO PACIENTE:	AGUDO
FECHA NACIMIENTO:	2015-12-15 (5 AÑOS)	ENTIDAD:	COMPENSAR EPS
DIRECCION:	CALLE 36 # 1-81 ESTE	TIPO AFILIACION:	BENEFICIARIO
FECHA INGRESO:	2021-11-30	NIVEL USUARIO:	NO APLICA
FECHA EGRESO:	2021-11-30	NUM HC:	1023407936

CAMILA ANDREA PULIDO LOPEZ

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

**LA SUSCRITA DIRECTORA Y LA SECRETARIA
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO
CERTIFICAN QUE:**

El (la) estudiante (a) **DIAZ RODRIGUEZ SALOME** Identificado (a) con documento
N° 1.023.407.936 se encuentra matriculada para el año 2021 en el grado **TRANSICION**
de la Educación Básica Pre-Escolar.

La estudiante en mención lleva a cabo un proceso de Orientación Escolar desde el 01 de Octubre de
2021.

Se expide en el municipio de Soacha, a solicitud del interesado a los 02 días del mes de
Noviembre de 2021

Institución Educativa
Liceo Dirigentes del Futuro
RECTORIA
MARTHA HELENA CANAL M.
Directora
NUEVO PBX: 8400360

Institución Educativa
Liceo Dirigentes del Futuro
SECRETARIA
CARLA DANIELA AMEZQUITA
Secretaria General



Soacha, 30 de diciembre de 2022

Señora
SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
Soacha – Cundinamarca

Cordial saludo,

Atendiendo su derecho de petición del día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) envíe copia del proceso haciendo referencia que desea copia de las actuaciones, valoraciones que le realizaron a su hija S. D. R. identificada con RC 1023407936, al respecto después de hacer una búsqueda tanto en la base de datos del archivo del Centro Zonal Soacha como en el Sistema De Información Misional SIM del ICBF a nivel nacional, le informamos que adjunto a esta respuesta encontrara copia de la historia de atención solicitada.

Cabe aclarar que la historia de atención tiene reserva legal, la información allí contenida deberá ser protegida para salvaguardar todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos su derecho a la intimidad personal.

No siendo más los motivos de la presente me despido deseándole éxitos en sus actividades diarias, no sin antes recordarles nuestros canales de atención a nivel nacional: correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y la línea gratuita 01 8000 91 8080, para que en caso de tener una solicitud adicional los emplee correctamente

Atentamente,

MILENA DEL PILAR CHIRIVI BARRERA

Profesional Universitario

Coordinadora ICBF Centro Zonal Soacha (E)

Elaboró y proyectó: Catalina Rodríguez Ospina / Apoyo jurídico coordinación / Centro Zonal Soacha
Revisó y aprobó: Milena Del Pilar Chirivi Barrera / Coordinadora / Centro Zonal / ICBF Soacha

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCION

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF 1023407936
SIM 1763049458

A los 30 días del mes de junio de 2022

La suscrita Defensora de Familia de área asuntos no conciliables Centro Zonal Soacha, en observancia de lo actuado hasta la fecha al Interior de la historia de atención de la referencia procede a Ordenar el cierre de la Petición, por

- ☐ Cumplimiento de Objetivos
- ☐ Incumplimiento de las citaciones por parte de los interesados.
- ☐ Presentación de Demanda.
- ☐ Desistimiento, tácito o expreso.
- ☐ Remisión a otras entidades.
- ☒ Solicitud no cumple requisitos Apertura PARD
- ☐ Datos de Ubicación Errados

RESUELVE

Cerrar la actuación administrativa iniciada a favor del NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ, HSF 1023407936, SIM 1763049458, por la razón expuesta en la parte motiva del presente Auto;

CUMPLASE


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Soacha

44001

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Con fundamento en la razón expuesta, en la parte motiva de este proveído y en concordancia con el resultado de las verificaciones de derechos, se ordenará el cierre de la petición a favor del **NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ HSF 1023407936 SIM 1763049458.**

CÚMPLASE,

SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001

Soacha

- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- No requiere atención por psicología ya que cuenta con proceso culminado por parte de la eps y dejan soportes.
- Se deja a disposición de la autoridad Administrativa la medida más idónea a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos del NNA."

CONCEPTO VALORACIÓN DE NUTRICIÓN ELABORADO POR LA PROFESIONAL XIMENA NEUTA

" Niña de 6 años 6 meses, asiste a verificación de derechos con progenitora. No presenta antecedentes de salud, reporta hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia, no refiere antecedentes quirúrgicos, ni traumáticos.

Refiere antecedentes familiares por HTA en abuela materna y artritis en abuelo paterno.

No reporta alergias y/o intolerancia alimentarias ni medicamentosas; en la actualidad no consume ningún medicamento, vitaminas o complementos.

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias. No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico. Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

De acuerdo con los indicadores antropométricos IMC/edad y Talla/Edad se encuentra con IMC adecuado y talla adecuada para la edad. (Según los indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES. En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses.

Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.

Respecto a los hábitos alimentarios se observa un adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad. En el recordatorio de 24 horas refirió 5 tiempos de comida y consumo de todos los grupos de alimentos en adecuada frecuencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que el NNA en mención cuenta con aseguramiento y atención en salud y se conceptúa garantía de derechos de las áreas vacunación, alimentación y nutrición. Se socializa con el equipo de la defensoría."

Cabe indicar que la profesional Yesica Paola Avella Huerfano trabajadora social se encuentra capacitación apoyo vacaciones niños en el exterior.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCION

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF 1023407936
SIM 1763049458

A los 30 días del mes de junio de 2022

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF C.Z. SOACHA, en uso de las facultades otorgadas por la ley de infancia y adolescencia y teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por parte del equipo interdisciplinario, se evidencia que la solicitud no cumple requisitos para PARD, el NNA cuenta con garantía de derechos, lo anterior conforme concepto emitido por las profesionales:

**CONCEPTO VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS
FRANCY YADIRA GARCIA:**

**Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:*

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ en la actualidad se encuentra bajo la custodia de su progenitora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO, dentro de la verificación de derechos se entrevista la niña a parte refiere que tiene buena relación con sus padres aun así su padre no la llama hace rato, no le gusta que le hable mal de su mamá y que le insista que se valla para España ya que no quiere separarse de su mamá, presenta buen rendimiento académico, buenas relaciones con cada integrante de la familia, relaciones sociales y escolares, presenta un buen rendimiento académico ocupa el primer puesto y a la fecha se encuentra becada, la niña en la actualidad queda a cargo del cuidado de la señora NUBIA ROMERO abuela materna cuando su mamá sale a trabajar quien es la que lleva el sustento al hogar.

Durante la citación se presenta la mamá de la niña y su abuelo paterno, se observa buena relación, comunicación asertiva y buen trato, se entrevista al señor GERMAN quien refiere que en ningún momento CAROLINA le ha quitado el derechos de no ver a su nieta al contrario le permite estar con la niña, jugar con ella que lo visite y estar en otros espacios, la niña también habla con su abuela paterna por llamadas ya que también vive en España, en cuanto al señor GERMAN en ningún momento se expresa mal de su hijo pero si le parece injusto que no responde adecuadamente por la niña y le habla mal a la niña de su mamá y no debería hacer así ya que debe respetar el afecto entre ellas, en cuanto a su nieta refiere que es una niña, responsable, amorosa, tierna, juiciosa y muy obediente.

La señora CAROLINA comenta que su hija se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padre es buena ambos los quiere por igual aunque el papá es ausente en llamadas, la familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña por ejemplo el abuelo GERMAN la tiene afiliada a la eps compensar, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, no saben resolver los problemas de adultos y gastos de la niña y puesto a ello la situación es tensa entre ambos padres.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña, mamá y abuelo paterno.

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- No requiere atención por psicología ya que cuenta con proceso culminado por parte de la eps y dejan soportes.
- Se deja a disposición de la autoridad Administrativa la medida más idónea a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos del NNA.

Por lo anterior se le informa al defensor de familia para que proceda a realizar las acciones socio – legales correspondientes y/o recibir las orientaciones e indicaciones que considere pertinente.

12. FIRMA DEL INFORME-



FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

Psicóloga

Defensoría de Restablecimiento de Derechos – Protección

Regional Cundinamarca – Centro Zonal Soacha

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjera una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiental

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La niña esta bajo el cuidado y protección de la abuela materna NUBIA ROMERO VARGAS quien está pendiente de la niña cuando su mamá trabaja ya que es quien lleva el sustento al hogar, la familia materna como paterna son garantes de los cuidados de la niña, y así lo refiere SALOME quien cuenta con buena relacion y reconoce que la quieren mucho y están muy pendiente de ella.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ en la actualidad se encuentra bajo la custodia de su progenitora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO, dentro de la verificación de derechos se entrevista la niña a parte refiere que tiene buena relacion con sus padres aun así su padre no la llama hace rato, no le gusta que le hable mal de su mamá y que le insista que se valla para España ya que no quiere separarse de su mamá, presenta buen rendimiento académico, buenas relacion con cada integrante de la familia, relaciones sociales y escolares, presenta un buen rendimiento académico ocupa el primer puesto y a la fecha se encuentra becada, la niña en la actualidad queda a cargo del cuidado de la señora NUBIA ROMERO abuela materna cuando su mamá sale a trabajar quien es la que lleva el sustento al hogar.

Durante la citación se presenta la mamá de la niña y su abuelo paterno, se observa buena relacion, comunicación asertiva y buen trato, se entrevista al señor GERMAN quien refiere que en ningún momento CAROLINA le halla quitado el derechos de no ver a su nieta al contrario le permite estar con la niña, jugar con ella que lo visite y estar en otros espacios, la niña también habla con su abuela paterna por llamadas ya que tambien vive en España, en cuanto al señor GERMAN en ningún momento se expresa mal de su hijo pero si le parece injusto que no responde adecuadamente por la niña y le habla mal a la niña de su mamá y no debería hacer así ya que debe respetar el afecto entre ellas, en cuanto a su nieta refiere que es una niña, responsable, amorosa, tierna, juiciosa y muy obediente.

La señora CAROLINA comenta que su hija se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relacion con su padres es buena ambos los quiere por igual aunque el papá es ausente en llamadas, la familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña por ejemplo el abuelo GERMAN la tiene afiliada a la eps compensar, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, no saben resolver los problemas de adultos y gastos de la niña y puesto a ello la situación es tensa entre ambos padres.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña, mamá y abuelo paterno.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 9

9.2 Historia Personal Y Familiar:

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alimentos por un valor de " 150.000, era constante es su visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 % , indica que los padres del Señor le ayudaron , con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna , en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica que las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados.

La niña cuenta con sus derechos garantizados por parte de la progenitora y abuelo paterno.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva: la niña presentaba buena relacion con sus padres y demás familia sin ninguna dificultad y tiene contacto con ellos, la niña no habla mal de ninguno de sus familiares.

Área cognitiva – adaptativa: la niña presenta un desarrollo Psicomotor coherente con su edad, su lenguaje aun es claro, se reconocen como persona por su edad, se ubica témpora espacialmente, recuerda fechas y tiempos, está atento a los estímulos familiares y su entorno social.

Área del lenguaje: la niña tiene un lenguaje claro y coherente de acuerdo con su edad cronológica de acuerdo con lo que menciona su progenitora.

Área sensorio – motriz: Impresiona inteligencia acorde a su edad y se evidencia que recibe en su entorno estimulación a nivel cognitivo.

Antes de Imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 9

Al día de hoy no me hablo con mi hijo respetos sus opiniones, pero no las comparto, el considera que por que apoyo a mi nieta entonces el cree que yo apoyo a CAROLINA, pero es que es la mamá y se debe respetar la verdad ni se que es lo que quiere".

ENTREVISTA AL PROGENITOR:

No se logra comunicación con el señor se llama al numero que aporoto en la petición, pero no contesta la llamada.

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: la niña presenta buen comportamiento, su presentación personal impecable.

Atención: la niña responde las preguntas de acuerdo a su edad cronológica.

Conciencia: estado tranquilo sin ninguna alteración, además está muy atenta a las preguntas que se realizan.

Orientación: se encuentran orientados en tiempo, espacio y persona durante la valoración.

Sensopercepción: dentro de lo normal.

Memoria: de acuerdo con su edad cronológica, recuerda espacios, fechas y tiempos.

Lenguaje: su lenguaje es adecuado, de acuerdo con su edad cronológica.

Pensamiento: presenta buen flujo de ideas y organizado con su versión ya que oculta mucha información.

Afecto: se encuentran estable y emocional, tiene buena relacion con su progenitora y demás familia.

Juicio: identifican personas realiza juicios criticos de la realidad, su capacidad de abstracción y simbolización es adecuado para su edad.

Prospección: tiene claro su proyecto de vida, aunque se observa que presenta un alto nivel de escolaridad y buen rendimiento académico.

Sueño: no presenta alteraciones de sueño o soñolencia, no presenta pesadillas, sonambulismo, interrupciones del sueño, movimientos bruscos o violentos, despertar temprano, etc.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 9

149 200

En cuanto al progenitor me debe marzo me pasa cuota \$315.000 mil pesos se demora pero me pasa lo de la niña, no llama la niña desde el 1 de mayo, es relativo cada 15 días y a veces no la marca, yo le mande un correo de los días que la pueda llamar un correo donde le digo que la niña esta estudiando y llega a las 2:00pm y a veces llama a las 11:00am y cuelga la llamada aun así me toco poner en conocimiento el caso ante Fiscalía y les pase todos los correos para que se den cuenta e investiguen a Sebastian y lo entrevisten a ver que realmente es lo que está pasando o quiere, en diciembre no le dio ropa, regalos y en poco tiempo le ha dado solo dos mudas de ropa".

ENTREVISTA AL ABUELO PATERNO:

CAROLINA me llamo y me informo que la hablan vuelto a llamar de bienestar familiar ya que SEBASTIAN mi hijo le habla puesto nuevamente una petición diciendo que ella estaba maltratando a la niña psicológicamente, que si la acompañaba el día de la citación, que ella no me dejaba ver la niña, a la abuela tampoco de se dejaba ver ella esta en España, yo no voy hablar mal de mi hijo pero si esta cometiendo errores, entonces le dije a CAROLINA que listo que la acompañaba y que mejorara la comunicación entre ellos dos y por la niña yo hacia lo que fuera pero respeto lo que piensan los dos, si el quiere ver la niña pedirle a el que no hable mal de la mamá y mas que es la mamá quedese callado es muy mal de mi hijo que a la misma niña le hable mal a su mamá.

Lo que yo veo en CAROLINA es muy buena mamá esta pendiente de la niña, la tiene bien presentada y educada, no tengo ningún concepto negativo ya que ella es muy juiciosa con la niña a la fecha tiene derecho de tener otra persona ya que mi hija en España es casado con ALEJANDRA y entre ellos tienen un bebe de 2 años largos y se casaron por civil, la esposa es Colombiana, en cuanto a mi nieta ella compartía mucho con el papá desde pequeña compartían juntos pero la niña esta brava con el papá yo creo de lo que dice el papá de su mamá y siempre que la llama es hablar mal de la mamá y la niña no le quiere recibir la llamada, también mi hijo le ha dicho a la niña porque ella me lo ha comentado es que la niña se valla para España y me dice que adora a su mamá y no se quiere ir pero eso le decidirá cuando sea mas grande

Es falso que la mamá de mi nieta nos niegue ver la niña ya que nos deja compartir tiempo con ella, la llamamos y nos vemos con la niña compartimos diferentes espacios, vamos al centro comercial, parques, apto ahora no va a mi casa y por protección de la niña prefiero que sea bien cuidada y cuando me visita va con la mamá y tiene su espacio y es una niña grande, con la abuela paterna es cuadrar los tiempo de horas para que se vean y hablen con la niña pero nosotros siempre hemos tenido contacto con mi nieta que la amamos mucho y aceptamos a CAROLINA porque es la mamá y nunca nos ha negado ver a nuestra nieta, la niña es muy educada, bien juiciosa para sus estudios ocupa los mejores puestos, bien hablada e interactúa bien con sus primos y cuando habla con la abuela se la llevan bien es muy pila y feliz sin ninguna dificultad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del ICBF y a la Ley 1581 de 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 9

Con mi mamá me gusta mucho porque me cuida, protege, cuando estoy enferma me cuida y es buena mamá siempre esta conmigo al lado conmigo, me lleva al parque, saltarines, cines, paseos y a todo lado, lo que no me gusta no tengo nada que decir ya que todo es perfecto.

La relacion con GERMAN me la llevo bien, hablamos, leemos y jugamos mucho es muy entretenido, llamo con el y es super chévere porque esta pendiente de mí, con mi abuela paterna la llamo el trato es bueno y hablamos arto, yo también veo a mis tías, pero viven lejos de la casa de nosotras aun así las llamo.

En mi colegio la voy muy bien soy juiciosa me gusta mucho mis estudios, tengo varias medallas ya que soy buena estudiante, en las evaluaciones me va bien y demuestro en mis notas, en la casa me porto bien, cuando me porto mal son pocas la verdad soy juiciosa y mi mamá me da consejos para ser una buena niña".

ENTREVISTA A LA PROGENITORA:

Relación entre padres "siempre fue compleja porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo dela señora, como antecedente sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020 , la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena realicen con el Señor, es imposible comunicarse con él, habla cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, veía a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando el primer puesto quien tiene tres medallas una por el grado, por excelencia y por promedio académico, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases presenciales, los boletines no los entregan para el día 7 de julio, pero aun así presente todos los soportes que está estudiando.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaño Duero y si ya se pone necia el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 9

favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipuló que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensor de Familia Dra. SIDLEY ANDREA SEGURA PEREZ – Realizar valoración por psicología a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, a fin de conocer, su situación actual, verificar condiciones psicológicas, emocionales y físicas para detectar factores protectores y/o factores de riesgo en el medio donde se encuentra.

8. Metodología:

- Observación de directos
- Entrevista semi –estructurada.
- Revisión de la documentación.

9. Resultados de la valoración:

Se presenta la señora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO progenitora de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, en cuento al progenitor el señor JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES vive en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia – España y se hace presente al señor GERMÁN DÍAZ CAICEDO de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ.

ENTREVISTA A LA NIÑA:

"yo me encuentro muy bien, yo me la llevo bien con mi papá por SKIPE, pero hace rato no me llama no sé porque, cuando hablo con mi papá me trata bien y me pregunta como estoy, pero la verdad hace mucho tiempo no hablo con él. Lo que me gusta de mi papá amor y lo que no me gusta que no me obligue ir a España o que me hable mal de mi mamá.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 9

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato
 Sexo: MASCULINO
 Ocupación: fuera del país
 Estado Civil: casado
 Dirección: Calle Cuatro Santos # 16, Murcia – España.
 Teléfono: 34642240176/ lsdr92@hotmail.com

RED DE APOYO FAMILIAR PATERNO

NOMBRE DEL ABUELO APTERNO:

Nombre completo: GERMÁN DÍAZ CAICEDO
 Dirección: VIVE EN SUBA BOGOTA.
 Teléfono: 3133883052

6.Motivo de valoración psicológica:

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019 en Comisaria de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija, que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo, con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnias hacia al hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexuales con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente". Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 – 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo – Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

ANTECEDENTES EN EL SIM:

SIM: 1762747096

MOTIVO DE LA PETICION: Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 9

1. Fecha de valoración: 30 DE JUNIO DE 2021
2. Número de petición: 1763049458
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Dra. FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS – Psicóloga área protección Centro Zonal Soacha.
4. Identificación de la Autoridad Destinaria: Dra. SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS – Defensora de Familia de Protección Centro Zonal Soacha.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

INFORMACION PERSONAL DE LA NIÑA:

NOMBRE: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BOGOTADOCUMENTO R.C. 1023407936 DE BOGOTAD
 EDAD: 6 AÑOS
 ESCOLARIDAD: GRADO PRIMERO INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO JORNADA UNICA
 EPS: COMPENSAR / CONTRIBUTIVO
 SEXO: FEMENINO
 NÚMERO DE HERMANOS:2
 HIJO NÚMERO: 1
 IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO
 GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTORECONOCE

NOMBRE DE LA PROGENITORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
 Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 DE BOGOTA
 Fecha de Nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985 DE BOGOTA
 Edad: 36 AÑOS
 Escolaridad: BACHILLER
 Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR
 Sexo: FEMENINO
 Ocupación: ASESORA EN VENTA / AUX ARCHIVO
 Estado Civil: SOLTERA
 Dirección: CALLE 36 N° 1-81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8/ CONJUNTO ARBOLEDA 2
 Teléfono: 3196516958

NOMBRE DEL PROGENITOR:

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
 Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589 DE BOGOTA
 Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO 1992 DE BOGOTA
 Edad: 30 AÑOS
 Escolaridad: TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICSF Y A LA LEY 1581 DE 2012



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Propuesta de Atención:

1. Garantizar afiliación permanente a salud.
2. Asistir a citas PRIORITARIAS por MEDICINA GENERAL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, ODONTOLOGIA, OPTOMETRIA.
3. Asistir a las citas por otras especialidades que se generen a criterio médico, para que le realicen controles periódicos y seguir sus recomendaciones.
4. Fortalecer el hábito de higiene corporal y aseo personal, cabeza, manos, pies, uñas y bucal diario.

Recomendaciones para el proceso de Atención:

Se orienta a Progenitor (a), Cuidador(a), y/o Madre Sustituta

Recomendaciones Nutricionales:

Se realiza educación nutricional en alimentación saludable para la edad.

Régimen dietario con alimentación de consistencia normal, de acuerdo a la edad y tolerancia gástrica, fraccionada, balanceada.

Continuar esquema de alimentación con 5 comidas día, respetar los horarios de las comidas.

Mantener consumo de proteínas de alto valor biológico, incluir siempre un tipo de proteína de origen animal (pollo, carne, huevo, vísceras) en los tiempos de comida principales.

Aumentar consumo de hortalizas y verduras 2 a 3 porciones diarias.

Aumentar consumo de frutas 4 porciones diarias.

Consumir de 2 a 2 ½ porciones diarias de leche y derivados.

Disminuir consumo de alimentos procesados, de paquete, embutidos como el jamón, la salchicha, las bebidas gaseosas, refrescos y golosinas.

Evitar el consumo elevado de alimentos fritos y otras grasas como la margarina, mantequilla, manteca.

Realizar ejercicio físico a través de actividades deportivas de interés y/o el juego.

Implementar hábitos de aseo e higiene diarios.

Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

Personas involucradas:

SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO mamá

Revisión documental:

Verificación base ADRES, esquema de vacunación, control de CyD

Procedimiento y Metodologías:

Observación.

Entrevista a acompañante.

Análisis e interpretación de la información aportada.

Examen físico

Datos alimentarios, recordatorio de 24 horas y frecuencia de consumo

Valoración antropométrica de acuerdo a patrones de referencia y puntos de corte, establecidos en la Resolución 2465 / 2016, del Ministerio de Salud.

Profesional

Nombre Completo: EDITH XIMENA NEUTA

Profesión: NUTRICIONISTA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Autoridad Solicitante: Defensoría de Familia de Dra. Andrea Castañeda

Número de identificación: 39671126

No tarjeta profesional: MND 02531

Teléfono oficina: 140605



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Descripción valoración Antropométrica

NOTA: Valoración antropométrica, basada en los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Peso (Kg) 24,20

Talla (cm) 123,70

Peso/Talla:	Interpretación:
Talla/Edad: 1.08	Interpretación: Talla adecuada para la edad
Peso/ Edad:	Interpretación:
IMC/Edad: 0.30	Interpretación: Adecuado para la edad

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:

Niña de 6 años 6 meses, asiste a verificación de derechos con progenitora. No presenta antecedentes de salud, reporta hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia, no refiere antecedentes quirúrgicos, ni traumáticos. Refiere antecedentes familiares por HTA en abuela materna y artritis en abuelo paterno. No reporta alergias y/o intolerancia alimentarias ni medicamentosas; en la actualidad no consume ningún medicamento, vitaminas o complementos.

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias. No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico. Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

De acuerdo con los indicadores antropométricos IMC/edad y Talla/Edad se encuentra con IMC adecuado y talla adecuada para la edad. (Según los indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES. En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses. Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.

Respecto a los hábitos alimentarios se observa un adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad. En el recordatorio de 24 horas refirió 5 tiempos de comida y consumo de todos los grupos de alimentos en adecuada frecuencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que el NNA en mención cuenta con aseguramiento y atención en salud y se conceptúa garantía de derechos de las áreas vacunación, alimentación y nutrición. Se socializa con el equipo de la defensoría.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lloras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN FÍSICA

Descripción Valoración Física:

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias.

Presenta signos físicos de malnutrición: No

Presenta signos de maltrato físico:

No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico.

Condiciones de higiene y presentación personal:

Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA

VARIABLE	Valoración Inicial	Valoración Seguimiento	Valoración Audiencia Fallo PARD	Valoración Egreso
	30/06/2022			
Edad (años-meses)	5 Año(s) 6 Mes(es) 16 día(s)			
Peso Actual (kg)	24,20			
Longitud (menores de 2 años) o Talla Actual (cm/m)	123,70			
Perímetro cefálico cms (menores de 5 años)	0			
IMC Kg/m2	0.30			
INDICADOR	Interpretación	Interpretación	Interpretación	Interpretación
Ubicación en la curva según el indicador IMC / Edad:	Adecuado para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Edad:				
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Talla:				
Ubicación en la curva según el indicador Talla / Edad:	Talla adecuada para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador PC/ Edad:				
IMC para la edad	Adecuado para la edad			



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN ALIMENTARIA

¿Cuenta con información alimentaria del beneficiario? Si

Recordatorio 24 horas descripción de las características de alimentación del beneficiario

DESAYUNO: mogolla, chocolate, huevo tibia

MEDIA MAÑANA: sándwich, banano, jugo

ALMUERZO: pasta, carne, ensalada, jugo

ONCES: manzana

CENA: similar al almuerzo

Al realizar la anamnesis alimentaria se evidencia adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad con implementación de hábitos alimentarios saludables.

No refiere presencia de alteraciones gastrointestinales por vómito o diarrea en la última semana. En el momento presenta apetito adecuado, recibe adecuadamente todos los grupos de alimentos. Se refiere adecuado proceso de masticación y hábito intestinal. No presenta riesgo de inseguridad alimentaria.

Frecuencia de consumo

Cereales, raíces, tubérculos, plátanos, derivados	Tres veces o más al día
Frutas y verduras	Tres veces o más al día
Leche y productos lácteos	Tres veces o más al día
Carnes, huevo, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Tres veces o más al día
Grasas	Tres veces o más al día
Azúcares	Tres veces o más al día

Alimentos preferidos:

pollo, verduras, manzana, frijoles

Alimentos rechazados:

pescado seco

¿Consume suplementos dietarios? No

Es beneficiario de algún programa de apoyo o asistencia alimentaria: No



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
 NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

INFORMACIÓN DE SALUD

- ¿En la actualidad consume algún medicamento? No
- ¿El beneficiario cuenta con el carnet de crecimiento y desarrollo? Si
- ¿Cuántos controles de crecimiento y desarrollo ha tenido en los últimos 6 meses? 1
- ¿Cuenta con valoración odontológica en el último año? Si
- ¿El beneficiario cuenta con valoración auditiva en el último año? No
- ¿El beneficiario cuenta con valoración visual en el último año? Si
- ¿El beneficiario cuenta con carnet de vacunación? Si
- ¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis correspondientes a la edad del beneficiario? Si
- ¿Ha recibido desparasitación en los últimos seis meses? Si
- El Beneficiario refiere consumo de sustancias psicoactivas No
- ¿Presenta prueba Toxicología? Describa resultado y fecha de toma N/A

Observaciones:

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES.
 En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses.
 Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



**VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
 NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN**

F9.G16.P

Numero Petición:	1763049458		
Beneficiario:	RC	1023407936	Salome Diaz Rodriguez
Fecha de Nacimiento:	15/12/2015		Presenta Discapacidad: No
Grupo Sanguíneo:	O +	Sexo:	Femenino
Código Proceso Judicial:		Edad a la Valoración:	6 Año(s) 6 Mes(es) 16 día(s)
Fecha Valoración:	30/06/2022		Tipo Valoración: Inicial
Afiliación al SGSSS: SI	EPS:	COMPENSAR	
Grupo Etnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES		
Ubicación Actual:			
Medida Reciente:			

Objetivo del Informe:

A solicitud del defensor(a) de familia de protección Dra. Andrea Castañeda y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, se dispone la valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación, así como la identificación del estado de garantía de derechos del área de alimentación y nutrición.

ANTECEDENTES PERSONALES

Hospitalizaciones:

Hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia.

¿El Beneficiario presenta alguna alergia o intolerancia? (Medicamentos y/o alimentación):
 niega

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

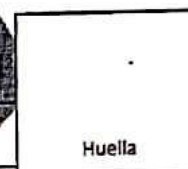
Firma de representante legal: Gandy C. Rodríguez

Documento de Identidad: 52.912.985. Bta



Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____



Firma del niño, niña o adolescente: Salome Diaz Rodriguez

Documento de Identidad: 1023607936



Firma del psicólogo: Francy Yadira Garcia Hoyos

Documento de Identidad: 52.837.294

T.P: 105768

Francy Yadira Garcia Hoyos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 4

Cludad y Fecha: Soacha, 30 Junio 2022

Nombre del niño, niña o adolescente: Salome Diaz Rodriguez

Edad: 6 años

Número del SIM: 17630494 58

he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI ☒ NO ☐ en forma libre el consentimiento al psicólogo Francy Yadira García Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No 52.837.294 de Bogotá y T.P 105768 para la realización de las intervenciones psico jurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Eficiencia energética
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Oficina Virtual
Regístrate en nuestra nueva Oficina Virtual y aprovecha las ventajas sin necesidad de desplazarte y los puntos de atención presencial www.grupovanti.com/informacion

Yo soy experto.
En financiación, venta e instalación de **nuevos puntos de gas**.
Estoy para **servirte**

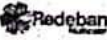
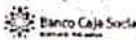
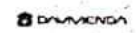
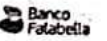
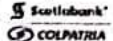
Lláname sin intermediarios
Línea Nacional: 01 80000 942 794
Whatsapp: 315 4 164 164
Call center: (1) 307 8121 / (7) 685 4755

Entidades Recaudadoras

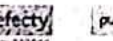
» **Medios de pago Electrónicos:**

 **vanti** | Pago por PSE ingresando a la dirección <https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/>

• también a través de:

» **Medios de pago Presenciales:**

			
---	---	--	---

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Vanti S.A ESP

Cuenta o Referencia de pago: **61914356** **vanti** 
Vanti S.A. ESP.

Cilente: RCMALDA ANILSA ENDO Ruta: 0022060297700005100
Dirección: CL 35 1 ESTE 0081 B12 C08 00001
Municipio: SOACHA Sector: SAN IGNACIO
Código Sector 141
Código Postal: 000000 Loto: P18GN Medidor No.: 5007107, 7781 59

vanti  **sura** 

¡Nos unimos para cuidar tu presente y proteger tu futuro!

Nuestra alianza te trae seguros a la medida que podrás adquirir con nuevas opciones de pago y financiación a través de tu factura de gas natural domiciliario.

Para saber más sobre la alianza, comunícate con la línea de atención 01 8000 418376, o escanea este código QR y diligencia tus datos.

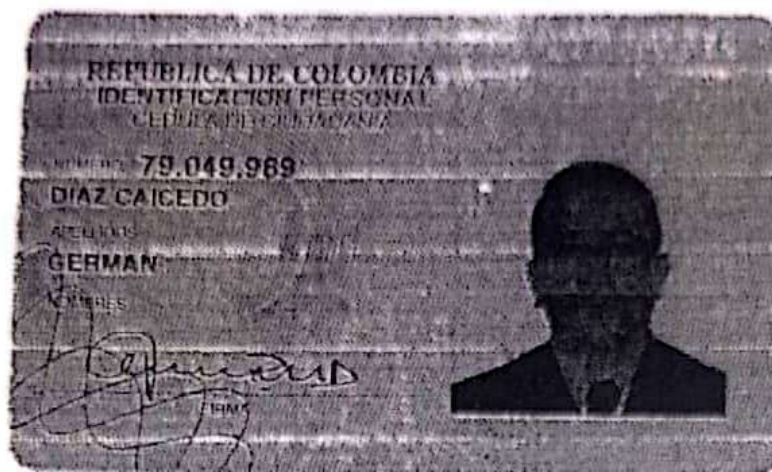


Las pólizas son emitidas y comercializadas por Seguros Generales S.A. (S.G.S.A.), una compañía de seguros que opera como entidad recaudadora a través de la factura del servicio público de gas natural domiciliario.

 Línea de WhatsApp (315) 4 164 164	 Línea de Atención al Cliente Bogotá: (1) 3 078 121 • Bucaramanga: (7) 6 854 755 Municipios: 01 8000 942 794	Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m. Sábado 7 a.m. a 1 p.m.
 Línea de Atención de Emergencias 01 8000 919 052	24 horas Móvil y fijo	164

Puntos de atención presencial:
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

CUENTA EN MORA





FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1992

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-FEB-2010 BOGOTA D.C.
FECHA + LUGAR DE EXPEDICION

IMPORTE DE DEPÓSITO

Carlos Amador Martínez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMADOR MARTÍNEZ TORRES



D-7005150-00244130-11-1070087583-20100073

00224413001 1 54120413

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

1.019.067.589

DIAZ REYES

JUAN SEBASTIAN

Sebastian Diaz





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. PH

F

SEXO

09-ENE-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
AJAR CARLOS GALLUPO Y A. S.A.

A-1500150-00891372-F-0052918985-20170327 00545728463 1 9999423509



OBSERVADOR ESTUDIANTIL

Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

Sede: PRINCIPAL

Cludad: SOACHA

Estudiante: Díaz Rodriguez Salome

Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES

Asignatura:

Docente: Carmen Elena Ramirez Diaz (DOCENTE - TUTOR 1B)

Fecha: 21 Jun 2022 13:01

Periodo: 2 Periodo

Título: FELICITACIONES

Observacion:

Felicitaciones por tu compromiso y dedicación en el área de matemáticas, continua esforzándote para ser mejor cada día.



**OBSERVADOR ESTUDIANTEL****Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO****Sede: PRINCIPAL****Ciudad: SOACHA****Estudiante: Díaz Rodriguez Salome****Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES****Asignatura:****Docente: Lesly Julianny Muñeton Garzon (TUTORA 2A - C. NATURALES)****Fecha: 21 Jun 2022 10:01****Periodo: 2 Periodo****Título: OBSERVACIÓN GENERAL SEGUNDO PERIODO EN CIENCIAS****Observacion:**

Felicitaciones!!! cumpliste con las metas establecidas para el segundo periodo en la asignatura de ciencias naturales, te destacas por ser una personita respetuosa, amable, agradecida, empática, responsable, comprometida, dedicada, participativa, que trabaja en pro de sus objetivos y también en equipo; todo ello permite que construyas y fortalezcas tu proceso de aprendizaje y tu formación, continúa así y mejorando cada día más...Bendiciones....con cariño, miss Lesly Muñeton.

**OBSERVADOR ESTUDIANTIL****Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO****Sede: PRINCIPAL****Cludad: SOACHA****Estudiante: Diaz Rodriguez Salome****Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES****Asignatura:****Docente: Gina Patricia Castañeda Cadena (DOCENTE TUTORA 1A)****Fecha: 21 Jun 2022 09:05****Periodo: 2 Periodo****Título: OBSERVACION SEGUNDO PERIODO AREA ESPAÑOL****Observacion:**

Felicitaciones tu rendimiento académico es excelente, te has esforzado por alcanzar los objetivos propuestos, esta es el resultado del acompañamiento que recibes en casa y de tus deseos de aprender, felicitaciones.


OBSERVADOR ESTUDIANTEL
Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO
Sede: PRINCIPAL
Cludad: SOACHA
Estudiante: Diaz Rodriguez Salome
Categoría: 10.- DIARIO DE CLASES
Asignatura:
Docente: Gina Patricia Castañeda Cadena (DOCENTE TUTORA 1A)
Fecha: 4 Mar 2022 14:08
Periodo: 1 Periodo
Título: FELICITACIONES
Observacion:

Se que no ha sido fácil para ti, sé que al principio te costó acoplarte, pero con constancia, y esfuerzo has mejorado, ya estas más concentrada en lo que haces, realizas tus actividades, estas menos distraída, te felicito de corazón porque poco a poco te has destacado como una buena estudiante.

¡Felicitaciones!





0258 - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

(Artículo 16 del Decreto 1290 de 2009)

DANE: 325754005099 - NIT: 900238049-8

Sede: 01 - PRINCIPAL
SOACHA - CUNDINAMARCA



Estudiante DIAZ RODRIGUEZ SALOME	Documento:
Código 1203E Matrícula	No Lista: 4 Acudiente:
Evaluación Primera	Año Escolar 2022-8
Resolución 276 14 PIC 2008	Director de Grupo: GINA PATRICIA CASTAÑEDA

Áreas y/o Asignaturas	Desempeño	Inasistencia
-----------------------	-----------	--------------

TOTAL INASISTENCIA EN EL PERIODO: 4, ACUMULADAS: 4

CUADRO GENERAL DE EVALUACIONES E INASISTENCIA

IH	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	DOCENTES	EVALUACIONES					TI
			P1	P2	P3	P4	EF	
3	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		SP= 4.8					
3	I.h. 3 - Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Lesly Juliana Muñoz	SP= 4.8				4.8	
4	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA		SP= 5.0					
2	I.h. 2 - Cs. Geografía	Mally Lizeth Latorre	SP= 4.9				4.9	
2	I.h. 2 - Cs. - Historia	Mally Lizeth Latorre	SP= 5.0				5.0	
4	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		SP= 4.7					
2	I.h. 2 - Artes Plásticas	Liliana Barrera	AL= 4.5				4.5	
1	I.h. 1 - Artes - Danzas	Dayana Andrea Garzon	SP= 5.0				5.0	
1	I.h. 1 - Artes - Música	Nubri Cecilia Guano	SP= 4.8				4.8	
1	EDUCACIÓN ÉTICA Y CATEDRA DE LA PAZ		SP= 4.8					
1	I.h. 1 - Educación Ética y Catedra De La Paz	Gina Patricia Castañ	SP= 4.8				4.8	
2	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE		SP= 5.0					
2	I.h. 2 - Educación Física	Edith Mayerly Usaque	SP= 5.0				5.0	
5	MATEMÁTICAS		AL= 4.5					3
5	I.h. 5 - Matemáticas	Carmen Elena Ramirez	AL= 4.4				4.4	3
2	I.h. 2 - Geometría	Carmen Elena Ramirez	SP= 4.8				4.8	
2	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		SP= 4.8					1
2	I.h. 2 - Tecnología e Informática	Jelmy Rojas	SP= 4.8				4.8	1
1	EDUCACIÓN RELIGIOSA		SP= 4.7					
1	I.h. 1 - Educación Religiosa	Gina Patricia Castañ	SP= 4.7				4.7	
7	HUMANIDADES		SP= 4.7					
7	I.h. 7 - Lengua Castellana	Gina Patricia Castañ	SP= 4.7				4.7	
6	IDIOMA EXTRANJERO		SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	
6	I.h. 6 - Idioma Extranjero-Inglés	Lakshmi Alexandra Lu	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	
1	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO		SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	
1	I.h. 1 - Gestión Empresarial	Jelmy Rojas	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	SP= 5.0	
	DISCIPLINA		SP= 5.0					
	Disciplina	Gina Patricia Castañ	SP= 5.0				5.0	
TOTAL INASISTENCIAS PERIÓDICA Y ANUAL								4
PUESTO DEL ESTUDIANTE EN EL PERIODO			6					
PROMEDIO DEL ESTUDIANTE EN EL PERIODO			4.63					
SP=SUPERIOR:4.70-5.00 AL=ALTO:4.01-4.69 BS=BÁSICO:3.50-4.00 BJ=BAJO:0.00-3.49								
Convenios: I.h. Inasistencia I.h. 1 - Periodo 1 I.h. 2 - Periodo 2 I.h. 3 - Periodo 3 I.h. 4 - Periodo 4 I.h. 5 - Periodo 5 I.h. 6 - Periodo 6 I.h. 7 - Periodo 7 I.h. 8 - Periodo 8 I.h. 9 - Periodo 9 I.h. 10 - Periodo 10 I.h. 11 - Periodo 11 I.h. 12 - Periodo 12 I.h. 13 - Periodo 13 I.h. 14 - Periodo 14 I.h. 15 - Periodo 15 I.h. 16 - Periodo 16 I.h. 17 - Periodo 17 I.h. 18 - Periodo 18 I.h. 19 - Periodo 19 I.h. 20 - Periodo 20 I.h. 21 - Periodo 21 I.h. 22 - Periodo 22 I.h. 23 - Periodo 23 I.h. 24 - Periodo 24 I.h. 25 - Periodo 25 I.h. 26 - Periodo 26 I.h. 27 - Periodo 27 I.h. 28 - Periodo 28 I.h. 29 - Periodo 29 I.h. 30 - Periodo 30 I.h. 31 - Periodo 31 I.h. 32 - Periodo 32 I.h. 33 - Periodo 33 I.h. 34 - Periodo 34 I.h. 35 - Periodo 35 I.h. 36 - Periodo 36 I.h. 37 - Periodo 37 I.h. 38 - Periodo 38 I.h. 39 - Periodo 39 I.h. 40 - Periodo 40 I.h. 41 - Periodo 41 I.h. 42 - Periodo 42 I.h. 43 - Periodo 43 I.h. 44 - Periodo 44 I.h. 45 - Periodo 45 I.h. 46 - Periodo 46 I.h. 47 - Periodo 47 I.h. 48 - Periodo 48 I.h. 49 - Periodo 49 I.h. 50 - Periodo 50 I.h. 51 - Periodo 51 I.h. 52 - Periodo 52 I.h. 53 - Periodo 53 I.h. 54 - Periodo 54 I.h. 55 - Periodo 55 I.h. 56 - Periodo 56 I.h. 57 - Periodo 57 I.h. 58 - Periodo 58 I.h. 59 - Periodo 59 I.h. 60 - Periodo 60 I.h. 61 - Periodo 61 I.h. 62 - Periodo 62 I.h. 63 - Periodo 63 I.h. 64 - Periodo 64 I.h. 65 - Periodo 65 I.h. 66 - Periodo 66 I.h. 67 - Periodo 67 I.h. 68 - Periodo 68 I.h. 69 - Periodo 69 I.h. 70 - Periodo 70 I.h. 71 - Periodo 71 I.h. 72 - Periodo 72 I.h. 73 - Periodo 73 I.h. 74 - Periodo 74 I.h. 75 - Periodo 75 I.h. 76 - Periodo 76 I.h. 77 - Periodo 77 I.h. 78 - Periodo 78 I.h. 79 - Periodo 79 I.h. 80 - Periodo 80 I.h. 81 - Periodo 81 I.h. 82 - Periodo 82 I.h. 83 - Periodo 83 I.h. 84 - Periodo 84 I.h. 85 - Periodo 85 I.h. 86 - Periodo 86 I.h. 87 - Periodo 87 I.h. 88 - Periodo 88 I.h. 89 - Periodo 89 I.h. 90 - Periodo 90 I.h. 91 - Periodo 91 I.h. 92 - Periodo 92 I.h. 93 - Periodo 93 I.h. 94 - Periodo 94 I.h. 95 - Periodo 95 I.h. 96 - Periodo 96 I.h. 97 - Periodo 97 I.h. 98 - Periodo 98 I.h. 99 - Periodo 99 I.h. 100 - Periodo 100								
Observaciones								

VisualCX Ver. 3.2.40



Página 1 de 2


OBSERVADOR ESTUDIANTIL
Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO
Sede: PRINCIPAL
Cludad: SOACHA
Estudiante: Diaz Rodriguez Salome
Categoría: 10.- DIARIO DE CLASES
Asignatura:
Docente: Gina Patricia Castañeda Cadena (DOCENTE TUTORA 1A)
Fecha: 4 Mar 2022 14:08
Periodo: 1 Periodo
Título: FELICITACIONES
Observacion:

Se que no ha sido fácil para ti, sé que al principio te costó acoplarte, pero con constancia, y esfuerzo has mejorado, ya estas más concentrada en lo que haces, realizas tus actividades, estas menos distraída, te felicito de corazón porque poco a poco te has destacado como una buena estudiante.

¡Felicitaciones!



**OBSERVADOR ESTUDIANTIL****Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO****Sede: PRINCIPAL****Cludad: SOACHA****Estudiante: Diaz Rodriguez Salome****Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES****Asignatura:****Docente: Gina Patricia Castañeda Cadena (DOCENTE TUTORA 1A)****Fecha: 21 Jun 2022 09:05****Periodo: 2 Periodo****Título: OBSERVACION SEGUNDO PERIODO AREA ESPAÑOL****Observacion:**

Felicitaciones tu rendimiento académico es excelente, te has esforzado por alcanzar los objetivos propuestos, esta es el resultado del acompañamiento que recibes en casa y de tus deseos de aprender, felicitaciones.

**OBSERVADOR ESTUDIANTEL****Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO****Sede: PRINCIPAL****Ciudad: SOACHA****Estudiante: Díaz Rodriguez Salome****Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES****Asignatura:****Docente: Lesly Julianny Muñeton Garzon (TUTORA 2A - C. NATURALES)****Fecha: 21 Jun 2022 10:01****Periodo: 2 Periodo****Título: OBSERVACIÓN GENERAL SEGUNDO PERIODO EN CIENCIAS****Observacion:**

Felicitaciones!!! cumpliste con las metas establecidas para el segundo periodo en la asignatura de ciencias naturales, te destacas por ser una personita respetuosa, amable, agradecida, empática, responsable, comprometida, dedicada, participativa, que trabaja en pro de sus objetivos y también en equipo; todo ello permite que construyas y fortalezcas tu proceso de aprendizaje y tu formación, continúa así y mejorando cada día más...Bendiciones....con cariño, miss Lesly Muñeton.



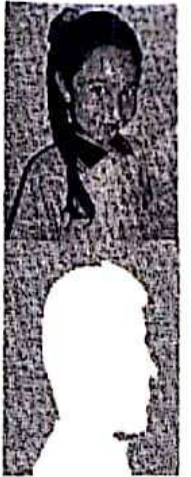
OBSERVADOR ESTUDIANTIL

Institucion: INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO

Sede: PRINCIPAL

Cludad: SOACHA

Estudiante: Díaz Rodriguez Salome



Categoría: 7.- OBSERVACIONES GENERALES

Asignatura:

Docente: Carmen Elena Ramirez Diaz (DOCENTE - TUTOR 1B)

Fecha: 21 Jun 2022 13:01

Periodo: 2 Periodo

Título: FELICITACIONES

Observacion:

Felicitaciones por tu compromiso y dedicación en el área de matemáticas, continua esforzándote para ser mejor cada día.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 4

Cludad y Fecha: Soacha, 30 Junio 2022

Nombre del niño, niña o adolescente: Salome Diaz Rodriguez

Edad: 6 años

Número del SIM: 17630494 58

he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI ☒ NO ☐ en forma libre el consentimiento al psicólogo Francy Yadira García Hoyos identificado con cédula de ciudadanía No 52.837.294 de Bogotá y T.P 105768 para la realización de las intervenciones psico jurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 4

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

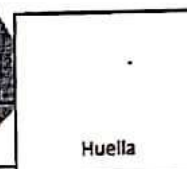
Firma de representante legal: Gandy C. Rodríguez

Documento de Identidad: 52.912.985. Bta



Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____



Firma del niño, niña o adolescente: Salome Diaz Rodriguez

Documento de Identidad: 1023607936



Firma del psicólogo: Francy Yadira Garcia Hoyos

Documento de Identidad: 52.837.294

T.P: 105768

Francy Yadira Garcia Hoyos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



**VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
 NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN**

F9.G16.P

Numero Petición:	1763049458		
Beneficiario:	RC	1023407936	Salome Diaz Rodriguez
Fecha de Nacimiento:	15/12/2015		Presenta Discapacidad: No
Grupo Sanguíneo:	O +	Sexo:	Femenino
Código Proceso Judicial:		Edad a la Valoración:	6 Año(s) 6 Mes(es) 16 día(s)
Fecha Valoración:	30/06/2022		Tipo Valoración: Inicial
Afiliación al SGSSS: SI	EPS:	COMPENSAR	
Grupo Etnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES		
Ubicación Actual:			
Medida Reciente:			

Objetivo del Informe:

A solicitud del defensor(a) de familia de protección Dra. Andrea Castañeda y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, se dispone la valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación, así como la identificación del estado de garantía de derechos del área de alimentación y nutrición.

ANTECEDENTES PERSONALES

Hospitalizaciones:

Hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia.

¿El Beneficiario presenta alguna alergia o intolerancia? (Medicamentos y/o alimentación):
 niega



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

INFORMACIÓN DE SALUD

- ¿En la actualidad consume algún medicamento? No
- ¿El beneficiario cuenta con el carnet de crecimiento y desarrollo? Si
- ¿Cuántos controles de crecimiento y desarrollo ha tenido en los últimos 6 meses? 1
- ¿Cuenta con valoración odontológica en el último año? Si
- ¿El beneficiario cuenta con valoración auditiva en el último año? No
- ¿El beneficiario cuenta con valoración visual en el último año? Si
- ¿El beneficiario cuenta con carnet de vacunación? Si
- ¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis correspondientes a la edad del beneficiario? Si
- ¿Ha recibido desparasitación en los últimos seis meses? Si
- El Beneficiario refiere consumo de sustancias psicoactivas No
- ¿Presenta prueba Toxicología? Describa resultado y fecha de toma N/A

Observaciones:

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES.
En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses.
Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN ALIMENTARIA

¿Cuenta con información alimentaria del beneficiario? Si

Recordatorio 24 horas descripción de las características de alimentación del beneficiario

DESAYUNO: mogolla, chocolate, huevo tibia

MEDIA MAÑANA: sándwich, banano, jugo

ALMUERZO: pasta, carne, ensalada, jugo

ONCES: manzana

CENA: similar al almuerzo

Al realizar la anamnesis alimentaria se evidencia adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad con implementación de hábitos alimentarios saludables.

No refiere presencia de alteraciones gastrointestinales por vómito o diarrea en la última semana. En el momento presenta apetito adecuado, recibe adecuadamente todos los grupos de alimentos. Se refiere adecuado proceso de masticación y hábito intestinal. No presenta riesgo de inseguridad alimentaria.

Frecuencia de consumo

Cereales, raíces, tubérculos, plátanos, derivados	Tres veces o más al día
Frutas y verduras	Tres veces o más al día
Leche y productos lácteos	Tres veces o más al día
Carnes, huevo, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Tres veces o más al día
Grasas	Tres veces o más al día
Azúcares	Tres veces o más al día

Alimentos preferidos:
pollo, verduras, manzana, frijoles

Alimentos rechazados:
pescado seco

¿Consume suplementos dietarios? No

Es beneficiario de algún programa de apoyo o asistencia alimentaria: No



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lloras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN FÍSICA

Descripción Valoración Física:

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias.

Presenta signos físicos de malnutrición: No

Presenta signos de maltrato físico:

No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico.

Condiciones de higiene y presentación personal:

Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA

VARIABLE	Valoración Inicial	Valoración Seguimiento	Valoración Audiencia Fallo PARD	Valoración Egreso
	30/06/2022			
Edad (años-meses)	5 Año(s) 6 Mes(es) 16 día(s)			
Peso Actual (kg)	24,20			
Longitud (menores de 2 años) o Talla Actual (cm/m)	123,70			
Perímetro cefálico cms (menores de 5 años)	0			
IMC Kg/m2	0.30			
INDICADOR	Interpretación	Interpretación	Interpretación	Interpretación
Ubicación en la curva según el indicador IMC / Edad:	Adecuado para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Edad:				
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Talla:				
Ubicación en la curva según el indicador Talla / Edad:	Talla adecuada para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador PC/ Edad:				
IMC para la edad	Adecuado para la edad			



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



**VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN**

F9.G16.P

Descripción valoración Antropométrica

NOTA: Valoración antropométrica, basada en los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Peso (Kg) 24,20

Talla (cm) 123,70

Peso/Talla:	Interpretación:
Talla/Edad: 1.08	Interpretación: Talla adecuada para la edad
Peso/ Edad:	Interpretación:
IMC/Edad: 0.30	Interpretación: Adecuado para la edad

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:

Niña de 6 años 6 meses, asiste a verificación de derechos con progenitora. No presenta antecedentes de salud, reporta hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia, no refiere antecedentes quirúrgicos, ni traumáticos. Refiere antecedentes familiares por HTA en abuela materna y artritis en abuelo paterno. No reporta alergias y/o intolerancia alimentarias ni medicamentosas; en la actualidad no consume ningún medicamento, vitaminas o complementos.

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias. No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico. Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

De acuerdo con los indicadores antropométricos IMC/edad y Talla/Edad se encuentra con IMC adecuado y talla adecuada para la edad. (Según los indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

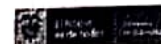
Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES. En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses. Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.

Respecto a los hábitos alimentarios se observa un adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad. En el recordatorio de 24 horas refirió 5 tiempos de comida y consumo de todos los grupos de alimentos en adecuada frecuencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que el NNA en mención cuenta con aseguramiento y atención en salud y se conceptúa garantía de derechos de las áreas vacunación, alimentación y nutrición. Se socializa con el equipo de la defensoría.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Propuesta de Atención:

1. Garantizar afiliación permanente a salud.
2. Asistir a citas PRIORITARIAS por MEDICINA GENERAL, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, ODONTOLOGIA, OPTOMETRIA.
3. Asistir a las citas por otras especialidades que se generen a criterio médico, para que le realicen controles periódicos y seguir sus recomendaciones.
4. Fortalecer el hábito de higiene corporal y aseo personal, cabeza, manos, pies, uñas y bucal diario.

Recomendaciones para el proceso de Atención:

Se orienta a Progenitor (a), Cuidador(a), y/o Madre Sustituta

Recomendaciones Nutricionales:

Se realiza educación nutricional en alimentación saludable para la edad.

Régimen dietario con alimentación de consistencia normal, de acuerdo a la edad y tolerancia gástrica, fraccionada, balanceada.

Continuar esquema de alimentación con 5 comidas día, respetar los horarios de las comidas.

Mantener consumo de proteínas de alto valor biológico, incluir siempre un tipo de proteína de origen animal (pollo, carne, huevo, vísceras) en los tiempos de comida principales.

Aumentar consumo de hortalizas y verduras 2 a 3 porciones diarias.

Aumentar consumo de frutas 4 porciones diarias.

Consumir de 2 a 2 ½ porciones diarias de leche y derivados.

Disminuir consumo de alimentos procesados, de paquete, embutidos como el jamón, la salchicha, las bebidas gaseosas, refrescos y golosinas.

Evitar el consumo elevado de alimentos fritos y otras grasas como la margarina, mantequilla, manteca.

Realizar ejercicio físico a través de actividades deportivas de interés y/o el juego.

Implementar hábitos de aseo e higiene diarios.

Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

Personas involucradas:

SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO mamá

Revisión documental:

Verificación base ADRES, esquema de vacunación, control de CyD

Procedimiento y Metodologías:

Observación.

Entrevista a acompañante.

Análisis e interpretación de la información aportada.

Examen físico

Datos alimentarios, recordatorio de 24 horas y frecuencia de consumo

Valoración antropométrica de acuerdo a patrones de referencia y puntos de corte, establecidos en la Resolución 2465 / 2016, del Ministerio de Salud.

Profesional

Nombre Completo: EDITH XIMENA NEUTA

Profesión: NUTRICIONISTA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Autoridad Solicitante: Defensoría de Familia de Dra. Andrea Castañeda

Número de identificación: 39671126

No tarjeta profesional: MND 02531

Teléfono oficina: 140605

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 9

1. Fecha de valoración: 30 DE JUNIO DE 2021
2. Número de petición: 1763049458
3. Datos del profesional que realiza la valoración: Dra. FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS – Psicóloga área protección Centro Zonal Soacha.
4. Identificación de la Autoridad Destinaria: Dra. SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS – Defensora de Familia de Protección Centro Zonal Soacha.
5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

INFORMACION PERSONAL DE LA NIÑA:

NOMBRE: SALOME DIAZ RODRIGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BOGOTADOCUMENTO R.C. 1023407936 DE BOGOTAD
 EDAD: 6 AÑOS
 ESCOLARIDAD: GRADO PRIMERO INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DIRIGENTES DEL FUTURO JORNADA UNICA
 EPS: COMPENSAR / CONTRIBUTIVO
 SEXO: FEMENINO
 NÚMERO DE HERMANOS:2
 HIJO NÚMERO: 1
 IDIOMA /DIALECTO: CASTELLANO
 GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTORECONOCE

NOMBRE DE LA PROGENITORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre completo: SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
 Tipo y número de documento de identidad: CC 52918985 DE BOGOTA
 Fecha de Nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1985 DE BOGOTA
 Edad: 36 AÑOS
 Escolaridad: BACHILLER
 Tipo de afiliación a salud y EPS: COMPENSAR
 Sexo: FEMENINO
 Ocupación: ASESORA EN VENTA / AUX ARCHIVO
 Estado Civil: SOLTERA
 Dirección: CALLE 36 N° 1-81 ESTE BLOQUE 12 CASA 8/ CONJUNTO ARBOLEDA 2
 Teléfono: 3196516958

NOMBRE DEL PROGENITOR:

Nombre completo: JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES
 Tipo y número de documento de identidad: CC 1019067589 DE BOGOTA
 Fecha de Nacimiento: 2 FEBRERO 1992 DE BOGOTA
 Edad: 30 AÑOS
 Escolaridad: TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 9

Tipo de afiliación a salud y EPS: sin dato
 Sexo: MASCULINO
 Ocupación: fuera del país
 Estado Civil: casado
 Dirección: Calle Cuatro Santos # 16, Murcia – España.
 Teléfono: 34642240176/ lsdr92@hotmail.com

RED DE APOYO FAMILIAR PATERNO

NOMBRE DEL ABUELO APTERNO:

Nombre completo: GERMÁN DÍAZ CAICEDO
 Dirección: VIVE EN SUBA BOGOTA.
 Teléfono: 3133883052

6.Motivo de valoración psicológica:

Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastián Díaz Reyes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019067589, ubicado en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia - España. En calidad de progenitor de Salome Díaz Rodríguez de 6 años, identificada con Registro Civil No. 1023407936. Refiere que, "Deseo reportar que la mamá de la niña está generando un maltrato psicológico debido a que, no permite que la niña hable conmigo, la manipula en contra mía y la de mi familia, manipula a la niña diciéndole que yo no lo quiero, que yo la abandone. En abril de 2019 en Comisaria de Familia se pactó Cuota de alimentos y visitas lo cual nunca se cumplió por parte de la mamá, aunque yo este ubicado en otro país solicito tener el contacto con mi hija, que se de ese cumplimiento por parte de la mamá. La niña se encuentra en peligro porque no tiene una buena imagen de su papá, la niña tiene miedo al estar conmigo, con mi familia, esto ha sido generado por parte de la mamá, por situaciones de calumnia hacia al hijo de mi esposa, donde indicaron que el niño tenía conductas sexualidades con mi hija, ese proceso ya se llevó a cabo con Bienestar Familiar y se comprobó que no fue así. Intento llamar a la niña y en las pocas ocasiones en las que puedo comunicarme con la ella, no se escucha bien, sé que la niña está afectada emocionalmente". Brinda datos de la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodríguez Romero con cédula de ciudadanía No. 52918985, ubicadas en la Calle 36 # 1 – 61, Este, Bloque 12, Casa 8, Conjunto Arboleda II, Barrio San Mateo – Soacha. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

ANTECEDENTES EN EL SIM:

SIM: 1762747096

MOTIVO DE LA PETICION: Se comunica por video llamada el señor Juan Sebastian Diaz Reyes identificado con CC. 1019067589, en calidad de progenitor de Salome Diaz Rodriguez de 6 años de edad, identificada con RC 1023407936. Manifiesta que junto con la progenitora, la señora Sandy Carolina Rodriguez Romero identificada con CC 52918985, realizaron un proceso de conciliación a

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 9

237

favor de visitas en el mes de abril del 2019, en el cual se estipuló que él podía ver a la menor cada 15 días, no obstante, estos acuerdos fueron incumplidos, dado que la señora Sandy nunca permitió que se llevaran a cabo. Ahora bien, el señor Juan comenta que actualmente reside en Europa, pero que antes de salir del país, se acercaron nuevamente ante Comisaria de Familia a fin de reestablecer los acuerdos y que, de esta manera, la familia paterna de Salome, es decir, el papá y las hermanas del señor Juan la pudieran ver cada 15 días y él se pudiera comunicar con ella vía WhatsApp y/o video llamada. Sin embargo, reporta que la señora Sandy tampoco ha respetado estos acuerdos y no ha permitido que se lleven a cabo las visitas, por ende, relata "no me contestan, me tienen bloqueado del WhatsApp, así llevamos desde que estoy acá en Europa". Por este motivo, el señor Juan confirma que se está presentando un incumplimiento al régimen de custodia y visitas y, que se están vulnerando los derechos de la menor, adicionalmente, brinda su número de contacto: (34) 642240176. Finalmente, como datos de ubicación brinda la siguiente dirección: Calle 36 No. 1 - 81, Conjunto Arboleda 2, Bloque 12, casa 8, barrio San Mateo, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.

7. Objetivos:

A solicitud del Defensor de Familia Dra. SIDLEY ANDREA SEGURA PEREZ – Realizar valoración por psicología a la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, a fin de conocer, su situación actual, verificar condiciones psicológicas, emocionales y físicas para detectar factores protectores y/o factores de riesgo en el medio donde se encuentra.

8. Metodología:

- Observación de directos
- Entrevista semi –estructurada.
- Revisión de la documentación.

9. Resultados de la valoración:

Se presenta la señora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO progenitora de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ, en cuento al progenitor el señor JUAN SEBASTIAN DIAZ REYES vive en la Calle Cuatro Santos # 16, Murcia – España y se hace presente al señor GERMÁN DÍAZ CAICEDO de la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ.

ENTREVISTA A LA NIÑA:

"yo me encuentro muy bien, yo me la llevo bien con mi papá por SKIPE, pero hace rato no me llama no sé porque, cuando hablo con mi papá me trata bien y me pregunta como estoy, pero la verdad hace mucho tiempo no hablo con él. Lo que me gusta de mi papá amor y lo que no me gusta que no me obligue ir a España o que me hable mal de mi mamá.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 9

Con mi mamá me gusta mucho porque me cuida, protege, cuando estoy enferma me cuida y es buena mamá siempre esta conmigo al lado conmigo, me lleva al parque, saltarines, cines, paseos y a todo lado, lo que no me gusta no tengo nada que decir ya que todo es perfecto.

La relacion con GERMAN me la llevo bien, hablamos, leemos y jugamos mucho es muy entretenido, llamo con el y es super chévere porque esta pendiente de mí, con mi abuela paterna la llamo el trato es bueno y hablamos arto, yo también veo a mis tías, pero viven lejos de la casa de nosotras aun así las llamo.

En mi colegio la voy muy bien soy juiciosa me gusta mucho mis estudios, tengo varias medallas ya que soy buena estudiante, en las evaluaciones me va bien y demuestro en mis notas, en la casa me porto bien, cuando me porto mal son pocas la verdad soy juiciosa y mi mamá me da consejos para ser una buena niña".

ENTREVISTA A LA PROGENITORA:

Relación entre padres "siempre fue compleja porque el empezó a tener esa guerra en contra de mí, porque el señor consiguió pareja y se presentó una situación con el hijo dela señora, como antecedente sim 21381199, por conductas sexualizadas entre menores de 14 años, se revisa el proceso el cual se cerró en el año 2020 , la progenitora manifiesta que tuvieron una sola sesión y no le dieron continuidad al proceso, agrega que ella ha tratado de tener buena realicen con el Señor, es imposible comunicarse con él, habla cosas de mí que no son ciertas, ha tratado mal a mi mamá y a mi hermana, toda la mala relación empezó mal desde que él se casó, busca cualquier cosa para culparme"

Se le pide a la progenitora que describa la relación entre padre e hija "la relación es buena, ella quiere mucho a su papá, no tiene ninguna afectación hacia él, se afectó cuando el padre se fue la niña empezó a tener ciertos comportamientos de depresión, veía a los niños con el papá lo pregunta, inicialmente"

De igual manera describe la relación con su hija "mi relación es bien, como amigas, describe a la niña, como una niña amorosa tierna sensible, inteligente, obedece a lo que uno le dice, alegre, es muy alegre"

Ámbito escolar, la ni cuenta con rendimiento académico sobresaliente, ocupando el primer puesto quien tiene tres medallas una por el grado, por excelencia y por promedio académico, me dice que es una niña inteligente, participativa, estando, teniendo clases presenciales, los boletines no los entregan para el día 7 de julio, pero aun así presente todos los soportes que está estudiando.

Métodos correctivos, la señora indica "primero miro que hizo, la regaño Duero y si ya se pone necia el regaño duro, a veces es muy caprichosa, entonces me toca explicarle y hablarle duro, entonces la castigo quitándole lo que le gusta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICSF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 9

149 239

En cuanto al progenitor me debe marzo me pasa cuota \$315.000 mil pesos se demora pero me pasa lo de la niña, no llama la niña desde el 1 de mayo, es relativo cada 15 días y a veces no la marca, yo le mande un correo de los días que la pueda llamar un correo donde le digo que la niña esta estudiando y llega a las 2:00pm y a veces llama a las 11:00am y cuelga la llamada aun así me toco poner en conocimiento el caso ante Fiscalía y les pase todos los correos para que se den cuenta e investiguen a Sebastian y lo entrevisten a ver que realmente es lo que está pasando o quiere, en diciembre no le dio ropa, regalos y en poco tiempo le ha dado solo dos mudas de ropa".

ENTREVISTA AL ABUELO PATERNO:

CAROLINA me llamo y me informo que la hablan vuelto a llamar de bienestar familiar ya que SEBASTIAN mi hijo le habla puesto nuevamente una petición diciendo que ella estaba maltratando a la niña psicológicamente, que si la acompañaba el día de la citación, que ella no me dejaba ver la niña, a la abuela tampoco de se dejaba ver ella esta en España, yo no voy hablar mal de mi hijo pero si esta cometiendo errores, entonces le dije a CAROLINA que listo que la acompañaba y que mejorara la comunicación entre ellos dos y por la niña yo hacia lo que fuera pero respeto lo que piensan los dos, si el quiere ver la niña pedirle a el que no hable mal de la mamá y mas que es la mamá quedese callado es muy mal de mi hijo que a la misma niña le hable mal a su mamá.

Lo que yo veo en CAROLINA es muy buena mamá esta pendiente de la niña, la tiene bien presentada y educada, no tengo ningún concepto negativo ya que ella es muy juiciosa con la niña a la fecha tiene derecho de tener otra persona ya que mi hija en España es casado con ALEJANDRA y entre ellos tienen un bebe de 2 años largos y se casaron por civil, la esposa es Colombiana, en cuanto a mi nieta ella compartía mucho con el papá desde pequeña compartían juntos pero la niña esta brava con el papá yo creo de lo que dice el papá de su mamá y siempre que la llama es hablar mal de la mamá y la niña no le quiere recibir la llamada, también mi hijo le ha dicho a la niña porque ella me lo ha comentado es que la niña se valla para España y me dice que adora a su mamá y no se quiere ir pero eso le decidirá cuando sea mas grande

Es falso que la mamá de mi nieta nos niegue ver la niña ya que nos deja compartir tiempo con ella, la llamamos y nos vemos con la niña compartimos diferentes espacios, vamos al centro comercial, parques, apto ahora no va a mi casa y por protección de la niña prefiero que sea bien cuidada y cuando me visita va con la mamá y tiene su espacio y es una niña grande, con la abuela paterna es cuadrar los tiempo de horas para que se vean y hablen con la niña pero nosotros siempre hemos tenido contacto con mi nieta que la amamos mucho y aceptamos a CAROLINA porque es la mamá y nunca nos ha negado ver a nuestra nieta, la niña es muy educada, bien juiciosa para sus estudios ocupa los mejores puestos, bien hablada e interactúa bien con sus primos y cuando habla con la abuela se la llevan bien es muy pila y feliz sin ninguna dificultad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del ICBF y a la Ley 1581 de 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 9

Al día de hoy no me hablo con mi hijo respetos sus opiniones, pero no las comparto, el considera que por que apoyo a mi nieta entonces el cree que yo apoyo a CAROLINA, pero es que es la mamá y se debe respetar la verdad ni se que es lo que quiere".

ENTREVISTA AL PROGENITOR:

No se logra comunicación con el señor se llama al numero que apor to en la petición, pero no contesta la llamada.

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: la niña presenta buen comportamiento, su presentación personal impecable.

Atención: la niña responde las preguntas de acuerdo a su edad cronológica.

Conciencia: estado tranquilo sin ninguna alteración, además está muy atenta a las preguntas que se realizan.

Orientación: se encuentran orientados en tiempo, espacio y persona durante la valoración.

Sensopercepción: dentro de lo normal.

Memoria: de acuerdo con su edad cronológica, recuerda espacios, fechas y tiempos.

Lenguaje: su lenguaje es adecuado, de acuerdo con su edad cronológica.

Pensamiento: presenta buen flujo de ideas y organizado con su versión ya que oculta mucha información.

Afecto: se encuentran estable y emocional, tiene buena relacion con su progenitora y demás familia.

Juicio: identifican personas realiza juicios críticos de la realidad, su capacidad de abstracción y simbolización es adecuado para su edad.

Prospección: tiene claro su proyecto de vida, aunque se observa que presenta un alto nivel de escolaridad y buen rendimiento académico.

Sueño: no presenta alteraciones de sueño o soñolencia, no presenta pesadillas, sonambulismo, interrupciones del sueño, movimientos bruscos o violentos, despertar temprano, etc.

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 9

241
14

9.2 Historia Personal Y Familiar:

En historia familiar, la progenitora comenta que conoció al padre, de su hija, en el año 2013, tiempo de noviazgo de 6 años, sin convivencia, deciden terminar la relación por infidelidad por parte del Señor y no se entendían como pareja, Salome tenía 2 años de edad, desde la separación la niña siempre ha permanecido con su progenitora, el progenitor hace 2 años se fue para España, antes de viajar tuvieron una conciliación en la comisaría en donde se estipula visitas cada 15 días, cuota de alientos por un valor de " 150.000, era constante es su visitas y siempre ha cumplido con su cuota de alimentos, manifiesta que este año no ha cumplido con lo estipulado en el área de educación en donde tiene que cumplir con el 50 % , indica que los padres del Señor le ayudaron , con una parte ya que ellos siempre han estado pendientes de la niña, sobre el contacto que tiene la niña con su progenitor teniendo en cuenta que el Señor está en España, la señora indica es "es esporádico, a la semana una vez, a veces cada 15 días, un mes, es muy relativo, no es algo fijo, las llamadas son por Skype o a mi celular, existe un acta en donde refieren que la familia paterna , en donde ellos tienen derechos a vistas cada 15 días a mitad de periodos de vacaciones, la señora indica que las hermanas de él se fueron, Paula se fue para Italia, por la edad del abuelo y por el COVID-19, las visitas han sido limitadas, pero ya ahora con las vacunas, puede nuevamente a realizar visitas, pero eso fue por mutuo acuerdo, se habló en buenos términos y nos pusimos de acuerdo.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados.

La niña cuenta con sus derechos garantizados por parte de la progenitora y abuelo paterno.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva: la niña presentaba buena relacion con sus padres y demás familia sin ninguna dificultad y tiene contacto con ellos, la niña no habla mal de ninguno de sus familiares.

Área cognitiva – adaptativa: la niña presenta un desarrollo Psicomotor coherente con su edad, su lenguaje aun es claro, se reconocen como persona por su edad, se ubica témpora espacialmente, recuerda fechas y tiempos, está atento a los estímulos familiares y su entorno social.

Área del lenguaje: la niña tiene un lenguaje claro y coherente de acuerdo con su edad cronológica de acuerdo con lo que menciona su progenitora.

Área sensorio – motriz: Impresiona inteligencia acorde a su edad y se evidencia que recibe en su entorno estimulación a nivel cognitivo.

Antes de Imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

La niña esta bajo el cuidado y protección de la abuela materna NUBIA ROMERO VARGAS quien está pendiente de la niña cuando su mamá trabaja ya que es quien lleva el sustento al hogar, la familia materna como paterna son garantes de los cuidados de la niña, y así lo refiere SALOME quien cuenta con buena relacion y reconoce que la quieren mucho y están muy pendiente de ella.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ en la actualidad se encuentra bajo la custodia de su progenitora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO, dentro de la verificación de derechos se entrevista la niña a parte refiere que tiene buena relacion con sus padres aun así su padre no la llama hace rato, no le gusta que le hable mal de su mamá y que le insista que se valla para España ya que no quiere separarse de su mamá, presenta buen rendimiento académico, buenas relacion con cada integrante de la familia, relaciones sociales y escolares, presenta un buen rendimiento académico ocupa el primer puesto y a la fecha se encuentra becada, la niña en la actualidad queda a cargo del cuidado de la señora NUBIA ROMERO abuela materna cuando su mamá sale a trabajar quien es la que lleva el sustento al hogar.

Durante la citación se presenta la mamá de la niña y su abuelo paterno, se observa buena relacion, comunicación asertiva y buen trato, se entrevista al señor GERMAN quien refiere que en ningún momento CAROLINA le halla quitado el derechos de no ver a su nieta al contrario le permite estar con la niña, jugar con ella que lo visite y estar en otros espacios, la niña también habla con su abuela paterna por llamadas ya que también vive en España, en cuanto al señor GERMAN en ningún momento se expresa mal de su hijo pero si le parece injusto que no responde adecuadamente por la niña y le habla mal a la niña de su mamá y no debería hacer así ya que debe respetar el afecto entre ellas, en cuanto a su nieta refiere que es una niña, responsable, amorosa, tierna, juiciosa y muy obediente.

La señora CAROLINA comenta que su hija se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relacion con su padres es buena ambos los quiere por igual aunque el papá es ausente en llamadas, la familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña por ejemplo el abuelo GERMAN la tiene afiliada a la eps compensar, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, no saben resolver los problemas de adultos y gastos de la niña y puesto a ello la situación es tensa entre ambos padres.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña, mamá y abuelo paterno.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICIF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

243

- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- No requiere atención por psicología ya que cuenta con proceso culminado por parte de la eps y dejan soportes.
- Se deja a disposición de la autoridad Administrativa la medida más idónea a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos del NNA.

Por lo anterior se le informa al defensor de familia para que proceda a realizar las acciones socio – legales correspondientes y/o recibir las orientaciones e indicaciones que considere pertinente.

12. FIRMA DEL INFORME-



FRANCY YADIRA GARCIA HOYOS

Psicóloga

Defensoría de Restablecimiento de Derechos – Protección
Regional Cundinamarca – Centro Zonal Soacha

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjera una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiental

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCIÓN

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF 1023407936
SIM 1763049458

A los 30 días del mes de junio de 2022

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF C.Z. SOACHA, en uso de las facultades otorgadas por la ley de infancia y adolescencia y teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por parte del equipo interdisciplinario, se evidencia que la solicitud no cumple requisitos para PARD, el NNA cuenta con garantía de derechos, lo anterior conforme concepto emitido por las profesionales:

**CONCEPTO VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS
FRANCY YADIRA GARCIA:**

**Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:*

Dentro de la valoración de psicología se observa que la niña SALOME DIAZ RODRIGUEZ en la actualidad se encuentra bajo la custodia de su progenitora SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO, dentro de la verificación de derechos se entrevista la niña a parte refiere que tiene buena relación con sus padres aun así su padre no la llama hace rato, no le gusta que le hable mal de su mamá y que le insista que se vaya para España ya que no quiere separarse de su mamá, presenta buen rendimiento académico, buenas relaciones con cada integrante de la familia, relaciones sociales y escolares, presenta un buen rendimiento académico ocupa el primer puesto y a la fecha se encuentra becada, la niña en la actualidad queda a cargo del cuidado de la señora NUBIA ROMERO abuela materna cuando su mamá sale a trabajar quien es la que lleva el sustento al hogar.

Durante la citación se presenta la mamá de la niña y su abuelo paterno, se observa buena relación, comunicación asertiva y buen trato, se entrevista al señor GERMAN quien refiere que en ningún momento CAROLINA le ha quitado el derechos de no ver a su nieta al contrario le permite estar con la niña, jugar con ella que lo visite y estar en otros espacios, la niña también habla con su abuela paterna por llamadas ya que también vive en España, en cuanto al señor GERMAN en ningún momento se expresa mal de su hijo pero si le parece injusto que no responde adecuadamente por la niña y le habla mal a la niña de su mamá y no debería hacer así ya que debe respetar el afecto entre ellas, en cuanto a su nieta refiere que es una niña, responsable, amorosa, tierna, juiciosa y muy obediente.

La señora CAROLINA comenta que su hija se encuentra estudiando presentando un buen nivel escolar, su presentación personal impecable, su lenguaje es claro y coherente de acuerdo a su edad cronológica, la relación con su padre es buena ambos los quiere por igual aunque el papá es ausente en llamadas, la familia paterna está asumiendo los gastos económicos en una parte para la niña por ejemplo el abuelo GERMAN la tiene afiliada a la eps compensar, se observa que entre los padres no hay comunicación asertiva, no saben resolver los problemas de adultos y gastos de la niña y puesto a ello la situación es tensa entre ambos padres.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se realiza verificación de derechos y se entrevista a la niña, mamá y abuelo paterno.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

44001

Soacha

- La niña presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud mental.
- Dentro de la valoración se observa y niegan antecedentes de VIF, maltratos, problemas de comportamiento, niegan antecedentes de consumo de spa, trastornos legales.
- Se observa garantía de derechos.
- No requiere atención por psicología ya que cuenta con proceso culminado por parte de la eps y dejan soportes.
- Se deja a disposición de la autoridad Administrativa la medida más idónea a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos del NNA."

CONCEPTO VALORACIÓN DE NUTRICIÓN ELABORADO POR LA PROFESIONAL XIMENA NEUTA

" Niña de 6 años 6 meses, asiste a verificación de derechos con progenitora. No presenta antecedentes de salud, reporta hospitalización los 3 años con Dx de trastorno de la conducta limitado al contexto familiar, abuso sexual y problemas relacionados con situación familiar de atipia, no refiere antecedentes quirúrgicos, ni traumáticos.

Refiere antecedentes familiares por HTA en abuela materna y artritis en abuelo paterno.

No reporta alergias y/o intolerancia alimentarias ni medicamentosas; en la actualidad no consume ningún medicamento, vitaminas o complementos.

Durante el examen físico no se observan signos de malnutrición, reservas muscular y grasa mantenidas. Se evidencia cabello sano, dientes con caries, pabellones auriculares limpios, piel hidratada sin lesiones, uñas cortas y limpias. No se observan signos de lesiones asociadas a maltrato físico. Se encuentra en buenas condiciones de higiene y aseo personal.

De acuerdo con los indicadores antropométricos IMC/edad y Talla/Edad se encuentra con IMC adecuado y talla adecuada para la edad. (Según los indicadores trazadores para el grupo de edad, así como la interpretación de acuerdo con los términos establecidos en la resolución 2456 de 2016).

Se encuentra con afiliación al SGSS, régimen contributivo COMPENSAR (activo), según verificación en ADRES. En cuanto a los seguimientos en salud, reporta control de crecimiento y desarrollo el 06/01/2022, último seguimiento por psicología en noviembre de 2021, optometría hace 1 año y odontología hace 8 meses.

Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad, según soporte aportado.

Respecto a los hábitos alimentarios se observa un adecuado consumo de energía y nutrientes según las recomendaciones diarias para la edad. En el recordatorio de 24 horas refirió 5 tiempos de comida y consumo de todos los grupos de alimentos en adecuada frecuencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que el NNA en mención cuenta con aseguramiento y atención en salud y se conceptúa garantía de derechos de las áreas vacunación, alimentación y nutrición. Se socializa con el equipo de la defensoría."

Cabe indicar que la profesional Yesica Paola Avella Huerfano trabajadora social se encuentra capacitación apoyo vacaciones niños en el exterior.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Soacha



Soacha

44001

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Con fundamento en la razón expuesta, en la parte motiva de este proveído y en concordancia con el resultado de las verificaciones de derechos, se ordenará el cierre de la petición a favor del **NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ HSF 1023407936 SIM 1763049458.**

CÚMPLASE,

SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia

[A large diagonal line is drawn across the body of the document, likely indicating a cancellation or a placeholder for a signature.]

Soacha

44001

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE PROTECCION

NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ
HSF 1023407936
SIM 1763049458

A los 30 días del mes de junio de 2022

La suscrita Defensora de Familia de área asuntos no conciliables Centro Zonal Soacha, en observancia de lo actuado hasta la fecha al Interior de la historia de atención de la referencia procede a Ordenar el cierre de la Petición, por

- ☐ Cumplimiento de Objetivos
- ☐ Incumplimiento de las citaciones por parte de los interesados.
- ☐ Presentación de Demanda.
- ☐ Desistimiento, tácito o expreso.
- ☐ Remisión a otras entidades.
- ☒ Solicitud no cumple requisitos Apertura PARD
- ☐ Datos de Ubicación Errados

RESUELVE

Cerrar la actuación administrativa iniciada a favor del NNA SALOME DIAZ RODRIGUEZ, HSF 1023407936, SIM 1763049458, por la razón expuesta en la parte motiva del presente Auto;

CUMPLASE


SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS
Defensora de Familia



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Soacha, 30 de diciembre de 2022

Señora
SANDY CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO
 Soacha – Cundinamarca

Cordial saludo,

Atendiendo su derecho de petición del día treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) envíe copia del proceso haciendo referencia que desea copia de las actuaciones, valoraciones que le realizaron a su hija S. D. R. identificada con RC 1023407936, al respecto después de hacer una búsqueda tanto en la base de datos del archivo del Centro Zonal Soacha como en el Sistema De Información Misional SIM del ICBF a nivel nacional, le informamos que adjunto a esta respuesta encontrara copia de la historia de atención solicitada.

Cabe aclarar que la historia de atención tiene reserva legal, la información allí contenida deberá ser protegida para salvaguardar todos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos su derecho a la intimidad personal.

No siendo más los motivos de la presente me despido deseándole éxitos en sus actividades diarias, no sin antes recordarles nuestros canales de atención a nivel nacional: correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co y la línea gratuita 01 8000 91 8080, para que en caso de tener una solicitud adicional los emplee correctamente

Atentamente,

MILENA DEL PILAR CHIRIVI BARRERA

Profesional Universitario

Coordinadora ICBF Centro Zonal Soacha (E)

Elaboró y proyectó: Catalina Rodríguez Ospina / Apoyo jurídico coordinación / Centro Zonal Soacha
 Revisó y aprobó: Milena Del Pilar Chirivi Barrera / Coordinadora / Centro Zonal / ICBF Soacha

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080